

	Fecha: 2025-12-29 15:24:10 Radicado: I2025NC008719 No Folios: 277
	
Destinatario: RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO Asunto: PAGO CONTRATO 801-2025	

Bogotá, D.C.

MEMORANDO INTERNO GTH - 441 de 2025

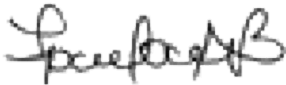
PARA: Doctora
RAFAEL ALBERTO NEGRETE
Secretario General (E)

DE: **SHAROL NATALIA MORA BERNAL**

ASUNTO: PAGO CONTRATO 801-2025

De la manera más atenta estamos remitiendo los documentos para el pago del contrato 801-2025 AUNAP – CIDOR CONSULTING ALLIANCE S.A.S.

Atentamente,

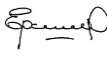


SHAROL NATALIA MORA BERNAL
Supervisor
Contrato 801-2025



ROSA ANGELICA CONTRERAS
Apoyo Supervisor
Contrato 801-2025

Anexos: (N/A)
Copia: (N/A)

Proyectó: Elsa Piedad Luna Sierra 
Contratista – DTAF
VoBo: (N/A)

**PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA****Código: FT-GF-015****Versión: 06****LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTAL CUENTA DE COBRO
SUMINISTROS Y ARRENDAMIENTOS****Fecha: 24/10/2024****DEPENDENCIA RESPONSABLE****SECRETARIA GENERAL - GRUPO TALENTO HUMANO CONTRATO 801-2025**

No	DOCUMENTOS	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIÓN
SUMINISTROS, ARRENDAMIENTOS				
1	Memorando de envío de cuenta de cobro radicada por el supervisor.			PAG 1
2	Formato Certificación Estandar - FT-GF-009 - Última Version			PAG 3
3	Factura Electrónica, (validada previamente por el supervisor del contrato, verificando que el proveedor la haya cargado en el SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA (SIF) para su debida aprobación.			PAG 4
4	Cuenta de Cobro debidamente numerada y con los requisitos de ley establecidos en el Código de Comercio.			N/A
5	Para persona jurídicas y/o natural (si aplica), certificación de paz y salvos de pagos de Aportes Parafiscales y/o seguridad social firmado por el Representante Legal y /o Revisor Fiscal (Copia de la cedula)			PAG 5-6
6	Planilla de Pago de los Aportes Seguridad Social correspondiente a la cuenta de cobro/ factura electrónica, debidamente impresa con el estado PAGADO.			PAG 7-8
7	Copia de la tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal			PAG 9
8	Certificado de Antecedentes vigentes de la tarjeta Profesional expedido por la Junta Central de Contadores, para el contador y/o Revisor Fiscal			PAG 10
9	Certificación por parte del Supervisor donde conste el cumplimiento del Contratista y recibido a satisfacción de los bienes y/o servicios.			PAG 11-135
10	Formato de Entrada de Activos Fijos expedido por la Coordinación Administrativa para el caso de los bienes adquiridos.			N/A
11	Copia del RUT con fecha de generación de la vigencia actual (Para la primera cuenta de cobro/factura electronica ó cuando se actualice)			PAG 136-139
12	Formato acta de Designación de supervisión FT-GC-047 última versión (presentar mensualmente)			PAG 140-141
13	Formato acta de inicio FT-GC-035 última versión - Aplica para primera cuenta de cobro Arriendos. (Presentar mensualmente)			PAG 142
14	Demás requisitos exigidos para el pago en las cláusulas contractuales.			PAG 143-277
17	SECOPII Es responsabilidad del supervisor del contrato asegurar que el proveedor cargue cuenta de cobro en la plataforma, para la respectiva aprobación.			
CAUSAL DE DEVOLUCION (Si aplica):				

* Arriendos - Suministros (Orden de compra, contratos de menor de cuantía, subasta inversa)

VoBo**Responsable de Recepción de Documentos Coordinación Financiera**



PROCESO DE GESTIÓN FINANICERA
FORMATO CERTIFICACIÓN ESTANDAR
CONVENIOS, SUMINISTROS, ARRIENDO Y PROVEEDORES

Código: FT-GF- 009
Versión: 4
Fecha: 09/06/2023

ACTO ADMINISTRATIVO	BENEFICIARIO		NIT O CÉDULA:
801-2025	CIDOR CONSULTING ALLIANCE S.A.S		830.144.794-9
No. DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	FECHA DE LA FACTURA/CUENTA DE COBRO	VALOR	PERÍODO
FVE 186	18/12/2025	\$ 55.813.247	PAGO UNICO

OBJETO

Prestación de servicios educativos para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP- propuesto para la vigencia 2025.

CUENTA BANCARIA No.	BANCO	CUENTA DE AHORRO O CORRIENTE
0181007691	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	CORRIENTE

CONTROL SALDOS DEL CONTRATO	CDP	RP
	15925	253725
	CONTRATO	ANTICIPO
VALORES INICIALES	\$ 55.813.247	\$0
+ ADICIONES		\$0
= VALORES TOTALES	\$55.813.247	\$0
- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA		\$0
- PAGADO Y/O AMORTIZADO EN LA FECHA	55.813.247,00	\$0
= VALORES TOTALES PAGADOS Y/O AMORTIZADO A LA FECHA	\$55.813.247	\$0
= SALDOS ACTUALES (DESPUÉS DE ESTA FACTURA).	\$0	\$0

USO PRESUPUESTAL PROVEEDORES/CONVENIOS:

A-02-02-02-009-005-01 SERVICIOS PROPORCIONADOS POR ORGANIZACIONES GREMIALES, COMERCIALES Y ORGANIZACIONES DE EMPLEADORES Y DE PROFESIONALES

RUBRO PRESUPUESTAL PROVEEDORES/CONVENIOS: C-1799-1100-3-53105B-1799058-02

OBSERVACIONES:

Vo Bo Jefe de Área (si requiere)

Firma del (los) Supervisor (es)

SHAROL NATALIA MORA BERNAL
Profesional Especializado
SUPERVISOR

ROSA ANGELICA CONTRERAS CRUZ
Profesional Especializado
Apoyo Supervision

SUPERVISOR

SUPERVISOR

CON LA PRESENTE FIRMA EL SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Y AVALA EL PRESENTE PAGO. Entendiéndose que el contratista presentó toda la documentación para la legalización del pago, conforme se estableció en el Contrato suscrito con el presente proveedor o

contratista de acuerdo a:

- Cumplimiento del objeto del contrato.
 - Cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- c. Copia de todos los documentos soportes fueron enviados a la Secretaría General, Grupo de Contratos, para archivo en la carpeta original.



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS
NIT 830.144.794-9
DG 54 No. 23 - 20
Tel: (1) 8830830
Bogotá - Colombia
contacto@cidor.com.co

No. FVE 186

Señores	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)		
NIT	900.479.669-8	Teléfono	(601) 3770500 - Ext. 000
Dirección	Calle 40A N° 13-09	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
2025-12-18	2026-02-16

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION Prestación de servicios educativos para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP- propuesto para la vigencia 2025	1.00	46,901,888.24	8,911,358.76	0 %	55,813,247.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Cincuenta y cinco millones ochocientos trece mil doscientos cuarenta y siete pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Pago a Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-02-16 por \$ 55,813,247.00

Observaciones:

#\$17-15-00-000;Cotrato801;natalia.mora@aunap.gov.co #\$

Total Bruto	46,901,888.24
IVA 19%	8,911,358.76
Total a Pagar	55,813,247.00

CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

NIT N° 830.144.704-9

CERTIFICA

Yo ANA PAOLA CORREA GONZALEZ, identificada con cedula 52.264.989 expedida en la ciudad de Bogotá en mi condición de Representante Legal de CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS, identificada con NIT. 830144794-9 me permito certificar que la empresa ha estado al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles por conceptos de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la ciudad de Bogotá el jueves, 18 de diciembre de 2025

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ana Paola Correa Gonzalez", with a horizontal line underneath.

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
CC. 52264989
CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS
NIT N° 830144794-9

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.264.989**

CORREA GONZALEZ
APELLIDOS

ANA PAOLA
NOMBRES



Ana Paola Correa Gonzalez
FIRMA.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1976**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

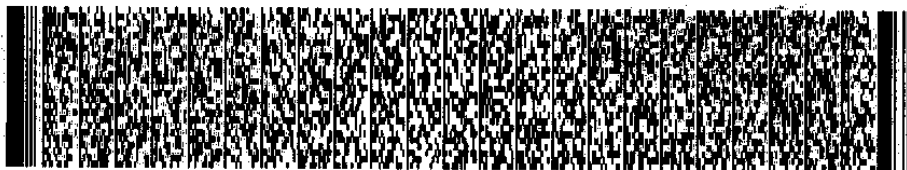
1.54
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500102-42116857-F-0052264989-20030923

04844 03265A 02 146755022

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830144794	9	CONSULTORIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	cra 13 63 18	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4743945	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BOGOTA (2 Afiliados)					\$2,847,000	\$455,600			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$15,000		\$0	\$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (2 Afiliados)					\$2,847,000	\$455,600			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$15,000		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)					\$2,847,000	\$455,600			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$15,000		\$0	\$0
1	CC 52264989	CORREA GONZALEZ ANA PAOLA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF24	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
2	CC 7161274	RAMIREZ AYALA ALEJANDRO	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF24	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
Total	Afiliados(2)				\$2,847,000	\$455,600			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$15,000		\$0	\$0

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2010009514	9495842547	E	2025/12/23	2025/12/15	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		\$698,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$455,600	\$0	\$455,600		
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$455,600	\$0	\$455,600		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$15,000	\$0	\$15,000		
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	\$15,000	\$0	\$15,000		
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$114,000	\$0	\$114,000		
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	\$114,000	\$0	\$114,000		
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$114,000	\$0	\$114,000		
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$114,000	\$0	\$114,000		
TOTAL				2	\$698,600	\$0	\$698,600		

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

13207-T

**JORGE BERNARDO
QUIJANO NAVIA
C.C. 19418101**

**RESOLUCION INSCRIPCION 1778
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO**



FECHA 05/09/1985

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

20665

182875
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 6444 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

51B76992AB71AC8C

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JORGE BERNARDO QUIJANO NAVIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19418101 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 13207-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

INFORME SUPERVISOR

CONTRATO 801-2025

CIDOR CONSULTING ALLIANCE S.A.S.
NIT: 830.144.794-9

PAGO UNICO

OBJETO:

Prestación de servicios educativos para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP- propuesto para la vigencia 2025.

1. INFORME TECNICO

El objetivo es desarrollar las actividades desarrolladas en el marco del desarrollo del Plan Institucional de Capacitación de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP- propuesto para la vigencia 2025.

El propósito es presentar de manera ordenada y sistemática los temas propuestos en el Plan de Capacitaciones de la AUNAP, fortaleciendo las competencias laborales para garantizar un desempeño, alineado con los objetivos institucionales, promoviendo la profesionalización y el desarrollo continuo de los servidores públicos.

Verificación Técnica:

Los ejes temáticos desarrollados en el Plan de capacitación son:

1. Habilidades y Competencias Laborales
2. Transformación Digital y Cibercultura
3. Paz Total, Memoria y Derechos Humanos
4. Probidad, Ética e Identidad de lo Público
5. Territorio, vida y Ambiente
6. Mujeres, Inclusión y Diversidad

Los docentes que desarrollaron las capacitaciones de acuerdo con su especialidad fueron:

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500

Bogotá, D.C., - Colombia

www.aunap.gov.co

PROFESIONAL	PROFESIÓN	NOMBRE	COMPETENCIAS O CONOCIMIENTOS A FORTALECER
COORDINADOR	PSICOLOGA	MARIA ANTONIA BETANCOURT	coordinador
Profesional 1	PSICOLOGA	MARIA ANTONIA BETANCOURT	1. Habilidades y Competencias Laborales
Profesional 2	INGENIERO DE SISTEMAS	JUAN HERRERA	2. Transformación Digital y Cibercultura
Profesional 3	ABOGADO	ANDRES RODRIGUEZ	3. Paz Total, Memoria y Derechos Humanos
Profesional 4	ABOGADO	ANDRES RODRIGUEZ	4. Probidad, Ética e Identidad de lo Público
Profesional 5	ADMINISTRADOR AMBIENTAL	PAOLA CORREA	5. Territorio, Vida y Ambiente
Profesional 6	PSICOLOGA	ANTONIA BETANCOURT	6. Mujeres, Inclusión y Diversidad

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Evaluación pretest

Con el propósito de identificar los conocimientos previos de los participantes respecto a los temas abordados en la capacitación, se aplicó una evaluación general con el grupo de trabajo diagnóstica la cual permitió la claridad frente a los temas a abordar y con los participantes.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500

Bogotá, D.C., - Colombia

www.aunap.gov.co

Evaluación Postest

Al finalizar la capacitación, se aplicó una evaluación de cierre (postest) con el fin de medir el nivel de conocimientos adquiridos y comparar los avances respecto al diagnóstico inicial.

Evaluación de Satisfacción

Además de los aspectos técnicos y de conocimiento, se evaluó la percepción de los participantes sobre la calidad de la capacitación, metodología utilizada, claridad de los contenidos y desempeño del facilitador.

Todos los resultados de las encuestas se encuentran detallados en el informe del proveedor.

MATERIAL DE APOYO

- Lecturas complementarias en PDF
- Acceso a memorias USB virtuales mediante repositorios como Google Drive
- Presentaciones digitales en formato PDF
- Videos tutoriales

2. INFORME FINANCIERO

FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO:	\$55.813.247

De acuerdo con lo establecido en el Clausulado del contrato 801-2025 se encuentra establecido en el literal:

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: *La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP hará PAGOS MENSUALES, con la presentación de la factura correspondiente, en la que se especifiquen los servicios efectivamente suministrados y prestados, los cuales deberán ser liquidados de conformidad con la propuesta presentada; previa certificación por parte del supervisor del contrato que dé cuenta del correcto y satisfactorio cumplimiento del objeto contractual, y la disponibilidad del PAC. A la factura correspondiente, se deberá anexar documento que acredite el pago de los honorarios, salarios o servicios al personal a cargo del contratista y la certificación del cumplimiento del pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) así como los impuestos a que haya lugar y que aplique.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *Presentar la facturación o documento equivalente para el cobro a la AUNAP en físico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.*

2.1 AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO

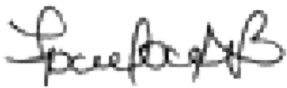
De acuerdo con los soportes y la factura este es el avance financiero del contrato 801-2025:

EJECUCION DEL CONTRATO

VALOR CONTATO	PRIMER PAGO	% EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
\$ 55.813.247,00	\$ 55.813.247,00	100,00%	0,00	0,00%

El valor aprobado para el pago del contrato 801-2025 correspondiente a CIDOR CONSULTING ALLIANCE S.A.S por valor de \$55.813.247,00 correspondiente a la factura No. FVE 186.

Bogotá, 29 de Diciembre del 2025



SHAROL NATALIA MORA BERNAL

Supervisor
Contrato 801-2025



ROSA ANGELICA CONTRERAS CRUZ

Apoyo Supervisor
Contrato 801-2025



Informe de Gestión

Prestación de servicios educativos para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP- propuesto para la vigencia 2025

CONTRATO 801 DE 2025

Fecha de entrega: 22 diciembre de 2025

Linea de contacto: 3157977763

EMAIL: contacto@cidor.com.co

1 Introducción

El presente informe de gestión consolida las actividades desarrolladas en el marco Prestación de servicios educativos para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP- propuesto para la vigencia 2025.

Su propósito es presentar de manera ordenada las **capacitaciones realizadas durante el año 2025**, destacando sus objetivos, temas tratados y fechas de ejecución, en concordancia con el cronograma establecido.

Es necesario precisar que las capacitaciones se realizaron de manera virtual dando alcance a todas las regionales de la AUNAP

2 Habilidades y Competencias Laborales

Objetivo General

Fortalecer competencias laborales para garantizar un desempeño óptimo, alineado con los objetivos institucionales, promoviendo la profesionalización y el desarrollo continuo de los servidores públicos.

Objetivos Específicos

- Desarrollar competencias para la toma de decisiones y la resolución de problemas públicos.
- Fortalecer capacidades en formulación, seguimiento y evaluación de proyectos.
- Aplicar herramientas de innovación en procesos administrativos y misionales.

Metodología

Aprendizaje colaborativo mediante exposiciones, talleres prácticos, salas simultáneas, análisis de casos y actividades guiadas.

Contenido

- Gestión por resultados y medición de impacto.
- Formulación y evaluación de proyectos de inversión.
- Metodologías de innovación en el sector público.
- Liderazgo público y toma de decisiones.
- Evaluación por competencias.
- Actualización normativa Ley 80 de 1993.
- Prácticas de eficiencia y austeridad del gasto.

Trabajo Sincrónico

- Taller práctico de formulación de problemas públicos.
- Ejercicio de definición de indicadores SMART.
- Estudio de casos institucionales.

Trabajo Asincrónico

- Lectura dirigida: “Guía de Gestión por Resultados – DNP”.
- Ensayo corto: propuesta de mejora a un proceso de su área usando metodología de innovación pública.
- Taller práctico: construcción de un mini-árbol de problemas y árbol de objetivos.
- Actividad en plataforma: foro de discusión sobre retos de gestión pública.

Cronograma

TEMA	sesion 1	sesion 2	sesion 3	sesion 4	sesion 5	sesion 6	sesion 7	sesion 8
Habilidades y Competencias	nov-28	dic-01	dic-03	dic-05	dic-09	dic-11	dic-15	dic-17

Participantes

En total, participaron personas:

HABILIDADES Y COMPETENCIAS
EDGAR OCTAVIO DÁVILA VILA
ELVER IBAN GUTIERREZ TRIANA
JAIME RIVILLAS LOPEZ
MIRYAM LARRAHONDO MOLINA

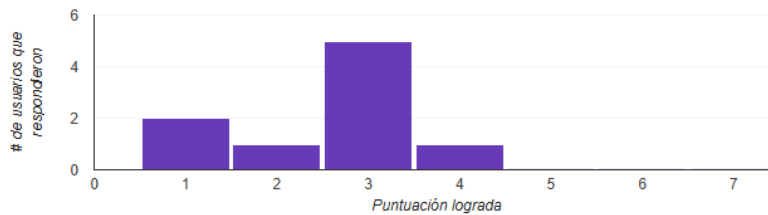
Para el desarrollo de las sesiones de capacitación, se aplicaron tres instrumentos de evaluación: pretest, postest y encuesta de satisfacción. Los resultados obtenidos fueron consolidados y se presentan a continuación

2.1 Evaluación pretest

Con el propósito de identificar los conocimientos previos de los participantes respecto a los temas abordados en la capacitación, se aplicó una evaluación general con el grupo de trabajo diagnóstica la cual permitió la claridad frente a los temas a abordar y con los participantes en el cual se llega a la siguiente definición.

Promedio 2.56 / 7 puntos	Mediana 3 / 7 puntos	Rango 1 - 4 puntos
------------------------------------	--------------------------------	------------------------------

Distribución de puntos totales



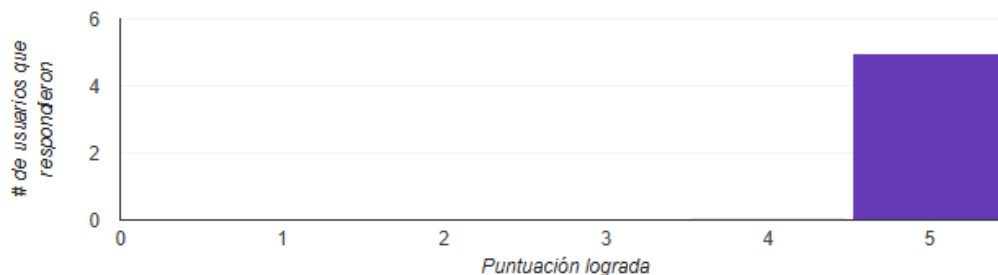
Si bien los participantes evidencian un conocimiento significativo de los temas a abordar, los resultados del instrumento aplicado reflejan un bajo porcentaje de respuestas acertadas, lo que sugiere la necesidad de fortalecer la apropiación práctica de los contenidos.

2.2 Evaluación Postest

Al finalizar la capacitación, se aplicó una evaluación de cierre (postest) con el fin de medir el nivel de conocimientos adquiridos y comparar los avances respecto al diagnóstico inicial. Los resultados obtenidos se detallan a continuación:

Promedio 5 / 5 puntos	Mediana 5 / 5 puntos	Rango 5 - 5 puntos
---------------------------------	--------------------------------	------------------------------

Distribución de puntos totales



Después de impartida la capacitación, se aplicó el instrumento de post test, el cual reflejó que la totalidad de las preguntas fueron respondidas de manera acertada.

Esto evidencia un alto nivel de comprensión y apropiación de los contenidos por parte de los participantes, así como la efectividad del proceso formativo desarrollado.

Se concluye que el equipo participante en la capacitación ha adquirido una comprensión clara respecto al tema. Asimismo, se evidencia disposición y compromiso para acoger las buenas prácticas aprendidas y aportar activamente en su entidad.

2.3 Evaluación de Satisfacción

Además de los aspectos técnicos y de conocimiento, se evaluó la percepción de los participantes sobre la calidad de la capacitación, metodología utilizada, claridad de los contenidos y desempeño del facilitador. A continuación, se presentan los resultados de la encuesta de satisfacción general con un resultado de 4% promedio de satisfacción

3 Transformación Digital y Cibercultura Intensidad Horaria Total: 25 horas

Objetivos Específicos

- Desarrollar competencias en el uso de herramientas tecnológicas.
- Aplicar lineamientos de seguridad digital.
- Comprender la importancia de la interoperabilidad institucional.

Metodología

Demostraciones tecnológicas, talleres guiados, simulaciones, análisis de riesgos digitales.

Contenido

- Herramientas tecnológicas para análisis estadístico.
- Administración de archivos físicos y electrónicos.
- Protección de datos personales (Ley 1581 de 2012).
- Ética y responsabilidad en el entorno digital.
- Automatización de procesos y trámites.
- Gestión de ciberseguridad y respuesta a incidentes.

Trabajo Sincrónico

- Simulación de ataque digital y análisis de respuesta.
- Taller sobre organización de archivos digitales.

Trabajo Asincrónico

- Taller: diseño de un procedimiento digitalizado para su dependencia.
- Actividad: identificación de riesgos digitales y elaboración de un mini-Mapa de

Riesgos TI.

- Lectura comentada: “Política de Gobierno Digital – MinTIC”.
- Videoguía: buenas prácticas de seguridad digital.

Cronograma

TEMA	sesion 1	sesion 2	sesion 3	sesion 4	sesion 5	sesion 6	sesion 7
Transformación Digital y Cibercultura	nov-28	dic-01	dic-03	dic-05	dic-09	dic-11	dic-15

Participantes

En total, participaron personas:

TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERCU
CARLOS BANNY PÉREZ RIVERA
ERICK SAUL MENDOZA GOMEZ
JERSON ANDRES ORTIZ RUIZ
JIMMY ALEXANDER MONTAÑO DUQUE
LAURA DEL PILAR HUERTAS CORREDO
NESTOR ENRIQUE ESTRELLA SANCHE
ROSA ANGELICA CONTRERAS CRUZ
WILBERTO ANGULO VIVEROS
YUDY ANDREA SANCHEZ SANCHEZ

Para el desarrollo de las sesiones de capacitación, se aplicaron tres instrumentos de evaluación: pretest, postest y encuesta de satisfacción. Los resultados obtenidos fueron consolidados y se presentan a continuación

3.1 Evaluación pretest

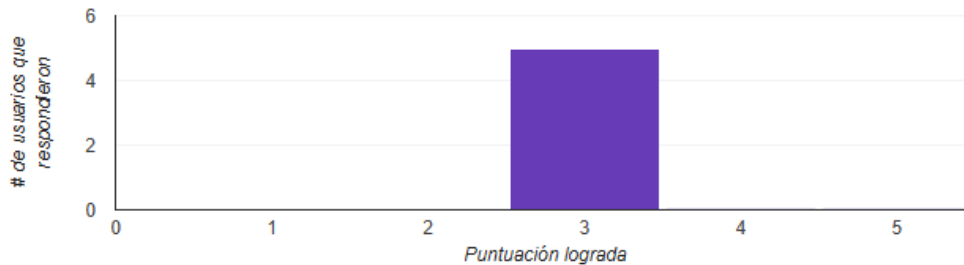
Con el propósito de identificar los conocimientos previos de los participantes respecto a los temas abordados en la capacitación, se aplicó una evaluación general con el grupo de trabajo diagnóstica la cual permitió la claridad frente a los temas a abordar y con los participantes en el cual se llega a la siguiente definición.

Promedio
3 / 5 puntos

Mediana
3 / 5 puntos

Rango
3 - 3 puntos

Distribución de puntos totales



Si bien los participantes evidencian un conocimiento significativo de los temas a abordar, los resultados del instrumento aplicado reflejan un bajo porcentaje de respuestas acertadas, lo que sugiere la necesidad de fortalecer la apropiación práctica de los contenidos relacionados con herramientas tecnológicas para el análisis estadístico, la administración de archivos físicos y electrónicos, la protección de datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012, la ética y responsabilidad en el entorno digital, la automatización de procesos y trámites, así como la gestión de ciberseguridad y la respuesta a incidentes.

3.2 Evaluación Postest

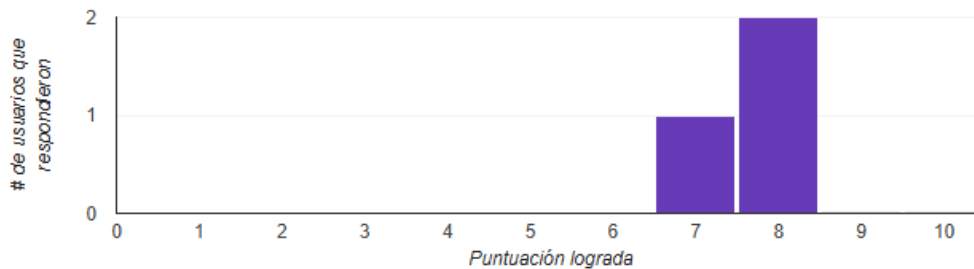
Al finalizar la capacitación, se aplicó una evaluación de cierre (postest) con el fin de medir el nivel de conocimientos adquiridos y comparar los avances respecto al diagnóstico inicial. Los resultados obtenidos se detallan a continuación:

Promedio
7.67 / 10 puntos

Mediana
8 / 10 puntos

Rango
7 - 8 puntos

Distribución de puntos totales



Al finalizar el proceso de la capacitación, se aplicó el instrumento de post test, cuyos resultados evidenciaron el 80% de las preguntas fueron respondidas de manera correcta por los participantes, lo cual demuestra un alto nivel de comprensión, asimilación y apropiación de los contenidos abordados, así como la efectividad del proceso formativo desarrollado en temas relacionados con herramientas tecnológicas para el análisis estadístico, administración de archivos físicos y electrónicos, protección de datos personales en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, ética y responsabilidad en el entorno digital, automatización de procesos y trámites, y gestión de ciberseguridad y respuesta a incidentes.

Se concluye que el equipo participante en la capacitación ha adquirido una comprensión clara respecto al tema. Asimismo, se evidencia disposición y compromiso para acoger las buenas prácticas aprendidas y aportar activamente en su entidad.

3.3 Evaluación de Satisfacción

Además de los aspectos técnicos y de conocimiento, se evaluó la percepción de los participantes sobre la calidad de la capacitación, metodología utilizada, claridad de los contenidos y desempeño del facilitador. A continuación, se presentan los resultados de la encuesta de satisfacción general con un resultado de 5% promedio de satisfacción

4 Paz Total, Memoria y Derechos Humanos

Objetivo General

Promover competencias que refuercen la paz, la memoria y los derechos humanos, integrándolos en la gestión pública para contribuir a la legitimidad y confianza ciudadana.

Objetivos Específicos

- Integrar el enfoque de derechos en la gestión institucional.
- Comprender el rol del servidor en la construcción de paz.
- Identificar mecanismos de atención diferencial.
- Aprendizaje experiencial, conversatorios, simulaciones de atención a población diversa.

Contenido

- Customer Experience en el servicio público.
- Enfoque diferencial en atención poblacional.
- Función social del servidor público.
- Relevancia de la memoria histórica en entidades del Estado.

Trabajo Sincrónico

- Simulación de atención a comunidades vulnerables.
- Conversatorio sobre memoria y servicio público.

Trabajo Asincrónico

- Elaboración de un ejercicio de cartografía social de beneficiarios.
- Módulo de sensibilización autogestionado en derechos humanos.
- Lectura y comentario: principios de la función pública humanista.

Cronograma

TEMA	sesión 1	sesión 2	sesión 3
Paz Total, Memoria y Derechos Humanos	dic-02	dic-04	dic-09

Participantes

En total, participaron personas:

"PAZ TOTAL, MEMORIA Y DERECHOS H
CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ
IVAN DARIO PULIDO CARDOZO
MARIA MARGARITA CRUZ CARDOBA
NELSON ARON AREVALO GARCIA
OMAR DAVID MORENO MARTINEZ
RAUL PANCHE PIRACOCA
ROSA ANGELICA CONTRERAS CRUZ
JAIFA ISABEL CORONELL RODRIGUEZ

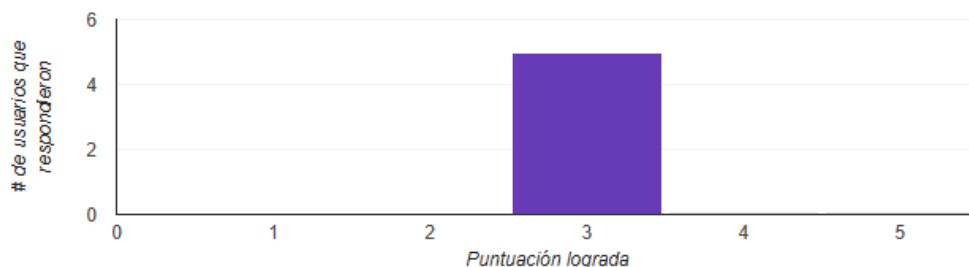
Para el desarrollo de las sesiones de capacitación, se aplicaron tres instrumentos de evaluación: pretest, postest y encuesta de satisfacción. Los resultados obtenidos fueron consolidados y se presentan a continuación

4.1 Evaluación pretest

Con el propósito de identificar los conocimientos previos de los participantes respecto a los temas abordados en la capacitación, se aplicó una evaluación general con el grupo de trabajo diagnóstica la cual permitió la claridad frente a los temas a abordar y con los participantes en el cual se llega a la siguiente definición.



Distribución de puntos totales

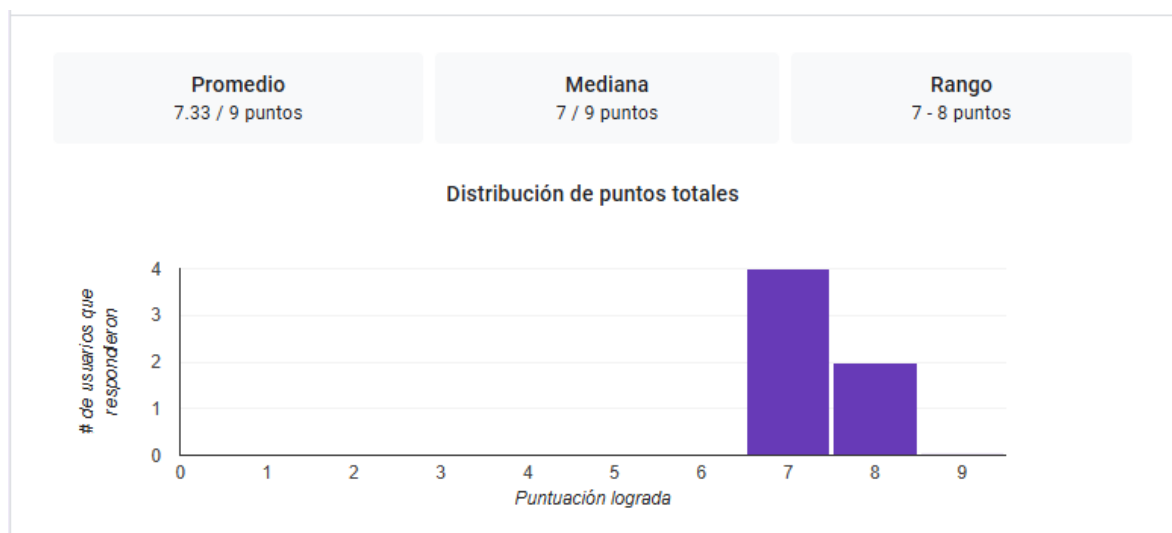


Aunque los participantes demostraron un nivel adecuado de conocimiento

conceptual sobre los temas abordados, los resultados del instrumento aplicado evidenciaron un bajo porcentaje de respuestas correctas, lo cual pone de manifiesto la necesidad de reforzar la apropiación práctica y aplicada de los contenidos, especialmente en lo relacionado con Customer Experience en el servicio público, enfoque diferencial en la atención poblacional, función social del servidor público y la relevancia de la memoria histórica en las entidades del Estado.

4.2 Evaluación Postest

Al finalizar la capacitación, se aplicó una evaluación de cierre (postest) con el fin de medir el nivel de conocimientos adquiridos y comparar los avances respecto al diagnóstico inicial. Los resultados obtenidos se detallan a continuación:



Al cierre del proceso de capacitación se aplicó el instrumento de post test, cuyos resultados evidenciaron que el 78 % de las preguntas fueron respondidas correctamente por los participantes, lo cual refleja un adecuado nivel de comprensión, asimilación y apropiación de los contenidos, así como la efectividad del proceso formativo en los temas de Customer Experience en el servicio público, enfoque diferencial en la atención poblacional, función social del servidor público y relevancia de la memoria histórica en las entidades del Estado.

Se concluye que el equipo participante en la capacitación ha consolidado una comprensión sólida y clara de los temas abordados, evidenciándose además una actitud proactiva, disposición y compromiso para la adopción de las buenas prácticas aprendidas y su aplicación efectiva en el fortalecimiento de la gestión de la entidad.

4.3 Evaluación de Satisfacción

Además de los aspectos técnicos y de conocimiento, se evaluó la percepción de los participantes sobre la calidad de la capacitación, metodología utilizada, claridad de los contenidos y desempeño del facilitador. A continuación, se presentan los resultados de la encuesta de satisfacción general con un resultado de 4% promedio de satisfacción

5 Probidad, Ética e Identidad de lo Público

Objetivo General

Fomentar una identidad ética en los servidores públicos, reflejada en su actuar cotidiano, para mejorar la confianza ciudadana y la legitimidad del Estado.

Objetivos Específicos

- Identificar riesgos éticos.
- Reconocer el valor de la integridad pública.
- Aplicar el Código de Integridad en situaciones reales.
- Taller de dilemas éticos, análisis de casos, ejercicios de reflexión guiada.

Contenido

- Administración del riesgo en el sector público.
- Contratación estatal y conflictos de interés.
- Ética y valores institucionales.
- Sensibilización sobre Ley de Transparencia.

Trabajo Sincrónico

- Análisis de dilemas éticos.
- Resolución de casos reales.

Trabajo Asincrónico

- Matriz individual de riesgos éticos aplicados al cargo.
- Ensayo: “Mi rol como garante de lo público”.
- Análisis del Código de Integridad institucional.
- Micro-evaluación tipo estudio de caso..

Cronograma

TEMA	sesión 1	sesión 2	sesión 3
Probidad, Ética e Identidad de lo Público	dic-10	dic-12	dic-15

Participantes

En total, participaron personas:

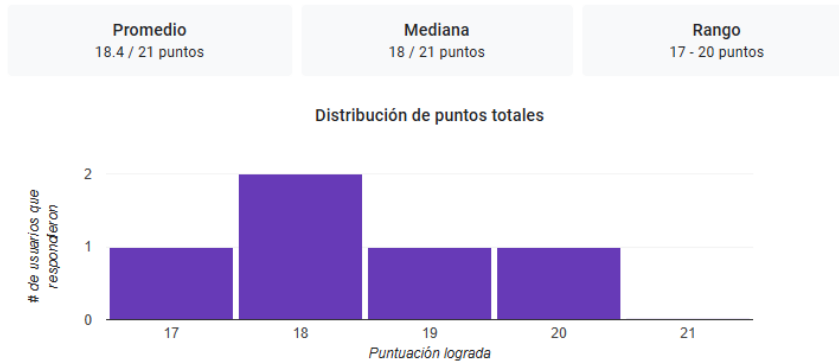
"PROBIDAD, ÉTICA E IDENTIDAD DE LO
CARMEN YURLEIDY RUIZ RENTERIA
CLAUDIA ESPERANZA CAMELO GUZMAI
CRISTÓBAL BOTERO PARÍS
EDDIEN DE LA RÁNS MERLANO
ERIKA LILIANA JARA HERNANDEZ
FRANCISCO JAVIER HERRERA MORALE
JAIME MANUEL DIAZ ARIZA
JOSÉ LUIS CORREA DAZA
LUIS ENRIQUE MORALES MORALES
ROBERTO VERGARA PINTO
VICTOR REINEL CORTES
JAIFA ISABEL CORONELL RODRIGUEZ

Para el desarrollo de las sesiones de capacitación, se aplicaron tres instrumentos de evaluación: pretest, postest y encuesta de satisfacción. Los resultados obtenidos fueron consolidados y se presentan a continuación

5.1 Evaluación pretest

Con el propósito de identificar los conocimientos previos de los participantes respecto a los temas abordados en la capacitación, se aplicó una evaluación general con el grupo de trabajo diagnóstica la cual permitió la claridad frente a los temas a abordar y con los participantes en el cual se llega a la siguiente definición.

Estadística



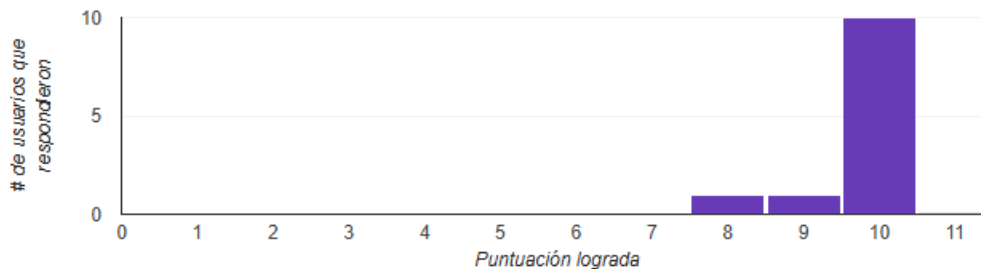
Los participantes evidenciaron un conocimiento conceptual aceptable sobre los temas desarrollados, los resultados del instrumento aplicado reflejaron un porcentaje reducido de respuestas acertadas, lo que permite identificar la necesidad de fortalecer la apropiación práctica y operativa de los contenidos, particularmente en lo relacionado con la administración del riesgo en el sector público, la contratación estatal y los conflictos de interés, la ética y los valores institucionales, y la sensibilización frente a la Ley de Transparencia.

5.2 Evaluación Postest

Al finalizar la capacitación, se aplicó una evaluación de cierre (postest) con el fin de medir el nivel de conocimientos adquiridos y comparar los avances respecto al diagnóstico inicial. Los resultados obtenidos se detallan a continuación:

Promedio 9.75 / 11 puntos	Mediana 10 / 11 puntos	Rango 8 - 10 puntos
-------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------

Distribución de puntos totales



Finalizada la jornada de capacitación, se aplicó el instrumento de evaluación final (post test), a partir del cual se evidenció que el 90 % de las preguntas fueron contestadas de manera acertada por los participantes, resultado que permite constatar un nivel satisfactorio de comprensión y apropiación de los contenidos desarrollados, así como la pertinencia y eficacia del proceso formativo en materias relacionadas con la administración del riesgo en el sector público, la contratación estatal y la gestión de conflictos de interés, la ética y los valores institucionales, y la sensibilización frente a la Ley de Transparencia. En consecuencia, se establece que el equipo participante fortaleció sus capacidades conceptuales y prácticas, manifestando además disposición, compromiso y actitud favorable para la adopción de las buenas prácticas promovidas y su implementación en el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

5.3 Evaluación de Satisfacción

Además de los aspectos técnicos y de conocimiento, se evaluó la percepción de los participantes sobre la calidad de la capacitación, metodología utilizada, claridad de los contenidos y desempeño del facilitador. A continuación, se presentan los resultados de la encuesta de satisfacción general con un resultado de 4% promedio de satisfacción

6 Territorio, Vida y Ambiente

Objetivo General

Fortalecer la gestión de recursos territoriales y ambientales, respondiendo a problemas públicos relacionados con el cambio climático y la sostenibilidad.

Objetivos Específicos

- Reconocer impactos ambientales del quehacer institucional.
- Identificar riesgos ambientales.
- Promover prácticas sostenibles.

Metodología

Talleres participativos, análisis de riesgos, discusiones estratégicas.

Contenido

- Cambio climático y gestión pública sostenible.
- Energías limpias y transición energética.
- Priorización de la inversión pública.
- Lenguaje claro y comunicación ambiental..

Trabajo Sincrónico

- Taller de riesgos ambientales.
- Actividad de priorización ambiental.

Trabajo Asincrónico

- Lectura con preguntas guía.
- Mapa de riesgos ambientales.

Cronograma

TEMA	sesión 1	sesión 2	sesión 3
Territorio, Vida y Ambiente	dic-10	dic-12	dic-15

Participantes

En total, participaron personas:

TERRITORIO, VIDA Y AMBIENTE
ANDERSON ANTONIO GUERRERO GUEF
ANDRES PEÑA ALMANZA
ANTHONY ROJAS ARCHBOLD
CARLOS ALBERTO RIASCOS
CARLOS BORDA
CARLOS USECHE LOPEZ
DANIEL EDUARDO ROMERO GUERRA
DIANA C HURTADO ACEVEDO
EDWIN MARTÍN MUÑOZ DÍAZ
ELIONID CANO PERDOMO
HERNÁN CAMILO MANRIQUE AMEZQUIT
JAVIER JESÚS OVALLE MARTÍNEZ
JAVIER PLATA GONZALEZ
MARIA LUCIA SANCHEZ CRUZ
MARTÍN AUGUSTO CHACÓN GONZÁLEZ
ROCIO OCHOA HINOJOSA
RUBER LUIS FRAGOSO SIERRA
SANDRA LILIANA CASTIBLANCO
SHAROL NATALIA MORA BERNAL

Para el desarrollo de las sesiones de capacitación, se aplicaron tres instrumentos de evaluación: pretest, postest y encuesta de satisfacción. Los resultados obtenidos fueron consolidados y se presentan a continuación

6.1 Evaluación pretest

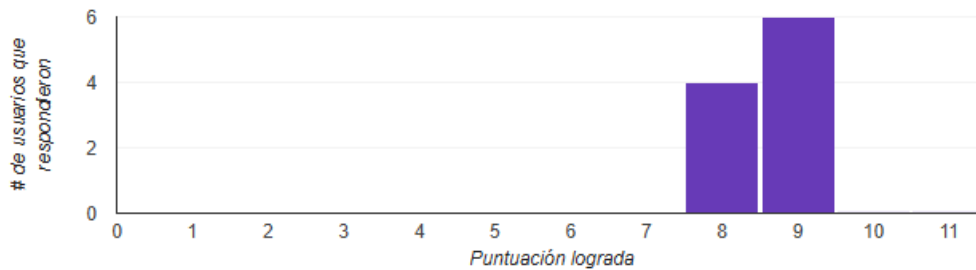
Con el propósito de identificar los conocimientos previos de los participantes respecto a los temas abordados en la capacitación, se aplicó una evaluación general con el grupo de trabajo diagnóstica la cual permitió la claridad frente a los temas a abordar y con los participantes en el cual se llega a la siguiente definición.

Promedio
8.6 / 11 puntos

Mediana
9 / 11 puntos

Rango
8 - 9 puntos

Distribución de puntos totales



Los participantes evidenciaron un alto nivel de conocimiento conceptual, dado que el 95 % de los asistentes cuenta con formación ambiental, lo cual se reflejó en un elevado porcentaje de respuestas acertadas en el instrumento aplicado; este resultado permite identificar la necesidad de fortalecer los espacios de participación y escucha activa, a fin de que los aportes y conocimientos de los participantes sean considerados e integrados de manera efectiva al interior de la entidad.

6.2 Evaluación Postest

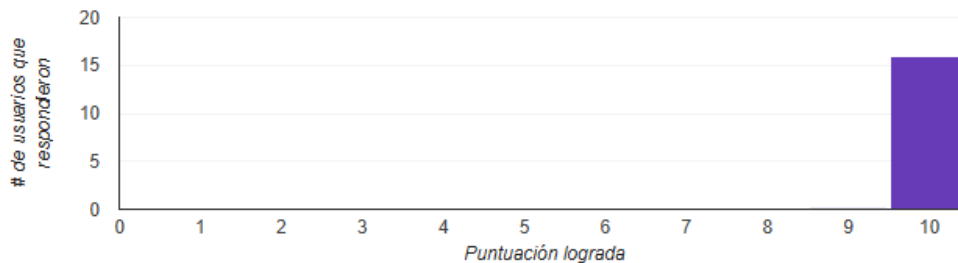
Al finalizar la capacitación, se aplicó una evaluación de cierre (postest) con el fin de medir el nivel de conocimientos adquiridos y comparar los avances respecto al diagnóstico inicial. Los resultados obtenidos se detallan a continuación:

Promedio
10 / 10 puntos

Mediana
10 / 10 puntos

Rango
10 - 10 puntos

Distribución de puntos totales



Se concluye que la capacitación se desarrolló con temáticas pertinentes y alineadas con las necesidades institucionales, y que los participantes contaron con un espacio de reflexión, intercambio y capitalización de experiencias, lo cual contribuye de manera significativa al fortalecimiento del desempeño y desarrollo de las actividades de la entidad; no obstante, se identifica la necesidad de promover mayores espacios de participación y mecanismos de transferencia de conocimientos, que permitan potenciar el impacto del aprendizaje a nivel institucional.

6.3 Evaluación de Satisfacción

Además de los aspectos técnicos y de conocimiento, se evaluó la percepción de los participantes sobre la calidad de la capacitación, metodología utilizada, claridad de los contenidos y desempeño del facilitador. A continuación, se presentan los resultados de la encuesta de satisfacción general con un resultado de 4.6% promedio de satisfacción

7 Mujeres, Inclusión y Diversidad

Objetivo General

Promover la equidad de género, étnica y racial, eliminando sesgos y paradigmas para fomentar la inclusión en la gestión pública.

Objetivos Específicos

- Identificar sesgos inconscientes.
- Integrar el enfoque de diversidad en la atención al ciudadano.

- Reconocer la importancia del enfoque interseccional.

Metodología

Talleres vivenciales, actividades reflexivas, juegos de roles y estudio de casos.

Contenido

- Cuidado y equidad en el marco de los derechos.
- Justicia étnica, de género y racial.
- Mérito e inclusión de la diversidad.
- Identificación de paradigmas discriminatorios..

Trabajo Sincrónico

- Taller de identificación de sesgos.
- Simulación de atención inclusiva.

Trabajo Asincrónico

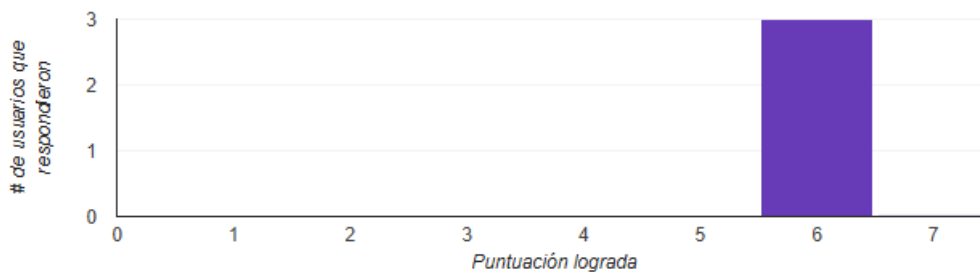
- Diseño de protocolo inclusivo.
- Foro virtual sobre inclusión.

7.1 Evaluación pretest

Con el propósito de identificar los conocimientos previos de los participantes respecto a los temas abordados en la capacitación, se aplicó una evaluación general con el grupo de trabajo diagnóstica la cual permitió la claridad frente a los temas a abordar y con los participantes en el cual se llega a la siguiente definición.

Promedio 6 / 7 puntos	Mediana 6 / 7 puntos	Rango 6 - 6 puntos
---------------------------------	--------------------------------	------------------------------

Distribución de puntos totales



Los participantes evidenciaron un alto nivel de conocimiento conceptual, lo cual se

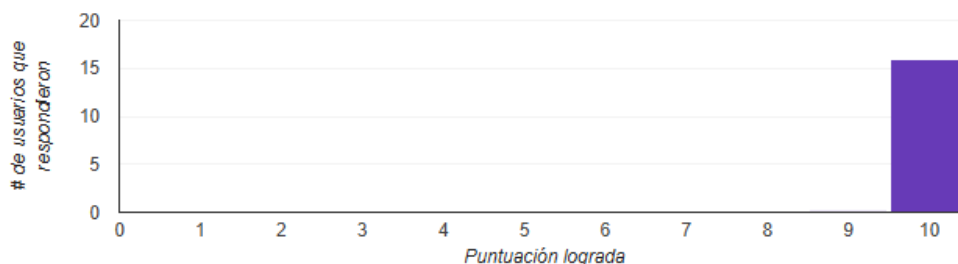
reflejó en un elevado porcentaje de respuestas acertadas en el instrumento aplicado; este resultado pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los espacios de participación y escucha activa, con el fin de que los aportes y saberes de los participantes sean reconocidos e integrados de manera efectiva al interior de la entidad, especialmente en lo relacionado con el cuidado y la equidad en el marco de los derechos, la justicia étnica, de género y racial, el mérito y la inclusión de la diversidad, así como la identificación de paradigmas discriminatorios.

7.2 Evaluación Postest

Al finalizar la capacitación, se aplicó una evaluación de cierre (postest) con el fin de medir el nivel de conocimientos adquiridos y comparar los avances respecto al diagnóstico inicial. Los resultados obtenidos se detallan a continuación:

Promedio 10 / 10 puntos	Mediana 10 / 10 puntos	Rango 10 - 10 puntos
-----------------------------------	----------------------------------	--------------------------------

Distribución de puntos totales



Se concluye que la capacitación se desarrolló con temáticas pertinentes y alineadas con las necesidades institucionales, y que los participantes dispusieron de un espacio de reflexión, intercambio y capitalización de experiencias, lo cual contribuye de manera significativa al fortalecimiento del desempeño y desarrollo de las actividades de la entidad; no obstante, se identifica la necesidad de promover mayores espacios de participación y fortalecer los mecanismos de transferencia de conocimientos, especialmente en aspectos relacionados con el cuidado y la equidad en el marco de los derechos, la justicia étnica, de género y racial, el mérito y la inclusión de la diversidad, así como la identificación y superación de paradigmas

7.3 Evaluación de Satisfacción

Además de los aspectos técnicos y de conocimiento, se evaluó la percepción de los

participantes sobre la calidad de la capacitación, metodología utilizada, claridad de los contenidos y desempeño del facilitador. No se obtuvieron respuestas por parte de los participantes.

8 DOCENTES

PROFESIONAL	PROFESIÓN	NOMBRE	COMPETENCIAS O CONOCIMIENTOS A FORTALECER
COORDINADOR	PSICOLOGA	MARIA ANTONIA BETANCOURT	coordinador
Profesional 1	PSICOLOGA	MARIA ANTONIA BETANCOURT	1. Habilidades y Competencias Laborales
Profesional 2	INGENIERO DE SISTEMAS	JUAN HERRERA	2. Transformación Digital y Cibercultura
Profesional 3	ABOGADO	ANDRES RODRIGUEZ	3. Paz Total, Memoria y Derechos Humanos
Profesional 4	ABOGADO	ANDRES RODRIGUEZ	4. Probidad, Ética e Identidad de lo Público
Profesional 5	ADMINISTRADOR AMBIENTAL	PAOLA CORREA	5. Territorio, Vida y Ambiente
Profesional 6	PSICOLOGA	ANTONIA BETANCOURT	6. Mujeres, Inclusión y Diversidad

9 FACTORES TECNICOS DE CALIDAD

CIDOR S.A.S. realizó el **ofrecimiento técnico adicional**, el cual consistió en el desarrollo de una **capacitación virtual de quince (15) horas en habilidades blandas**, orientada al fortalecimiento de competencias personales y profesionales de los participantes.

Así mismo, se suministró **material de apoyo para las capacitaciones**, el cual acompañó el proceso formativo y facilitó la apropiación de los contenidos, conforme se relaciona a continuación:

9.1 CAPACITACION PRESENCIAL ACTIVIDAD HABILIDADES BLANDAS

Como parte del factor técnico de calidad, el contratista ofertó la realización de una capacitación virtual de quince (15) horas en habilidades blandas. En desarrollo de dicha oferta, y de común acuerdo con la supervisión del contrato, se definió la realización de un evento de cierre presencial, con una duración de ocho (8) horas dividido en dos sesiones con 15 participante cada una, el cual incluyó el suministro de refrigerios y un detalle institucional para treinta (30) funcionarios de la entidad.

El evento fue desarrollado por una profesional en psicología, con formación y experiencia como coach ontológico, a cargo de la psicóloga Zorayda Ramírez, quien lideró actividades orientadas al fortalecimiento de competencias personales, comunicativas y de trabajo en equipo, en concordancia con los objetivos planteados en la capacitación ofertada, mediante el desarrollo de juegos pedagógicos y talleres experienciales con pistas.

Registro fotográfico sesión 1 17 de diciembre de 2025





Registro fotográfico sesión 2 – 22 de diciembre de 2025





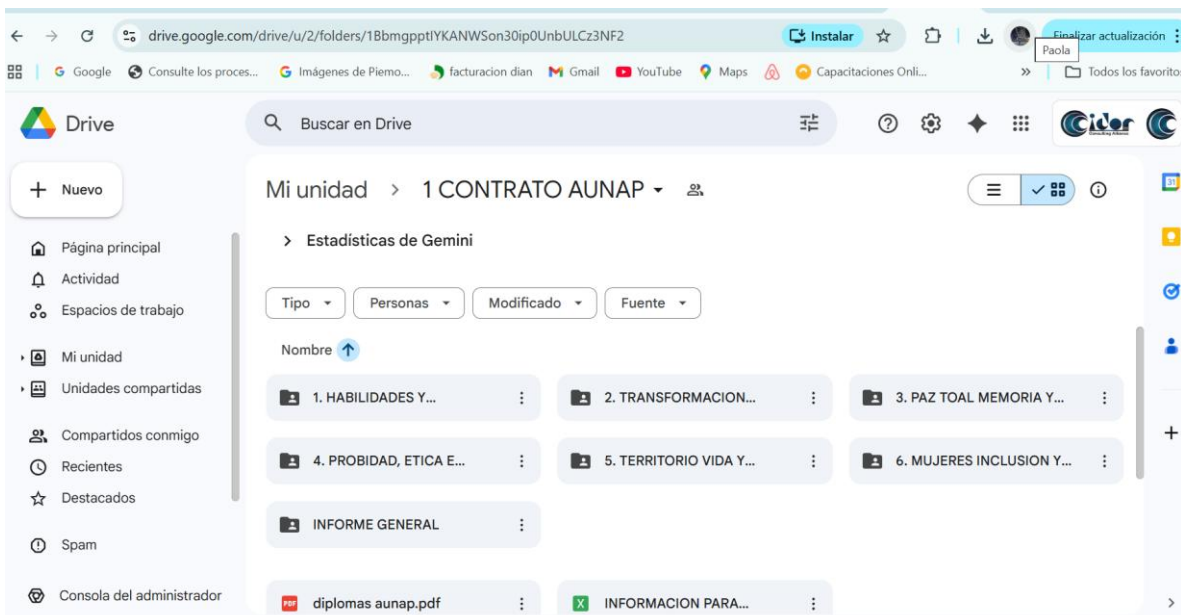


9.2 MATERIAL DE APOYO

- Lecturas complementarias en PDF
- Acceso a memorias USB virtuales mediante repositorios como Google Drive
- Presentaciones digitales en formato PDF (distintas a las utilizadas en el transcurso de la capacitación)
- Videos tutoriales (distintos a los utilizados en el transcurso de la capacitación).

Los anteriores Soportes y materiales de formación que apoyan el aprendizaje, se otorgaran para cada uno de los ejes temáticos y para máximo de 150 servidores, sin costo para la AUNAP.

El acceso a este material seta en el reposito de CIDOR SAS y se asignó acceso a todos los participantes por curso y de forma general los funcionarios del Talento Humano de la entidad que hicieron parte de la supervisión del contrato.



ANA PAOLA CORRA GONZALEZ
CC 52264989

LISTA DE ASISTENCIA

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	FECHA	NOMBRE	CURSO
11/28/2025 8:30:12	edgar.davila@aunap.gov.co	28/11/2025	Edgar Octavio Dávila Vila	Habilidades y Competencias
11/28/2025 10:33:28	miriam.larrahondo@aunap.gov.co	28/11/2025	Miryam Larrahondo Molina	Habilidades y Competencias
11/28/2025 10:34:29	jose.alvarado@aunap.gov.co	28/11/2025	Jose Bernabe Alvarado Aragon	Habilidades y Competencias
11/28/2025 12:41:19	oneida.guardiola@aunap.gov.co	28/11/2025	ONEIDA BEATRIZ GUARDIOLA	Habilidades y Competencias
11/28/2025 14:35:07	wilberto.angulo@aunap.gov.co	28/11/2025	Wilberto angulo Viveros	Transformación Digital y Cibercultura
11/28/2025 14:35:55	jerson.ortiz@aunap.gov.co	28/12/2025	Jerson Andrés Ortiz Ruiz	Transformación Digital y Cibercultura
11/28/2025 14:37:39	jerson.ortiz@aunap.gov.co	28/11/2025	jerson andres ortiz ruiz	Transformación Digital y Cibercultura
11/28/2025 15:25:19	karol.rojas@aunap.gov.co	28/11/2025	Karol Johana Rojas Mendez	Habilidades y Competencias
11/28/2025 16:25:38	nestor.estrella@aunap.gov.co	28/11/2025	NESTOR ESTRELLA SANCHEZ	Transformación Digital y Cibercultura
11/28/2025 16:47:04	carlos.perez@aunap.gov.co	28/11/2025	CARLOS BANNY PÉREZ RIVER	Transformación Digital y Cibercultura
12/1/2025 8:14:30	edgar.davila@aunap.gov.co	1/12/2025	Edgar Octavio Dávila Vila	Habilidades y Competencias
12/1/2025 8:15:02	edgar.davila@aunap.gov.co	1/12/2025	Edgar Octavio Dávila Vila	Habilidades y Competencias
12/1/2025 10:38:35	miriam.larrahondo@aunap.gov.co	1/12/2025	Miryam Larrahondo Molina	Habilidades y Competencias
12/1/2025 10:44:06	jaime.rivillas@aunap.gov.co	1/12/2025	JAIME RIVILLAS LOPEZ	Habilidades y Competencias
12/1/2025 10:46:39	jaime.rivillas@aunap.gov.co	1/12/2025	JAIME RIVILLAS LOPEZ	Habilidades y Competencias
12/1/2025 14:19:43	jerson.ortiz@aunap.gov.co	1/12/2024	jerson andres ortiz ruiz	Transformación Digital y Cibercultura
12/1/2025 14:21:19	carlos.perez@aunap.gov.co	1/12/2025	CARLOS BANNY PÉREZ RIVER	Transformación Digital y Cibercultura
12/1/2025 15:17:57	jerson.ortiz@aunap.gov.co	1/12/2025	JERSON ANDRES ORTIZ RUIZ	Transformación Digital y Cibercultura
12/2/2025 15:04:47	francisco.herrera@aunap.gov.co	25/12/2025	FRANCISCO JAVIER HERRERA	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/2/2025 15:07:26	jose.correa@aunap.gov.co	2/12/2025	JOSE LUIS CORREA DAZA	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/2/2025 15:13:23	luis.morales@aunap.gov.co	2/12/2025	LUIS ENRIQUE MORALES MOR	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/2/2025 16:15:16	claudia.camelo@aunap.gov.co	2/12/2025	CLAUDIA ESPERANZA CAMELO	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/3/2025 8:47:40	jaime.rivillas@aunap.gov.co	3/12/2025	JAIME RIVILLAS LOPEZ	Habilidades y Competencias
12/3/2025 9:48:17	miriam.larrahondo@aunap.gov.co	3/12/2025	Miryam Larrahondo Molina	Habilidades y Competencias
12/3/2025 10:06:32	edgar.davila@aunap.gov.co	3/12/2025	Edgar Octavio Dávila Vila	Habilidades y Competencias
12/3/2025 10:49:01	jose.alvarado@aunap.gov.co	3/12/2025	Jose Bernabe Alvarado Aragon	Habilidades y Competencias
12/3/2025 14:32:14	jerson.ortiz@aunap.gov.co	3/12/2025	Jerson andres ortiz ruiz	Transformación Digital y Cibercultura
12/3/2025 14:37:06	wilberto.angulo@aunap.gov.co	3/12/2025	Wilberto Angulo Viveros	Transformación Digital y Cibercultura
12/3/2025 14:58:00	laura.huertas@aunap.gov.co	3/12/2025	laura del pilar huertas corredor	Transformación Digital y Cibercultura
12/3/2025 15:53:54	rosa.contreras@aunap.gov.co	3/12/2025	Rosa Angelica Contreras Cruz	Transformación Digital y Cibercultura
12/4/2025 8:17:09	jaifa.coronell@aunap.gov.co	4/12/2025	jJAIFA ISABEL CORONELL ROD	"Paz Total, Memoria y Derechos Humanos
12/4/2025 8:22:30	maria.cruz@aunap.gov.co	4/12/2025	Maria Margarita Cruz	"Paz Total, Memoria y Derechos Humanos
12/4/2025 8:50:45	ivan.pulido@aunap.gov.co	4/12/2025	ivan Dario pulido cardozo	"Paz Total, Memoria y Derechos Humanos
12/4/2025 9:46:37	rosa.contreras@aunap.gov.co	4/12/2025	Rosa Angelica Contreras Cruz	"Paz Total, Memoria y Derechos Humanos
12/4/2025 10:09:41	raul.panche@aunap.gov.co	4/12/2025	RAUL PANCHE PIRACOCA	"Paz Total, Memoria y Derechos Humanos
12/4/2025 10:17:10	omar.moreno@aunap.gov.co	4/12/2025	Omar David Moreno Martinez	"Paz Total, Memoria y Derechos Humanos
12/4/2025 11:06:07	nelson.arevalo@aunap.gov.co	4/12/2025	Nelson Aron Arevalo Garcia	"Paz Total, Memoria y Derechos Humanos
12/4/2025 14:30:14	crisobal.botero@aunap.gov.co	4/12/2025	Cristóbal Botero París	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/4/2025 14:31:54	francisco.herrera@aunap.gov.co	4/12/2025	FRANCISCO JAVIER HERRERA	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/4/2025 14:45:10	luis.morales@aunap.gov.co	4/12/2025	LUIS ENRIQUE MORALES MOR	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/4/2025 14:50:23	erika.jara@aunap.gov.co	4/12/2025	Erika Liliana Jara Hernandez	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/4/2025 15:11:24	roberto.vergara@aunap.gov.co	4/12/2025	roberto vergara pinto	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/4/2025 15:14:37	roberto.vergara@aunap.gov.co	2/12/2025	roberto vergara pinto	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/4/2025 15:33:26	jaime.diaz@aunap.gov.co	4/12/2025	JAIME MANUEL DIAZ ARIZA	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/4/2025 16:09:38	jose.correa@aunap.gov.co	4/12/2025	José Luis Correa Daza	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/4/2025 16:52:27	claudia.camelo@aunap.gov.co	4/12/2025	Claudia Esperanza Camelo Guzm	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/5/2025 10:43:43	edgar.davila@aunap.gov.co	5/12/2025	Edgar Octavio Dávila Vila	Habilidades y Competencias
12/5/2025 10:49:12	miriam.larrahondo@aunap.gov.co	5/12/2025	Miryam Larrahondo Molina	Habilidades y Competencias
12/5/2025 10:56:49	jaime.rivillas@aunap.gov.co	5/12/2025	JAIME RIVILLAS LOPEZ	Habilidades y Competencias

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	FECHA	NOMBRE	CURSO
12/5/2025 10:57:29	elver.gutierrez@aunap.gov.co	5/12/2025	ELVER IBAN GUTIERREZ TRIA	Habilidades y Competencias
12/5/2025 14:54:56	rosa.contreras@aunap.gov.co	5/12/2025	Rosa Angelica Contreras Cruz	Transformación Digital y Cibercultura
12/5/2025 14:58:17	wilberto.angulo@aunap.gov.co	5/12/2025	Wilberto Angulo Viveros	Transformación Digital y Cibercultura
12/5/2025 15:03:28	laura.huertas@aunap.gov.co	5/12/2025	laura del pilar huertas corredor	Transformación Digital y Cibercultura
12/5/2025 15:21:45	nestor.estrella@aunap.gov.co	5/12/2025	NESTOR ENRIQUE ESTRELLA	Transformación Digital y Cibercultura
12/5/2025 15:32:53	jimmy.montano@aunap.gov.co	5/12/2025	Jimmy Alexander Montaña Duque	Transformación Digital y Cibercultura
12/5/2025 15:33:10	jerson.ortiz@aunap.gov.co	5/12/2025	Jerson ortiz	Transformación Digital y Cibercultura
12/5/2025 16:03:18	carlos.perez@aunap.gov.co	5/12/2025	CARLOS BANNY PÉREZ RIVER	Transformación Digital y Cibercultura
12/5/2025 16:11:03	yandreass@gmail.com	5/12/2025	Yudy Andrea Sánchez Sánchez	Transformación Digital y Cibercultura
12/5/2025 17:04:20	yandreass@gmail.com	5/12/2025	Yudy Andrea Sánchez Sánchez	Transformación Digital y Cibercultura
12/9/2025 9:27:44	jaime.rivillas@aunap.gov.co	9/12/2025	JAIME RIVILLAS LOPEZ	Habilidades y Competencias
12/9/2025 9:52:37	omar.moreno@aunap.gov.co	9/12/2025	Omar David Moreno Martinez	"Paz Total, Memoria y Derechos Humanos
12/9/2025 9:55:54	ivan.pulido@aunap.gov.co	9/12/2025	Ivan Dario pulido cardozo	"Paz Total, Memoria y Derechos Humanos
12/9/2025 9:58:40	jaifa.coronell@aunap.gov.co	9/12/2025	Jaifa Isabel coronel Rodríguez	"Paz Total, Memoria y Derechos Humanos
12/9/2025 10:24:17	claudia.sanchez@aunap.gov.co	9/12/2025	Claudia Liliana Sánchez	"Paz Total, Memoria y Derechos Humanos
12/9/2025 10:24:54	maria.cruz@aunap.gov.co	9/01/2025	María Margarita Cruz Cardoba	"Paz Total, Memoria y Derechos Humanos
12/9/2025 10:32:45	raul.panche1217@gmail.com	9/12/2025	Raúl Panche Piracoca	"Paz Total, Memoria y Derechos Humanos
12/9/2025 10:40:10	nelson.arevalo@aunap.gov.co	9/12/2025	Nelson Aron Arevalo Garcia	"Paz Total, Memoria y Derechos Humanos
12/9/2025 10:46:27	miriam.larrahondo@aunap.gov.co	9/12/2025	Miryam Larrahondo Molina	Habilidades y Competencias
12/9/2025 10:50:06	edgar.davila@aunap.gov.co	9/12/2025	Edgar Octavio Dávila Vila	Habilidades y Competencias
12/9/2025 10:51:48	jaime.rivillas@aunap.gov.co	1/02/2025	JAIME RIVILLAS LOPEZ	Habilidades y Competencias
12/9/2025 10:52:01	elver.gutierrez@aunap.gov.co	9/12/2025	ELVER IBAN GUTIERREZ TRIA	Habilidades y Competencias
12/9/2025 10:57:54	abogadosgarcia55@gmail.com	9/12/2025	GENNY GARCIA	"Paz Total, Memoria y Derechos Humanos
12/9/2025 15:35:06	carlos.perez@aunap.gov.co	9/12/2025	CARLOS BANNY PÉREZ RIVER	Transformación Digital y Cibercultura
12/9/2025 15:35:12	yudy.sanchez@aunap.gov.co	9/12/2025	YUDY ANDREA SANCHEZ SAN	Transformación Digital y Cibercultura
12/9/2025 15:35:47	wilberto.angulo@aunap.gov.co	9/12/2025	Wilberto Angulo Viveros	Transformación Digital y Cibercultura
12/9/2025 15:35:54	nestor.estrella@aunap.gov.co	9/12/2025	Nestor Enrique Estrella Sanchez	Transformación Digital y Cibercultura
12/9/2025 15:39:29	jerson.ortiz@aunap.gov.co	9/12/2025	Jerson ortiz ruiz	Transformación Digital y Cibercultura
12/9/2025 15:49:34	erick.mendoza@aunap.gov.co	9/12/2025	ERICK SAUL MENDOZA GOME	Transformación Digital y Cibercultura
12/10/2025 8:12:49	carlos.borda@aunap.gov.co	3/09/1966	Carlos Borda	Territorio, Vida y Ambiente
12/10/2025 8:22:22	javier.ovalle@aunap.gov.co	10/12/2025	Javier Jesús Ovalle Martínez	Territorio, Vida y Ambiente
12/10/2025 8:30:26	martin.chacon@aunap.gov.co	10/12/2025	MARTÍN AUGUSTO CHACÓN G	Territorio, Vida y Ambiente
12/10/2025 8:41:01	maria.sanchez@aunap.gov.co	10/12/2025	MARIA LUCIA SANCHEZ CRUZ	Territorio, Vida y Ambiente
12/10/2025 8:45:39	natalia.mora@aunap.gov.co	10/12/2025	sharol natalia mora bernal	Territorio, Vida y Ambiente
12/10/2025 8:51:22	edwin.munoz@aunap.gov.co	10/12/2025	Edwin Martín Muñoz Díaz	Territorio, Vida y Ambiente
12/10/2025 8:54:50	hernan.manrique@aunap.gov.co	10/12/2025	Hernán camilo Manrique Amezqui	Territorio, Vida y Ambiente
12/10/2025 9:03:23	carlos.useche@aunap.gov.co	10/12/2025	carlos useche lopez	Territorio, Vida y Ambiente
12/10/2025 9:33:19	nautilus.diana@gmail.com	10/12/2025	Diana Hurtado	Territorio, Vida y Ambiente
12/10/2025 9:34:22	anthony.rojas@aunap.gov.co	10/12/2025	Anthony Rojas Archbold	Territorio, Vida y Ambiente
12/10/2025 9:41:54	daniel.romero@aunap.gov.co	10/12/2025	DANIEL EDUARDO ROMERO G	Territorio, Vida y Ambiente
12/10/2025 10:56:31	javier.plata@aunap.gov.co	10/12/2025	JAVIER PLATA GONZALEZ	Territorio, Vida y Ambiente
12/10/2025 15:21:02	jose.correa@aunap.gov.co	10/12/2025	José Luis Correa Daza	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/10/2025 15:27:24	luis.morales@aunap.gov.co	10/12/2025	LUIS ENRIQUE MORALES MOR	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/10/2025 15:32:27	jaime.diaz@aunap.gov.co	10/12/2025	Jaime Manuel Diaz Ariza	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/10/2025 15:46:18	francisco.herrera@aunap.gov.co	10/12/2025	FRANCISCO JAVIER HERRERA	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/10/2025 15:46:34	abogadosgarcia55@gmail.com	10/12/2025	genny garcia	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/10/2025 15:48:25	crisobal.botero@aunap.gov.co	10/12/2025	CRISTÓBAL BOTERO PARÍS	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/10/2025 15:54:35	roberto.vergara@aunap.gov.co	10/12/2025	Roberto Vergara Pinto	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/10/2025 16:12:21	carmen.ruiz@aunap.gov.co	10/12/2025	CARMEN YURLEIDY RUIZ REN	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	FECHA	NOMBRE	CURSO
12/10/2025 16:19:54	claudia.camelo@ aunap.gov.co	10/12/2025	CLAUDIA ESPERANZA CAMELO	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/10/2025 16:28:16	jesika.cortes@ aunap.gov.co	10/12/2025	JESIKA PATRICIA CORTES SALCEDO	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/10/2025 16:28:34	jesika.cortes@ aunap.gov.co	2/12/2025	JESIKA CORTES SALCEDO	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/10/2025 16:40:16	victor.reynel@ aunap.gov.co	10/12/2025	VICTOR REINEL CORTES	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/11/2025 8:25:15	jaime.rivillas@ aunap.gov.co	11/12/2025	JAIME RIVILLAS LOPEZ	Habilidades y Competencias
12/11/2025 9:35:57	edgar.davila@ aunap.gov.co	11/12/2025	Edgar Octavio Dávila Vila	Habilidades y Competencias
12/11/2025 10:11:56	miriam.larrahondo@ aunap.gov.co	11/12/2025	Miryam Larrahondo Molina	Habilidades y Competencias
12/11/2025 10:35:50	jose.alvarado@ aunap.gov.co	11/12/2025	Jose Alvarado Aragon	Habilidades y Competencias
12/11/2025 14:19:02	jerson.ortiz@ aunap.gov.co	11/12/2025	Jerson andres ortiz ruiz	Transformación Digital y Cibercultura
12/11/2025 14:25:01	jimmy.montano@ aunap.gov.co	11/12/2025	Jimmy Alexander Montaña Duque	Transformación Digital y Cibercultura
12/11/2025 15:00:20	jerson.ortiz@ aunap.gov.co	11/12/2025	Jerson andres ortiz ruiz	Transformación Digital y Cibercultura
12/11/2025 15:19:45	laura.huertas@ aunap.gov.co	11/12/2025	Laura Huertas	Transformación Digital y Cibercultura
12/11/2025 15:21:13	wilberto.angulo@ aunap.gov.co	11/12/2025	Wilberto Angulo Viveros	Transformación Digital y Cibercultura
12/11/2025 16:00:14	nestor.estrella@ aunap.gov.co	11/12/2025	NESTOR ENRIQUE ESTRELLA	Transformación Digital y Cibercultura
12/12/2025 8:20:09	yery.gil@ aunap.gov.co	12/12/2025	Yery Samira Gil Rubio	Mujeres,Inclusión y Diversidad
12/12/2025 8:22:07	luz.gil@ aunap.gov.co	12/12/2025	Luz Nidia Gil Padilla	Mujeres,Inclusión y Diversidad
12/12/2025 8:39:28	maria.dorado@ aunap.gov.co	12/12/2025	Maria del Pilar Dorado Longas	Mujeres,Inclusión y Diversidad
12/12/2025 8:47:05	yulieth.tordecilla@ aunap.gov.co	12/12/2025	YULIETH PAOLA TORDECILLA	Mujeres,Inclusión y Diversidad
12/12/2025 10:59:50	geluna08@gmail.com	12/12/2025	genny garcia granados	Mujeres,Inclusión y Diversidad
12/12/2025 11:00:21	claudia.merino@ aunap.gov.co	12/12/2025	Maria Claudia Merino	Mujeres,Inclusión y Diversidad
12/12/2025 14:16:33	jose.correa@ aunap.gov.co	12/12/2025	José Luis Correa Daza	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/12/2025 15:34:01	carmen.ruiz@ aunap.gov.co	12/12/2025	CARMEN YURLEIDY RUIZ RENO	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/12/2025 15:34:55	carmen.ruiz@ aunap.gov.co	2/12/2025	CARMEN YURLEIDY RUIZ RENO	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/12/2025 15:36:31	carmen.ruiz@ aunap.gov.co	4/12/2025	CARMEN YURLEIDY RUIZ RENO	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/12/2025 16:11:17	abogadosgarcia55@gmail.com	12/12/2025	genny garcia	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/12/2025 16:12:26	jaime.diaz@ aunap.gov.co	12/12/2025	Jaime Manuel Diaz Ariza	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/15/2025 8:10:34	elver.gutierrez@ aunap.gov.co	15/12/2025	ELVER IBAN GUTIERREZ TRIANA	Habilidades y Competencias
12/15/2025 8:10:40	edgar.davila@ aunap.gov.co	15/12/2025	Edgar Octavio Dávila Vila	Habilidades y Competencias
12/15/2025 8:10:40	miriam.larrahondo@ aunap.gov.co	15/12/2025	Miryam Larrahondo Molina	Habilidades y Competencias
12/15/2025 8:15:48	luis.morales@ aunap.gov.co	15/12/2025	LUIS ENRIQUE MORALES MORALES	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/15/2025 8:16:03	abogadosgarcia55@gmail.com	15/12/2025	genny garcia	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/15/2025 8:41:32	carmen.ruiz@ aunap.gov.co	15/12/2025	CARMEN YURLEIDY RUIZ RENO	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/15/2025 9:49:59	jose.correa@ aunap.gov.co	15/12/2025	José Luis Correa Daza	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/15/2025 9:50:12	francisco.herrera@ aunap.gov.co	15/12/2025	FRANCISCO JAVIER HERERA MORALES	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/15/2025 9:54:42	crisobalboteropar@gmail.com	15/12/2025	Cristóbal Botero París	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/15/2025 9:56:11	jesika.cortes@ aunap.gov.co	12/12/2025	JESIKA PATRICIA CORTES SALCEDO	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/15/2025 9:56:34	jesika.cortes@ aunap.gov.co	15/12/2025	JESIKA PATRICIA CORTES SALCEDO	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/15/2025 9:59:32	victor.reynel@ aunap.gov.co	15/12/2025	VICTOR ANGEL REINEL CORTES	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/15/2025 10:07:22	erika.jara@ aunap.gov.co	15/12/2025	Erika Liliana Jara Hernandez	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/15/2025 10:15:55	eddien.delarans@ aunap.gov.co	15/12/2025	Eddien De la Ráns Merlano	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/15/2025 10:35:19	jaime.diaz@ aunap.gov.co	15/12/2025	Jaime Manuel Diaz Ariza	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/15/2025 10:51:23	claudia.camelo@ aunap.gov.co	15/12/2025	CLAUDIA ESPERANZA CAMELO	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"
12/15/2025 14:08:07	yery.gil@ aunap.gov.co	15/12/2025	YERY SAMIRA GIL RUBIO	Mujeres,Inclusión y Diversidad
12/15/2025 14:13:20	carlos.perez@ aunap.gov.co	15/12/2025	CARLOS BANNY PÉREZ RIVERA	Transformación Digital y Cibercultura
12/15/2025 14:14:50	nestor.estrella@ aunap.gov.co	15/10/2025	NESTOR ENRIQUE ESTRELLA	Transformación Digital y Cibercultura
12/15/2025 14:18:38	claudia.merino@ aunap.gov.co	15/12/2025	Maria Claudia Merino	Mujeres,Inclusión y Diversidad
12/15/2025 14:19:44	jimmy.montano@ aunap.gov.co	15/12/2025	Jimmy Alexander Montaña Duque	Transformación Digital y Cibercultura
12/15/2025 14:20:40	juliethlopezp@gmail.com	15/12/2025	Julieth lopez polo	Mujeres,Inclusión y Diversidad
12/15/2025 14:35:43	jerson.ortiz@ aunap.gov.co	15/12/2025	Jerson andres ortiz ruiz	Transformación Digital y Cibercultura

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	FECHA	NOMBRE	CURSO
12/15/2025 15:25:48	eric.mercado@aunap.gov.co	15/12/2025	Eric José Mercado Pérez	Mujeres, Inclusión y Diversidad
12/15/2025 15:31:21	claudia.merino@aunap.gov.co	15/12/2025	Maria Claudia Merino	Mujeres, Inclusión y Diversidad
12/15/2025 15:32:01	yulieih.tordecilla@aunap.gov.co	15/12/2025	YULIETH PAOLA TORDECILLA	Mujeres, Inclusión y Diversidad
12/15/2025 15:46:55	maria.dorado@aunap.gov.co	15/12/2025	Maria del Pilar Dorado Longas	Mujeres, Inclusión y Diversidad
12/15/2025 16:20:59	jerson.ortiz@aunap.gov.co	15/12/2025	Jerson andres ortiz ruiz	Transformación Digital y Cibercultura
12/15/2025 16:34:09	abogadosgarcia55@gmail.com	15/12/2025	genny garcia	Mujeres, Inclusión y Diversidad
12/15/2025 16:42:01	luz.gil@aunap.gov.co	15/12/2025	Luz Nidia Gil Padilla	Mujeres, Inclusión y Diversidad
12/15/2025 16:46:01	oneida.guardiola@aunap.gov.co	15/12/2025	ONEIDA BEATRIZ GUARDIOLA	Mujeres, Inclusión y Diversidad
12/15/2025 16:46:32	hecy.pineda@aunap.gov.co	15/12/2025	HECY MAGDA PINEDA RUIZ	Mujeres, Inclusión y Diversidad
12/16/2025 8:07:47	carlos.borda@aunap.gov.co	16/12/2025	CARLOS BORDA	Territorio, Vida y Ambiente
12/16/2025 8:13:48	carlos.useche@aunap.gov.co	16/12/2025	CARLOS USECHE LOPEZ	Territorio, Vida y Ambiente
12/16/2025 8:15:00	hernan.manrique@aunap.gov.co	16/12/2025	Hernán camilo Manrique	Territorio, Vida y Ambiente
12/16/2025 8:15:08	hernancamilomanriqueamezquita@	10/12/2025	Hernán camilo Manrique Amezqui	Territorio, Vida y Ambiente
12/16/2025 8:17:09	carlos.riascos@aunap.gov.co	16/12/2025	CARLOS ALBERTO RIASCOS	Territorio, Vida y Ambiente
12/16/2025 8:25:39	martin.chacon@aunap.gov.co	16/12/2025	MARTÍN AUGUSTO CHACÓN G	Territorio, Vida y Ambiente
12/16/2025 8:28:24	edwin.munoz@aunap.gov.co	16/12/2025	Edwin Martín Muñoz Díaz	Territorio, Vida y Ambiente
12/16/2025 8:28:49	javier.ovalle@aunap.gov.co	16/12/2025	Javier Jesús Ovalle Martínez	Territorio, Vida y Ambiente
12/16/2025 8:31:46	diana.hurtado@aunap.gov.co	16/12/2025	Diana C Hurtado Acevedo	Territorio, Vida y Ambiente
12/16/2025 8:37:55	daniel.romero@aunap.gov.co	16/12/2025	Daniel Eduardo Romero Guerra	Territorio, Vida y Ambiente
12/16/2025 8:43:02	carlos.riascos@aunap.gov.co	16/12/2025	CARLOS ALBERTO RIASCOS R	Territorio, Vida y Ambiente
12/16/2025 8:45:14	sandra.castiblanco@aunap.gov.co	16/12/2025	Sandra Liliana Castiblanco	Territorio, Vida y Ambiente
12/16/2025 8:46:06	sandra.castiblanco@aunap.gov.co	16/12/2025	Sandra Liliana Castiblanco	Territorio, Vida y Ambiente
12/16/2025 8:47:03	maria.sanchez@aunap.gov.co	16/12/2025	MARIA LUCIA SANCHEZ CRUZ	Territorio, Vida y Ambiente
12/16/2025 8:47:57	andres.pena@aunap.gov.co	16/12/2025	Andres Peña Almanza	Territorio, Vida y Ambiente
12/16/2025 8:48:14	ruber.fragoso@aunap.gov.co	16/12/2025	RUBER LUIS FRAGOSO SIERR	Territorio, Vida y Ambiente
12/16/2025 8:57:39	andres.pena@aunap.gov.co	10/12/2025	ANDRES PEÑA ALMANZA	Territorio, Vida y Ambiente
12/16/2025 9:06:28	anthony.rojas@aunap.gov.co	16/12/2025	ANTHONY ROJAS	Territorio, Vida y Ambiente
12/16/2025 11:22:37	elionid.cano@aunap.gov.co	16/12/2025	Elionid Cano Perdomo	Territorio, Vida y Ambiente
12/16/2025 14:05:44	yery.gil@aunap.gov.co	16/12/2025	Yery Samira Gil Rubio	Mujeres, Inclusión y Diversidad
12/16/2025 14:06:12	sandra.castiblanco@aunap.gov.co	16/12/2025	Sandra Liliana Castiblanco	Mujeres, Inclusión y Diversidad
12/16/2025 14:07:03	eric.mercado@aunap.gov.co	16/12/2025	Eric JoseMercadoPerez	Mujeres, Inclusión y Diversidad
12/16/2025 14:12:49	claudia.merino@aunap.gov.co	15/12/2025	Maria Claudia Merino	Mujeres, Inclusión y Diversidad
12/16/2025 14:13:16	maria.dorado@aunap.gov.co	16/12/2025	Maria del Pilar Dorado Longas	Mujeres, Inclusión y Diversidad
12/16/2025 14:18:55	martha.bedoya@aunap.gov.co	16/12/2025	MARTHA LUZ BEDOYA PERAL	Mujeres, Inclusión y Diversidad
12/16/2025 14:29:32	oneida.guardiola@aunap.gov.co	16/12/2025	ONEIDA BEATRIZ GUARDIOLA	Mujeres, Inclusión y Diversidad
12/16/2025 14:44:18	luz.gil@aunap.gov.co	16/12/2025	Luz Nidia Gil Padilla	Mujeres, Inclusión y Diversidad
12/16/2025 15:05:20	julielthlopezp@gmail.com	16/12/2025	Julielth paola lopez polo	Mujeres, Inclusión y Diversidad
12/16/2025 15:38:40	yery.gil@aunap.gov.co	16/12/2025	Yery Samira Gil Rubio	Mujeres, Inclusión y Diversidad
12/16/2025 16:04:24	anderson01gg@gmail.com	16/12/2025	Anderson Antonio Guerrero Guerr	Territorio, Vida y Ambiente
12/16/2025 16:19:30	elionid.cano@aunap.gov.co	16/12/2025	Elionid Cano Perdomo	Mujeres, Inclusión y Diversidad
12/16/2025 16:26:33	abogadosgarcia55@gmail.com	16/12/2025	genny garcia	Mujeres, Inclusión y Diversidad
12/16/2025 16:26:46	yulieih.tordecilla@aunap.gov.co	16/12/2025	YULIETH PAOLA TORDECILLA	Mujeres, Inclusión y Diversidad
12/16/2025 16:40:47	andrea.escobar@aunap.gov.co	16/12/2025	ANDREA ESCOBAR	Mujeres, Inclusión y Diversidad
12/17/2025 7:56:30	sandra.castiblanco@aunap.gov.co	17/12/2025	Sandra Liliana Castiblanco	Territorio, Vida y Ambiente
12/17/2025 8:02:29	miryam.larrahondo@gmail.com	17/12/2025	Miryam Larrahondo Molina	Habilidades y Competencias
12/17/2025 8:03:20	edgar.davila@aunap.gov.co	17/12/2025	Edgar Octavio Dávila Vila	Habilidades y Competencias
12/17/2025 8:05:10	andres.pena@aunap.gov.co	17/12/2025	andres peña almanza	Territorio, Vida y Ambiente
12/17/2025 8:06:43	carlos.borda@aunap.gov.co	17/12/2025	CARLOS BORDA	Territorio, Vida y Ambiente
12/17/2025 8:19:21	hernan.manrique@aunap.gov.co	17/12/2025	Hernán camilo Manrique	Territorio, Vida y Ambiente

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	FECHA	NOMBRE	CURSO
12/17/2025 8:21:51	carlos.useche@aunap.gov.co	17/12/2025	CARLOS USECHE LOPEZ	Territorio, Vida y Ambiente
12/17/2025 8:21:56	martin.chacon@aunap.gov.co	17/12/2025	MARTÍN AUGUSTO CHACÓN G	Territorio, Vida y Ambiente
12/17/2025 8:27:54	natalia.mora@aunap.gov.co	17/12/2025	Sharol Natalia mora Bernal	Territorio, Vida y Ambiente
12/17/2025 8:32:39	dromeroguerra17@gmail.com	17/12/2025	Daniel Eduardo Romero Guerra	Territorio, Vida y Ambiente
12/17/2025 8:41:00	javier.ovalle@aunap.gov.co	17/12/2025	JAVIER JESUS OVALLE MARTI	Territorio, Vida y Ambiente
12/17/2025 8:55:55	maria.sanchez@aunap.gov.co	17/12/2025	MARIA LUCIA SANCHEZ CRUZ	Territorio, Vida y Ambiente
12/17/2025 8:56:02	rocio.ochoa@aunap.gov.co	17/12/2025	Rocio Ochoa Hinojosa	Territorio, Vida y Ambiente
12/17/2025 9:26:14	diana.hurtado@aunap.gov.co	17/12/2025	Diana C. Hurtado Acevedo	Territorio, Vida y Ambiente
12/17/2025 9:49:36	anthony.rojas@aunap.gov.co	17/12/2025	Antony rojas Arcbold	Territorio, Vida y Ambiente
12/17/2025 10:13:25	ruber.fragoso@aunap.gov.co	17/12/2025	RUBER LUIS FRAGOSO SIERRA	Territorio, Vida y Ambiente
12/17/2025 10:15:31	edwin.munoz@aunap.gov.co	17/12/2025	EDWIN MARTIN MUÑOZ DIAZ	Territorio, Vida y Ambiente
12/17/2025 10:18:14	carluro80@gmail.com	28/12/1979	Carlos Alberto Riascos Renteria	Territorio, Vida y Ambiente
12/17/2025 10:25:51	elionid.cano@aunap.gov.co	17/12/2025	Elionid Cano Perdomo	Territorio, Vida y Ambiente
12/17/2025 10:30:18	daniel.romero@aunap.gov.co	17/12/2025	DANIEL EDUARDO ROMERO G	Territorio, Vida y Ambiente
12/17/2025 10:57:06	jaime.rivillas@aunap.gov.co	17/12/2025	JAIME RIVILLAS LOPEZ	Habilidades y Competencias
12/17/2025 10:57:10	edgar.davila@aunap.gov.co	17/12/2025	Edgar Octavio Dávila Vila	Habilidades y Competencias
12/17/2025 10:57:42	jaime.rivillas@aunap.gov.co	17/12/2025	JAIME RIVILLAS LOPEZ	Habilidades y Competencias
12/17/2025 11:00:11	elver.gutierrez@aunap.gov.co	17/12/2025	ELVER IBAN GUTIERREZ TRIA	Habilidades y Competencias
12/17/2025 11:09:56	jose.alvarado@aunap.gov.co	17/12/2025	Jose Bernabe Alvarado Aragon	Habilidades y Competencias
12/17/2025 15:42:50	roberto.vergara@aunap.gov.co	15/12/2025	roberto vergara pinto	"Probidad, Ética e Identidad de lo Público"

FICHAS TEMATICAS

CONTENIDO TEMATICO

EJECUCIÓN CONTRATO 801 DE 2025

**Prestación de servicios educativos para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación de la
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP- propuesto para la vigencia 2025**

1. FICHA TEMÁTICA: Habilidades y Competencias Laborales

Intensidad Horaria Total: 30 horas

- 24 horas sincrónicas
- 6 horas asincrónicas

Número de Servidores : 25 servidores por grupo

Objetivo General

Fortalecer competencias laborales para garantizar un desempeño óptimo, alineado con los objetivos institucionales, promoviendo la profesionalización y el desarrollo continuo de los servidores públicos.

Objetivos Específicos

- Desarrollar competencias para la toma de decisiones y la resolución de problemas públicos.
- Fortalecer capacidades en formulación, seguimiento y evaluación de proyectos.
- Aplicar herramientas de innovación en procesos administrativos y misionales.

Metodología

Aprendizaje colaborativo mediante exposiciones, talleres prácticos, salas simultáneas, análisis de casos y actividades guiadas.

Contenido

- Gestión por resultados y medición de impacto.
- Formulación y evaluación de proyectos de inversión.
- Metodologías de innovación en el sector público.
- Liderazgo público y toma de decisiones.

- Evaluación por competencias.
- Actualización normativa Ley 80 de 1993.
- Prácticas de eficiencia y austeridad del gasto.

Trabajo Sincrónico

- Taller práctico de formulación de problemas públicos.
- Ejercicio de definición de indicadores SMART.
- Estudio de casos institucionales.

Trabajo Asincrónico

- Lectura dirigida: “Guía de Gestión por Resultados – DNP”.
- Ensayo corto: propuesta de mejora a un proceso de su área usando metodología de innovación pública.
- Taller práctico: construcción de un mini-árbol de problemas y árbol de objetivos.
- Actividad en plataforma: foro de discusión sobre retos de gestión pública.

2. FICHA TEMÁTICA: Transformación Digital y Cibercultura

Intensidad Horaria Total: 25 horas

- **21 horas sincrónicas**
- **4 horas asincrónicas**

Número de Servidores: 25 servidores por grupo

Objetivo General

Fortalecer capacidades digitales para garantizar una gestión pública moderna, segura y orientada a la automatización inteligente de procesos.

Objetivos Específicos

- Desarrollar competencias en el uso de herramientas tecnológicas.
- Aplicar lineamientos de seguridad digital.
- Comprender la importancia de la interoperabilidad institucional.

Metodología

Demostraciones tecnológicas, talleres guiados, simulaciones, análisis de riesgos digitales.

Contenido

- Herramientas tecnológicas para análisis estadístico.
- Administración de archivos físicos y electrónicos.
- Protección de datos personales (Ley 1581 de 2012).
- Ética y responsabilidad en el entorno digital.
- Automatización de procesos y trámites.
- Gestión de ciberseguridad y respuesta a incidentes.

Trabajo Sincrónico

- Simulación de ataque digital y análisis de respuesta.
- Taller sobre organización de archivos digitales.

Trabajo Asincrónico

- Taller: diseño de un procedimiento digitalizado para su dependencia.
- Actividad: identificación de riesgos digitales y elaboración de un mini-Mapa de Riesgos TI.
- Lectura comentada: “Política de Gobierno Digital – MinTIC”.
- Videoguía: buenas prácticas de seguridad digital.

3. FICHA TEMÁTICA: Paz Total, Memoria y Derechos Humanos

Intensidad Horaria Total: 15 horas

- **12 horas sincrónicas**
- **3 horas asincrónicas**

Número de Servidores: 25 servidores por grupo

Objetivo General

Promover competencias que refuercen la paz, la memoria y los derechos humanos, integrándolos en la gestión pública para contribuir a la legitimidad y confianza ciudadana.

Objetivos Específicos

- Integrar el enfoque de derechos en la gestión institucional.
- Comprender el rol del servidor en la construcción de paz.
- Identificar mecanismos de atención diferencial.

Metodología

Aprendizaje experiencial, conversatorios, simulaciones de atención a población diversa.

Contenido

- Customer Experience en el servicio público.
- Enfoque diferencial en atención poblacional.
- Función social del servidor público.
- Relevancia de la memoria histórica en entidades del Estado.

Trabajo Sincrónico

- Simulación de atención a comunidades vulnerables.
- Conversatorio sobre memoria y servicio público.

Trabajo Asincrónico

- Elaboración de un ejercicio de cartografía social de beneficiarios.
- Módulo de sensibilización autogestionado en derechos humanos.
- Lectura y comentario: principios de la función pública humanista.

4. FICHA TEMÁTICA: Probidad, Ética e Identidad de lo Público

Intensidad Horaria Total: 20 horas

- **16 horas sincrónicas**
- **4 horas asincrónicas**

Número de Servidores: 25 servidores por grupo

Objetivo General

Fomentar una identidad ética en los servidores públicos, reflejada en su actuar cotidiano, para mejorar la confianza ciudadana y la legitimidad del Estado.

Objetivos Específicos

- Identificar riesgos éticos.
- Reconocer el valor de la integridad pública.
- Aplicar el Código de Integridad en situaciones reales.

Metodología

Taller de dilemas éticos, análisis de casos, ejercicios de reflexión guiada.

Contenido

- Administración del riesgo en el sector público.
- Contratación estatal y conflictos de interés.
- Ética y valores institucionales.
- Sensibilización sobre Ley de Transparencia.

Trabajo Sincrónico

- Análisis de dilemas éticos.
- Resolución de casos reales.

Trabajo Asincrónico

- Matriz individual de riesgos éticos aplicados al cargo.
- Ensayo: “Mi rol como garante de lo público”.
- Análisis del Código de Integridad institucional.
- Micro-evaluación tipo estudio de caso..

5. FICHA TEMÁTICA: Territorio, Vida y Ambiente

Intensidad Horaria Total: 15 horas

- **12 horas sincrónicas**
- **3 horas asincrónicas**

Número de Servidores: 25 servidores por grupo

Objetivo General

Fortalecer la gestión de recursos territoriales y ambientales, respondiendo a problemas públicos relacionados con el cambio climático y la sostenibilidad.

Objetivos Específicos

- Reconocer impactos ambientales del quehacer institucional.
- Identificar riesgos ambientales.

- Promover prácticas sostenibles.

Metodología

Talleres participativos, análisis de riesgos, discusiones estratégicas.

Contenido

- Cambio climático y gestión pública sostenible.
- Energías limpias y transición energética.
- Priorización de la inversión pública.
- Lenguaje claro y comunicación ambiental..

Trabajo Sincrónico

- Taller de riesgos ambientales.
- Actividad de priorización ambiental.

Trabajo Asincrónico

- Documento: microestrategia ambiental.
- Lectura con preguntas guía.
- Mapa de riesgos ambientales.

6. FICHA TEMÁTICA: Mujeres, Inclusión y Diversidad

Intensidad Horaria Total: 15 horas

- **12 horas sincrónicas**
- **3 horas asincrónicas**

Número de Servidores: 25 servidores por grupo

Objetivo General

Promover la equidad de género, étnica y racial, eliminando sesgos y paradigmas para fomentar la inclusión en la gestión pública.

Objetivos Específicos

- Identificar sesgos inconscientes.
- Integrar el enfoque de diversidad en la atención al ciudadano.
- Reconocer la importancia del enfoque interseccional.

Metodología

Talleres vivenciales, actividades reflexivas, juegos de roles y estudio de casos.

Contenido

- Cuidado y equidad en el marco de los derechos.
- Justicia étnica, de género y racial.
- Mérito e inclusión de la diversidad.
- Identificación de paradigmas discriminatorios..

Trabajo Sincrónico

- Taller de identificación de sesgos.
- Simulación de atención inclusiva.

Trabajo Asincrónico

- Diario reflexivo.
- Diseño de protocolo inclusivo.
- Foro virtual sobre inclusión.

7. DOCENTES

PROFESIONAL	PROFESIÓN	NOMBRE	COMPETENCIAS O CONOCIMIENTOS A FORTALECER
COORDINADOR	PSICOLOGA	MARIA ANTONIA BETANCOURT	coordinador
Profesional 1	PSICOLOGA	MARIA ANTONIA BETANCOURT	1. Habilidades y Competencias Laborales
Profesional 2	INGENIERO DE SISTEMAS	JUAN HERRERA	2. Transformación Digital y Cibercultura
Profesional 3	ABOGADO	ANDRES RODRIGUEZ	3. Paz Total, Memoria y Derechos Humanos
Profesional 4	ABOGADO	ANDRES RODRIGUEZ	4. Probidad, Ética e Identidad de lo Público
Profesional 5	ADMINISTRADOR AMBIENTAL	PAOLA CORREA	5. Territorio, Vida y Ambiente
Profesional 6	PSICOLOGA	ANTONIA BETANCOURT	6. Mujeres, Inclusión y Diversidad

DIPLOMAS



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

ELVER IBAN GUTIÉRREZ TRIANA

C.C. 83086856

Participó y aprobó el Curso de Habilidades y Competencias en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (30) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:1HC-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

JOSÉ BERNABE ALVARADO ARAGÓN

C.C. 4264369

Participó y aprobó el Curso de Habilidades y Competencias en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (30) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:2HC-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

EDGAR OCTAVIO DÁVILA VILA

C.C. 14227698

Participó y aprobó el Curso de Habilidades y Competencias en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (30) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:3HC-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

MYRIAM LARRAHONDO MOLINA

C.C. 39632032

Participó y aprobó el Curso de Habilidades y Competencias en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (30) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:4HC-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

JAIME RIVILLAS LÓPEZ

C.C. 93409966

Participó y aprobó el Curso de Habilidades y Competencias en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (30) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:5HC-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO

C.C. 13070103

Participó en el Curso de Habilidades blandas (actividad comunicación asertiva- trabajo en equipo) en modalidad presencial, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de diciembre de 2025.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:1HB-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO

C.C. 10779288

Participó en el Curso de Habilidades blandas (actividad comunicación asertiva- trabajo en equipo) en modalidad presencial, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de diciembre de 2025.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:2HB-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

ORLANDO SABOGAL SIERRA

C.C. 79460089

Participó en el Curso de Habilidades blandas (actividad comunicación asertiva- trabajo en equipo) en modalidad presencial, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de diciembre de 2025.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:3HB-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA

C.C. 50967354

Participó en el Curso de Habilidades blandas (actividad comunicación asertiva- trabajo en equipo) en modalidad presencial, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de diciembre de 2025.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:4HB-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

YARLEDY LOZANO TOVAR

C.C. 45541594

Participó en el Curso de Habilidades blandas (actividad comunicación asertiva- trabajo en equipo) en modalidad presencial, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de diciembre de 2025.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:5HB-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA

C.C. 77161164

Participó en el Curso de Habilidades blandas (actividad comunicación asertiva- trabajo en equipo) en modalidad presencial, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de diciembre de 2025.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:6HB-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

HERNANDO CRISTO PÉREZ MENDIVIL

C.C. 18775564

Participó en el Curso de Habilidades blandas (actividad comunicación asertiva- trabajo en equipo) en modalidad presencial, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de diciembre de 2025.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:7HB-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

GLENDABEATRIZARBOLEDA CASAS

C.C. 22736988

Participó en el Curso de Habilidades blandas (actividad comunicación asertiva- trabajo en equipo) en modalidad presencial, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de diciembre de 2025.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:8HB-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

HENRY HILL PASTOR

C.C. 1073812715

Participó en el Curso de Habilidades blandas (actividad comunicación asertiva- trabajo en equipo) en modalidad presencial, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de diciembre de 2025.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:9HB-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

ROBERTO JESÚS CAMARGO PAYARES

C.C. 72273627

Participó en el Curso de Habilidades blandas (actividad comunicación asertiva- trabajo en equipo) en modalidad presencial, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de diciembre de 2025.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:10HB-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

JOSÉ RAMÓN DE MARES CERVANTES

C.C. 10765969

Participó en el Curso de Habilidades blandas (actividad comunicación asertiva- trabajo en equipo) en modalidad presencial, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de diciembre de 2025.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:11HB-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

HAYZA JESSENYA PEÑA DÍAZ

C.C. 1121876998

Participó en el Curso de Habilidades blandas (actividad comunicación asertiva- trabajo en equipo) en modalidad presencial, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de diciembre de 2025.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:12HB-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

YERY SAMIRA GIL RUBIO

C.C. 1049616965

Participó y aprobó el Curso de Mujeres, Inclusión y Diversidad en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:1MID-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

MARÍA CLAUDIA MERINO

C.C. 41742794

Participó y aprobó el Curso de Mujeres, Inclusión y Diversidad en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:2MID-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

MARÍA DEL PILAR DORADO LONGAS

C.C. 51669602

Participó y aprobó el Curso de Mujeres, Inclusión y Diversidad en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:3MID-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

ERIC JOSÉ MERCADO PÉREZ

C.C. 72019427

Participó y aprobó el Curso de Mujeres, Inclusión y Diversidad en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:4MID-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

JULIETH PAOLA LÓPEZ POLO

C.C. 1045668142

Participó y aprobó el Curso de Mujeres, Inclusión y Diversidad en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:5MID-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

LUZ NIDIA GIL PADILLA

C.C. 33365196

Participó y aprobó el Curso de Mujeres, Inclusión y Diversidad en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:6MID-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

ANDREA MILENA ESCOBAR GÓMEZ

C.C. 30399784

Participó y aprobó el Curso de Mujeres, Inclusión y Diversidad en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:7MID-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

ELIONID CANO PERDOMO

C.C. 83222433

Participó y aprobó el Curso de Mujeres, Inclusión y Diversidad en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:8MID-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

HECY MAGDA PINEDA RUÍZ

C.C. 66730236

Participó y aprobó el Curso de Mujeres, Inclusión y Diversidad en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:9MID-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

ONEIDA BEATRIZ GUARDIOLA IBARRA

C.C. 36559483

Participó y aprobó el Curso de Mujeres, Inclusión y Diversidad en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:10MID-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

MARTHA LUZ BEDOYA PERALTA

C.C. 64559856

Participó y aprobó el Curso de Mujeres, Inclusión y Diversidad en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:11MID-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

YULIETH PAOLA TORDECILLA VEGA

C.C. 1067882034

Participó y aprobó el Curso de Mujeres, Inclusión y Diversidad en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:12MID-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

OMAR DAVID MORENO MARTÍNEZ

C.C. 1032504927

Participó y aprobó el Curso de Paz Total, Memoria y Derechos Humanos en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:1PMD-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

IVÁN DARIO PULIDO CARDOZO

C.C. 93415013

Participó y aprobó el Curso de Paz Total, Memoria y Derechos Humanos en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:2PMD-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

ROSA ANGÉLICA CONTRERAS CRUZ

C.C. 21103547

Participó y aprobó el Curso de Paz Total, Memoria y Derechos Humanos en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:3PMD-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

RAÚL PANCHE PIRACOCA

C.C. 19420176

Participó y aprobó el Curso de Paz Total, Memoria y Derechos Humanos en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:4PMD-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ PÁEZ,

C.C. 51958365

Participó y aprobó el Curso de Paz Total, Memoria y Derechos Humanos en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:5PMD-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

MARÍA MARGARITA CRUZ CARDONA

C.C. 40033213

Participó y aprobó el Curso de Paz Total, Memoria y Derechos Humanos en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:6PMD-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

NELSON ARON ARÉVALO GARCÍA

C.C. 19455993

Participó y aprobó el Curso de Paz Total, Memoria y Derechos Humanos en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:7PMD-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

JAIFA ISABEL CORONELL RODRÍGUEZ

C.C. 32689931

Participó y aprobó el Curso de Paz Total, Memoria y Derechos Humanos en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:8PMD-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

LUIS ENRIQUE MORALES MORALES

C.C. 79758028

Participó y aprobó el Curso de Probidad, Ética e Identidad de lo Público en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (20) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:1PEI-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

CLAUDIA ESPERANZA CAMELO GUZMÁN

C.C. 1072896055

Participó y aprobó el Curso de Probidad, Ética e Identidad de lo Público en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (20) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:2PEI-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

FRANCISCO JAVIER HERRERA MORALES

C.C. 71171172

Participó y aprobó el Curso de Probidad, Ética e Identidad de lo Público en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (20) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:3PEI-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

JOSÉ LUIS CORREA DAZA

C.C. 12563681

Participó y aprobó el Curso de Probidad, Ética e Identidad de lo Público en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (20) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:4PEI-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

JAIFA ISABEL CORONELL RODRÍGUEZ

C.C. 32689931

Participó y aprobó el Curso de Probidad, Ética e Identidad de lo Público en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (20) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:5PEI-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

EDDIEN ENRIQUE DE LA RANS MERLANO

C.C. 72229989

Participó y aprobó el Curso de Probidad, Ética e Identidad de lo Público en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (20) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:6PEI-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

JAIME MANUEL DÍAZ ARIZA

C.C. 11152026

Participó y aprobó el Curso de Probidad, Ética e Identidad de lo Público en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (20) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:7PEI-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

CRISTOBAL BOTERO PARIS

C.C. 14295344

Participó y aprobó el Curso de Probidad, Ética e Identidad de lo Público en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (20) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:8PEI-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

VICTOR ANGEL REINEL CORTES

C.C. 12912203

Participó y aprobó el Curso de Probidad, Ética e Identidad de lo Público en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (20) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:9PEI-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

CARMEN YURLEIDY RUÍZ RENTERIA

C.C. 35893959

Participó y aprobó el Curso de Probidad, Ética e Identidad de lo Público en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (20) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:10PEI-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

ROBERTO ANTONIO VERGARA PINTO

C.C. 92537926

Participó y aprobó el Curso de Probidad, Ética e Identidad de lo Público en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (20) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:11PEI-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

ERIKA LILIANA JARA HERNÁNDEZ

C.C. 1121890045

Participó y aprobó el Curso de Probidad, Ética e Identidad de lo Público en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (20) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:12PEI-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

SHAROL NATALIA MORA BERNAL

C.C. 52962702

Participó y aprobó el Curso de Territorio, Vida y Ambiente en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:1TVA-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

SANDRA LILIANA CASTIBLANCO GUZMÁN

C.C. 52968400

Participó y aprobó el Curso de Territorio, Vida y Ambiente en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:2TVA-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

DANIEL EDUARDO ROMERO GUERRA

C.C. 1024491510

Participó y aprobó el Curso de Territorio, Vida y Ambiente en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:3TVA-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

JAVIER PLATA GONZÁLEZ

C.C. 79357452

Participó y aprobó el Curso de Territorio, Vida y Ambiente en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:4TVA-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

JAVIER DE JESÚS OVALLE MARTÍNEZ

C.C. 85448711

Participó y aprobó el Curso de Territorio, Vida y Ambiente en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:5TVA-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

ANDERSON ANTONIO GUERRERO GUERRERO

C.C. 1082882699

Participó y aprobó el Curso de Territorio, Vida y Ambiente en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ

Representante Legal

COD:6TVA-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

RUBER LUIS FRAGOSO SIERRA

C.C. 84085243

Participó y aprobó el Curso de Territorio, Vida y Ambiente en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:7TVA-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

ANDRÉS RAFAEL PEÑA ALMANZA

C.C. 1046266826

Participó y aprobó el Curso de Territorio, Vida y Ambiente en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:8TVA-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

CARLOS AUGUSTO BORDA RODRÍGUEZ

C.C. 79048324

Participó y aprobó el Curso de Territorio, Vida y Ambiente en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:9TVA-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

ANTHONY ROJAS ARCHBOLD

C.C. 1123620751

Participó y aprobó el Curso de Territorio, Vida y Ambiente en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:10TVA-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

CARLOS ARTURO USECHE LÓPEZ

C.C. 19368366

Participó y aprobó el Curso de Territorio, Vida y Ambiente en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:11TVA-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

DIANA CECILIA HURTADO ACEVEDO

C.C. 40993025

Participó y aprobó el Curso de Territorio, Vida y Ambiente en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

HERNÁN CAMILO MANRIQUE

C.C. 12209386

Participó y aprobó el Curso de Territorio, Vida y Ambiente en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:13TVA-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

ROCÍO OCHOA HINOJOSA

C.C. 66741664

Participó y aprobó el Curso de Territorio, Vida y Ambiente en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:14TVA-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

CARLOS ALBERTO RIASCOS RENTERIA

C.C. 6162152

Participó y aprobó el Curso de Territorio, Vida y Ambiente en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:15TVA-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

EDWIN MARTÍN MUÑOZ DÍAZ

C.C. 85450509

Participó y aprobó el Curso de Territorio, Vida y Ambiente en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:16TVA-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

MARÍA LUCIA SÁNCHEZ CRUZ

C.C. 36175101

Participó y aprobó el Curso de Territorio, Vida y Ambiente en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:17TVA-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

MARTIN AUGUSTO CHACÓN GONZÁLEZ

C.C. 79534633

Participó y aprobó el Curso de Territorio, Vida y Ambiente en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (15) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Paola Correa Gonzalez', is positioned above the printed name.

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:18TVA-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

MANUEL ENRIQUE GARCÍA RIAÑO

C.C. 1026254663

Participó y aprobó el Curso de Transformación Digital y Cibercultura en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (25) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:1TDC-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

ERICK SAÚL MENDOZA GÓMEZ

C.C. 1103218379

Participó y aprobó el Curso de Transformación Digital y Cibercultura en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (25) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:2TDC-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

JIMMY ALEXANDER MONTAÑO DUQUE

C.C. 80227387

Participó y aprobó el Curso de Transformación Digital y Cibercultura en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (25) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:3TDC-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

JERSON ANDRÉS ORTIZ RUÍZ

C.C. 1022978531

Participó y aprobó el Curso de Transformación Digital y Cibercultura en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (25) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:4TDC-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

NÉSTOR ENRIQUE ESTRELLA SÁNCHEZ

C.C. 78709146

Participó y aprobó el Curso de Transformación Digital y Cibercultura en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (25) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:5TDC-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

YUDY ANDREA SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C.C. 52717622

Participó y aprobó el Curso de Transformación Digital y Cibercultura en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (25) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:6TDC-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

WILBERTO ANGULO VIVEROS

C.C. 16490482

Participó y aprobó el Curso de Transformación Digital y Cibercultura en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (25) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:7TDC-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

LAURA DEL PILAR HUERTAS CORREDOR

C.C. 52792955

Participó y aprobó el Curso de Transformación Digital y Cibercultura en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (25) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:8TDC-AUNAP



CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

CERTIFICA QUE

CARLOS BANNY PÉREZ RIVERA

C.C. 4851851

Participó y aprobó el Curso de Transformación Digital y Cibercultura en modalidad virtual, realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de noviembre y diciembre de 2025, con una intensidad académica (25) horas.

CONTRATO 801 DE 2025 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

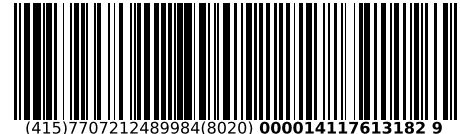
ANA PAOLA CORREA GONZALEZ
Representante Legal

COD:9TDC-AUNAP

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

141176131829



(415)7707212489984(8020) 000014117613182 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 1 4 4 7 9 4

9

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

CIDOR SAS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 64 9 A 14 ED LEBRELES PH OF 102

42. Correo electrónico

contacto@cidor.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 8 8 3 0 8 3 0

45. Teléfono 2

3 1 5 7 9 7 7 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 0 2 0

2 0 0 4 0 5 3 1

8 6 9 9

2 0 1 3 0 6 1 4

8 5 5 1

7 9 9 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

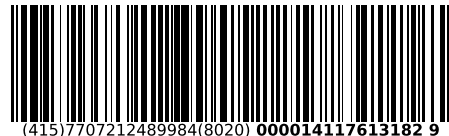
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141176131829



(415)7707212489984(8020) 000014117613182 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 4 4 7 9 4	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5		82. Nacional <input type="text" value="1 0 0 %"/>
72. Número	1 6 4 4		83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0 %"/>
73. Fecha	2 0 0 4 0 5 3 1		84. Nacional privado <input type="text" value="1 0 0 . 0 %"/>
74. Número de notaría	3 8		85. Extranjero <input type="text" value="0 %"/>
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público <input type="text"/>
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 7 2 7		87. Extranjero privado <input type="text"/>
77. No. Matrícula mercantil	1 3 9 8 5 7 1		
78. Departamento	1 1		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 4 0 7 2 7		
81. Hasta	2 0 2 4 0 5 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	<input type="text"/>
-------------------------------------	----------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		<input type="text"/>		-
2		<input type="text"/>		-
3		<input type="text"/>		-
4		<input type="text"/>		-
5		<input type="text"/>		-

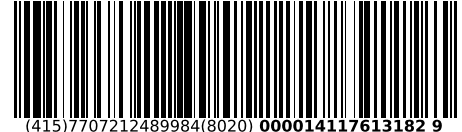
Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141176131829



(415)7707212489984(8020) 000014117613182 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 4 4 7 9 4	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	101. Número de identificación 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 0 8 1 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 5 2 2 6 4 9 8 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CORREA	105. Segundo apellido GONZALEZ	106. Primer nombre ANA	107. Otros nombres PAOLA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

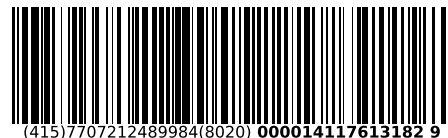
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141176131829




(415)7707212489984(8020) 000014117613182 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 4 4 7 9 4 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana 1 3	7 1 6 1 2 7 4		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido RAMIREZ	116. Segundo apellido AYALA	117. Primer nombre ALEJANRO	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 4,000,000	121. % Participación 3 3 . 3 3	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 5 3 1	123. Fecha de retiro	
2	Cédula de Ciudadana 1 3	5 2 2 6 4 9 8 9		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CORREA	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre ANA	118. Otros nombres PAOLA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 4,000,000	121. % Participación 3 3 . 3 3	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 5 3 1	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-047
		Versión: 02
	FORMATO ACTA DE DESIGNACION DE SUPERVISIÓN	Fecha: 05/07/2024

Bogotá D.C, 14 de noviembre de 2025



Fecha: 2025-11-18 09:21:05
Radicado: I2025NC007645
No Folios: 2



Destinatario: SHAROL NATALIA MORA BERNAL
Asunto: Designación de supervisión del

ACTA DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN No 809 DE 2025

PARA: SHAROL NATALIA MORA
Coordinadora Grupo de Talento Humano

DE: RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Secretario General (E)

ASUNTO: Designación de supervisión del contrato No 801 de 2025

Cordial saludo,


Atendiendo a las necesidades y responsabilidades en el control y seguimiento de la actividad contractual, atentamente me permito comunicarle que ha sido designado (a) como Supervisor (a) del siguiente contrato, el cual fue suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, así:

No CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	OBJETO
801	2025	CIDOR CONSULTING ALLIANCE S.A.S. CIDOR S.A.S.	“Prestación de servicios educativos para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP- propuesto para la vigencia 2025”

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula de supervisión del contrato y/o convenio, así como las dispuestas en las regulaciones internas contemplada en la Resolución No 3119 de 2022 “Manual de Supervisión e Interventoría de la AUNAP, y las normas vigentes sobre la materia (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011), así como las demás normas que las complementen, modifiquen o sustituyan.

En ejercicio de sus obligaciones como supervisor le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista y/o convenido, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico, financiero y administrativo del mismo, así como proyectar la respectiva acta de liquidación o acta de cierre y el archivo definitivo, igualmente el cierre del expediente contractual según corresponda.

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato y/o convenio debe ser publicada en la plataforma del SECOP dentro del término de ley, remitida en original (cuando haya lugar a ello) y de manera oportuna al Grupo de Gestión Contractual, de acuerdo con lo previsto en el manual de contratación y en el manual de
Dirección: Sede Central -Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15
Conmutador: 60(1) 377 0500
Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-047
	FORMATO ACTA DE DESIGNACION DE SUPERVISIÓN	Versión: 02
		Fecha: 05/07/2024

supervisión e interventoría de la AUNAP.

El incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar.

De igual manera, se le informa que como quiera que se ha cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, se puede iniciar con la ejecución del mismo, y en consecuencia, se la da la orden de inicio, motivo por el cual debe proceder a suscribir la respectiva acta de inicio junto con el contratista y/o el representante legal de éste último y publicarla en el secop II numeral 7 ejecución del contrato; no obstante, se le exhorta a que, de manera previa a la suscripción de dicha acta de inicio, verifique el cumplimiento de dichos requisitos, lo cual puede hacerlo en la Plataforma SECOP II, ingresando a través del link que se relaciona a continuación:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42613196&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Atentamente,



RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Secretario General (E)

Proyectó: Jenny Liliana Sáenz Pardo / Contratista Grupo de Gestión Contractual

 <p>Fecha: 2025-11-21 10:31:09 Radicado: I2025NC007758 No Folios: 1</p>

Destinatario: ROSA ANGELICA CONTRERAS CRUZ Asunto: Apoyo a la supervisión Contrat

Bogotá D.C.,

MEMORANDO INTERNO AUNAP-GTH 382 de 2025

PARA: **ROSA ANGELICA CONTRERAS CRUZ**
Profesional Especializado Grado 20

DE: **SHAROL NATALIA MORA BERNAL**
Supervisor Contrato No. 801 de 2025
Coordinadora Grupo de Talento Humano

ASUNTO: Apoyo a la supervisión Contrato No. 801 de 2025

Cordial Saludo,

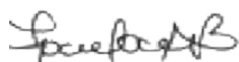
Atendiendo a las necesidades y responsabilidades en el control y seguimiento de la actividad contractual, le informo que ha sido designado para adelantar actividades de supervisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, sobre Contrato No. 801 de 2025, suscrito entre CIDOR CONSULTING ALLIANCE S.A.S. - CIDOR S.A.S. - y la AUNAP, cuyo objeto es:

"Prestación de servicios educativos para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP- propuesto para la vigencia 2025"


De acuerdo con lo anterior, deberá apoyar en la revisión y seguimiento del estricto cumplimiento del objeto contractual, con observancia de la normatividad vigente colombiana, en especial lo señalado en la Ley 1474 de 2011, la Resolución No. 1218 de 2019 *"Manual de Supervisión e Interventoría de la AUNAP"*.

Para la consulta del contrato y demás documentos se recuerda que pueden hacerlo en la Plataforma SECOP II.

Cordialmente,



SHAROL NATALIA MORA BERNAL
Supervisor Contrato No. 801 de 2025
Coordinadora Grupo de Talento Humano

 AUNAP <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-035
	FORMATO ACTA DE INICIO	Versión: 02
		Fecha: 12/04/2024

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO

ORDENA:

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución; se da inicio al contrato celebrado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP-, que a continuación se describe:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
Número:	No. <u>801</u> DE 2025	Fecha:	11/11/2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CIDOR CONSULTING ALLIANCE S.A.S. CIDOR S.A.S.		
NIT / CÉDULA	830144794		
OBJETO	Prestación de servicios educativos para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP- propuesto para la vigencia 2025		
PLAZO	El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
FECHA DE INICIO	14/11/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025		
VALOR TOTAL	\$55.813.247		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	RP N° 253725 DE 13/11/2025		
GARANTIAS (Relacionar los amparos solicitados)			
AMPARO	No. DE POLIZA	VIGENCIA	COMPañIA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	42-44-101164991	Desde 13-11-2025 Hasta 30-06-2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	42-44-101164991	Desde 13-11-2025 Hasta 31-12-2028	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	42-44-101164991	Desde 13-11-2025 Hasta 30-06-2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SERIEDAD DE LA OFERTA	500 47 994000028867	Desde 27-10-2025 Hasta 09-02-2026	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS: 14/11/2025			
SUSCRIPCIÓN DEL ACTA			
Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución establecidos en el contrato, como son: firma de las partes, afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, certificado del compromiso presupuestal y aprobación de las garantías, se procede a dar inicio de su ejecución a partir de la suscripción de la presente acta de inicio.			

Para constancia se firma a los 14 días del mes de noviembre de 2025.



FIRMA
SHAROL NATALIA MORA
COORDINADORA GTH



FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL CIDOR S.A.S
CONTRATISTA

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 801 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA Y CIDOR CONSULTING ALLIANCE S.A.S. CIDOR S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT N° 830144794-9.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "Prestación de servicios educativos para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP- propuesto para la vigencia 2025".

CLÁUSULA SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características y especificaciones técnicas se establecen en el anexo de **Especificaciones Técnicas Mínimas Esenciales de los bienes y/o servicios objeto de contratación** del estudio previo, el cual hace parte integral del contrato. Éstas deberán ser cumplidas por el contratista durante la ejecución contractual.

CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR: El valor del contrato es hasta por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$55.813.247)** incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP hará PAGOS MENSUALES, con la presentación de la factura correspondiente, en la que se especifiquen los servicios efectivamente suministrados y prestados, los cuales deberán ser liquidados de conformidad con la propuesta presentada; previa certificación por parte del supervisor del contrato que dé cuenta del correcto y satisfactorio cumplimiento del objeto contractual, y la disponibilidad del PAC. A la factura correspondiente, se deberá anexar documento que acredite el pago de los honorarios, salarios o servicios al personal a cargo del contratista y la certificación del cumplimiento del pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) así como los impuestos a que haya lugar y que aplique.

PARÁGRAFO PRIMERO: Presentar la facturación o documento equivalente para el cobro a la AUNAP en físico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por éstos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado y a la colocación de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN, situación que **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO TERCERO: Para los pagos **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

Dirección: Sede Central -Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio

Conmutador: 60(1) 377 0500

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 801 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA Y CIDOR CONSULTING ALLIANCE S.A.S. CIDOR S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT N° 830144794-9.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga **EL CONTRATISTA** acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO QUINTO: **LA AUNAP** no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

CLÁUSULA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: **LA AUNAP** pagará a **EL/LA CONTRATISTA** el valor estipulado en la cláusula cuarta del presente contrato con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así:

CDP	FECHA	DEPENDENCIA	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
15925	14/03/2025	17-15-00-000 AUNAP GESTIÓN GENERAL CENTRAL	\$60.000.000	\$55.813.247

CLÁUSULA SÉPTIMA. DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del contrato, tendrá los siguientes derechos, obligaciones y prohibiciones:

DERECHOS:

1. Recibir oportunamente el pago en la forma estipulada en el contrato y a que el valor intrínseco del mismo no se altere o modifique durante su vigencia.
2. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados del contrato y sanción para quien los vulnere.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la ENTIDAD y el contratista, por una parte, y entre la ENTIDAD y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del contratista por la otra.
2. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos y documentos generados en virtud del desarrollo del proceso de selección contractual y la propuesta presentada que deberá cumplir con todas las condiciones del proceso.
3. Atender oportunamente los requerimientos que haga el SUPERVISOR del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
4. Informar oportunamente por escrito a la AUNAP, directamente o a través del SUPERVISOR, de los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
5. Presentar, debidamente soportados, los informes que se le requieran, si hay lugar a ellos.
6. Afiliarse, pagar y estar al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Dirección: Sede Central -Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio

Conmutador: 60(1) 377 0500

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 801 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA Y CIDOR CONSULTING ALLIANCE S.A.S. CIDOR S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT N° 830144794-9.

7. Presentar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes.
9. Constituir, si se ha exigido, las garantías establecidas en el proceso de selección.
10. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con el objeto y los alcances del mismo.

Tener en cuenta en las **OBLIGACIONES GENERALES** las siguientes obligaciones de equidad de género, de obligaciones ambientales y de protocolos de bioseguridad:

OBLIGACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO:

La documentación, escritos, recogida de datos, estadísticas, imágenes o materiales que se produzcan o utilicen en ejecución del contrato, deberán evitar cualquier tipo de discriminación o estereotipos sexistas y fomentar los valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidad de género.

OBLIGACIÓN GENERAL AMBIENTAL:

EL CONTRATISTA, deberá dar cumplimiento a la política de cero papeles y velará por el cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión ambiental, realizando una adecuada gestión integral de los residuos y un uso eficiente de agua y energía. Así mismo, deberá participar en las actividades de sensibilización ambiental a las que sean convocados y dar cumplimiento a las solicitudes en materia ambiental que realice **LA ENTIDAD** durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIÓN GENERAL DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD:

EL CONTRATISTA se compromete a salvaguardar al personal dispuesto para la ejecución del contrato haciendo caso de las medidas y protocolos de manejo y bioseguridad expedidas por las autoridades competentes en los distintos territorios, siendo su responsabilidad el cuidado del personal y la aplicación de las buenas prácticas, exonerando a la Entidad contratante de cualquier afectación a la salud del personal dispuesto.

OBLIGACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El contratista persona jurídica deberá aportar el certificado de cumplimiento al sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, expedido y firmado por un profesional especialista en seguridad y salud en el trabajo, y con licencia en seguridad y salud en el trabajo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Definir y concertar con la AUNAP los contenidos temáticos a abordar en cada uno de los cursos, los cuales deben apuntar a la dimensión de competencia o capacidad blanda requerida y a las necesidades de la entidad. La concertación debe realizarse en un tiempo considerable antes de la fecha programada para la realización de cada capacitación. Una vez concertados los contenidos, el contratista deberá desarrollar ficha académica de cada capacitación donde se indique como mínimo los objetivos generales y específicos de la capacitación, intensidad

Dirección: Sede Central -Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio

Conmutador: 60(1) 377 0500

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 801 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA Y CIDOR CONSULTING ALLIANCE S.A.S. CIDOR S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT N° 830144794-9.

- horaria, nombre del facilitador, las temáticas a tratar, las competencias o capacidades blandas a desarrollar, metodología para emplear, recursos requeridos y método de evaluación.
2. Realizar reunión de inicio de contrato, coordinado previamente con el supervisor del contrato designado por la AUNAP, en un plazo máximo de 5 días calendario, contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.
 3. Garantizar la calidad del servicio de capacitación y el precio establecido en la oferta presentada, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas.
 4. En caso de que, por fuerza mayor, haya ausencia de alguno de sus miembros, el contratista tendrá que asignar el reemplazo inmediatamente y notificar al supervisor, este(os) remplazo(s) deberá(n) cumplir con las calidades exigidas, de tal manera que no afecte la ejecución del contrato.
 5. Proporcionar una persona que garantice la planeación, ejecución y cumplimiento de cada una de las actividades programadas y la excelencia en el servicio brindado
 6. El contratista deberá presentar en la reunión de inicio de contrato, el cronograma de desarrollo, plan de trabajo y ejecución de este, indicando el contenido de los cursos a dictar.
 7. Presentar un (1) informe a la finalización de cada actividad de capacitación que contenga las evidencias de ejecución (tabulación de asistencia, listado de participantes certificados, resultados de la evaluación de impacto y análisis de la encuesta de calidad).
 8. Atender las observaciones y requerimientos que se formulen por conducto de la supervisión del contrato.
 9. Presentar al supervisor del contrato, para su verificación, las hojas de vida y documentación que acredite la formación académica y experiencia de los docentes que acompañaran el desarrollo de los cursos, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos con el personal docente mínimo requerido. Las hojas de vida de los docentes deberán ser aportadas dos (2) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio y avaladas por el supervisor de contrato para iniciar la formación.
 10. Expedir el certificado de asistencia a las personas que cumplan con los niveles mínimos de exigencia académica establecidos, de conformidad con las temáticas previstas en las especificaciones técnicas del contrato.
 11. Contar con todas las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual para la óptima ejecución del contrato.
 12. Garantizar la calidad de los servicios de capacitación contratados, mediante la vinculación para efectos de los cursos corporativos de personal docente debidamente capacitado y calificado que respondan a nivel educativo que ofrece el contratista como institución educativa de alto nivel.
 13. Desarrollar los cursos por medio de una herramienta de gestión de aprendizaje.

Dirección: Sede Central -Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio

Conmutador: 60(1) 377 0500

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 801 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA Y CIDOR CONSULTING ALLIANCE S.A.S. CIDOR S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT N° 830144794-9.

14. Brindar apoyo administrativo permanente que garantice una adecuada prestación de los servicios contratados.
15. Atender todas las recomendaciones técnicas señaladas por el supervisor del contrato.
16. El contratista deberá garantizar la plataforma digital cumpliendo con los espacios de capacitación acompañamiento por tutor y espacio para la evaluación.
17. Entregar a la AUNAP las listas de asistencia consolidadas, en medio magnético, así como un reporte con los participantes que cumplieron con el registro mínimo de asistencia para certificación, así como de los certificados correspondientes.
18. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato y las ofrecidas en su propuesta presentada.

1.1. INFORMES: EL CONTRATISTA debe presentar los siguientes informes:

- 1.1.1. Presentar cada vez que finaliza una capacitación un informe que contenga consolidado el número de asistentes por capacitación, resultados de las evaluaciones pre y post capacitación y de la encuesta de calidad realizadas.
- 1.1.2. Presentar al supervisor del contrato un informe final sobre la ejecución del mismo, detallando las diferentes actividades desarrolladas durante su ejecución, los asistentes y los resultados obtenidos, incluyendo observaciones y recomendaciones generadas a partir del proceso.
- 1.1.3. Presentar, debidamente soportados, los informes que se le requieran, si hay lugar a ellos.

1.2. PONDERABLES: EL CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento a los factores de evaluación ofrecidos en su propuesta, de lo cual el supervisor del contrato le hará seguimiento respectivo.

PROHIBICIONES:

EL CONTRATISTA, se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:

1. La garantía única y los amparos constituidos en los términos del contrato no podrán ser modificados sino por disposición legal o con la autorización previa y escrita de **LA AUNAP**
2. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo al contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto.
3. Las adiciones y prorrogas se acordarán por escrito.
4. **EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempos pactados en el contrato o en las adiciones y prorrogas que se suscriban.

CLÁUSULA OCTAVA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA AUNAP: En desarrollo del **CONTRATO** tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

1. Pagar el valor total del contrato en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo.

Dirección: Sede Central -Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio

Conmutador: 60(1) 377 0500

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 801 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA Y CIDOR CONSULTING ALLIANCE S.A.S. CIDOR S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT N° 830144794-9.

2. Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con (el) la Contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
3. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
4. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del (a) Contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
5. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el (la) Contratista (cuando a ello hubiere lugar).
6. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
7. Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y en Responsabilidad Civil extracontractual, en caso de que aplique.
8. Expedición del Registro Presupuestal

CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá constituir, a favor de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA la Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias:

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA deberá Constituir la garantía a favor de LA AUNAP por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOPII a más tardar dentro los dos (2) días hábiles siguientes a la ACEPTACIÓN del contrato, para la revisión y aprobación por parte de LA AUNAP.

Tipo de Garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia
PÓLIZA DE SEGURO, GARANTÍA BANCARIA O PATRIMONIO AUTÓNOMO (ARTS. 2.2.1.2.3.2.1 A 2.2.1.2.3.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)	Cumplimiento	Debe ser por lo menos del 10% del valor total del contrato.	Duración del contrato y 6 meses a partir de la terminación del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Debe ser por lo menos del 5% del valor total del contrato.	Duración del contrato y 3 años más a partir de la terminación del contrato.
	Calidad del Servicio	Debe ser por lo menos del 20% del valor total del contrato.	Duración del contrato y 6 meses a partir de la terminación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. INDEMNIDAD: Con ocasión de la celebración y ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne a LA AUNAP por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de tipo privada, administrativa o judicial proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Así mismo, **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a LA AUNAP, ante cualquier reclamación de carácter laboral o relacionado, así como contractual que se origine por el incumplimiento de las obligaciones laborales y/o contractuales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: **EL CONTRATISTA** se obliga a prestar apoyo a la acción del estado colombiano y **LA AUNAP**, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas

Dirección: Sede Central -Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio

Conmutador: 60(1) 377 0500

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 801 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA Y CIDOR CONSULTING ALLIANCE S.A.S. CIDOR S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT N° 830144794-9.

y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana: 1) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2) No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tenga por objeto la colusión en la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD: Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar **EL CONTRATISTA**, durante la vigencia del contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de LA AUNAP. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.

PARAGRAFO. La violación a esta cláusula y/o la ejecución de acciones en contra del Sistema de Información de la **AUNAP** podrán ser consideradas conductas punibles de acuerdo con la Ley 1273 del 5 de enero de 2009.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a **LA AUNAP**, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO: En todo caso, **EL CONTRATISTA** tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo juramento que se entiende prestado con los actos de ejecución del contrato, no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades, en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 modificada por la Ley 2195 de 2022 y las demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del "funcionario" designado por el Ordenador del Gasto, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la AUNAP. Quien será designado por medio de la plataforma electrónica SECOP II.

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión al nuevo supervisor y a la Oficina de Gestión Contractual de la Entidad. En el ejercicio de sus funciones el (la) supervisor(a) del contrato deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos de la entidad. Así mismo es deber estar inscrito en la plataforma electrónica de SECOP II.

Dirección: Sede Central -Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio

Conmutador: 60(1) 377 0500

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@ aunap.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 801 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA Y CIDOR CONSULTING ALLIANCE S.A.S. CIDOR S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT N° 830144794-9.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **LA AUNAP**

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA** y previo requerimiento e informe del supervisor, **LA AUNAP** podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, hasta por el uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo.

PARÁGRAFO: Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a **EL CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, éste pagará **LA AUNAP** a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma hasta por el quince por ciento (15%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, **LA AUNAP** adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del contrato el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por **EL LA AUNAP** sea igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

PARÁGRAFO: Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran al contratista de su obligación de ejecutar el objeto contractual ni de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. **EL CONTRATISTA** autoriza para que **LA AUNAP** haga efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude al contratista en desarrollo del contrato o sobre la garantía única, o se cobrará por la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL y CADUCIDAD DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución previstos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de conformidad con la naturaleza y cuantía del asunto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades para el cumplimiento de algunas obligaciones. Sin embargo, **EL CONTRATISTA** debe comunicar de estas contrataciones a **LA AUNAP** y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos.

Dirección: Sede Central -Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio

Conmutador: 60(1) 377 0500

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 801 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA Y CIDOR CONSULTING ALLIANCE S.A.S. CIDOR S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT N° 830144794-9.

La comunicación de la subcontratación en ningún caso exonera a **EL CONTRATISTA** de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. NO RELACIÓN LABORAL: El contrato no constituye vínculo de trabajo entre **LA AUNAP** y **EL CONTRATISTA**, y los trabajadores o personal que éste empleó para el desarrollo del contrato. En consecuencia, **LA AUNAP** sólo responderá por los emolumentos pactados en el contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN: De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el contrato será objeto de liquidación. Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte **LA AUNAP**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por **EL CONTRATISTA** y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, **LA AUNAP** dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, **LA AUNAP** podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.

PARÁGRAFO: En el evento en que el tipo de contratación o la naturaleza de las prestaciones impliquen la existencia de obligaciones exigibles con posterioridad al plazo de ejecución acordado, se deberá realizar una liquidación parcial de aquellas que hayan cesado con el vencimiento del plazo contractual. Para las obligaciones que subsistan, se deberá realizar una liquidación final en la cual se verifique su cumplimiento, teniendo en cuenta que para ésta también se aplicarán los términos y condiciones establecidos en la presente cláusula. El acta de la liquidación final deberá ser suscrita por las partes previo visto bueno del supervisor y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: EL CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las normas legales de protección ambiental vigentes en Colombia, así como a la normatividad interna de **LA AUNAP**, relacionadas con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales y realizar la disposición final de residuos peligrosos, con responsabilidad social en procura del desarrollo sostenible del medio ambiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos, son documentos del contrato y por lo tanto hacen parte integral del mismo, todos los documentos previos que sirven como soporte para la elaboración del mismo, así como los demás que se generen con ocasión de la ejecución contractual, los cuales definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO: Cualquier discrepancia entre la propuesta del **CONTRATISTA** y lo señalado en el contrato, prevalecerá lo señalado en los estudios previos y en éste último.

Dirección: Sede Central -Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio

Conmutador: 60(1) 377 0500

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 801 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA Y CIDOR CONSULTING ALLIANCE S.A.S. CIDOR S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT N° 830144794-9.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. El lugar de ejecución del contrato será a nivel nacional por ser de manera virtual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. GASTOS: Todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento y ejecución del contrato e iniciación del plazo de ejecución del mismo serán por cuenta de **EL CONTRATISTA**, así como los impuestos a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: **EL/LA CONTRATISTA** autoriza la notificación electrónica de los actos que profiera LA AUNAP en desarrollo de la gestión contractual en todas sus etapas (contractual y postcontractual), de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA. Para fines de la notificación electrónica la misma se efectuará al correo electrónico registrado en el Secop II por el contratista, el cual se compromete a mantenerlo activo, vigente o a reportar cualquier modificación sobre el correo electrónico para los fines de notificación que autoriza LA AUNAP.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la aceptación en el SECOP II por ambas partes. Para su ejecución requiere de la existencia del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la garantía por parte de **LA AUNAP**, así como la Suscripción del Acta de Inicio por las partes.

Dirección: Sede Central -Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio

Conmutador: 60(1) 377 0500

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co



Fecha: 2025-10-15 16:24:21

Radicado: I2025NC006604

No Folios: 123



Destinatario: RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Asunto: ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS

Bogotá D.C

MEMORANDO INTERNO AUNAP – GTH – 0308 DE 2025

PARA: **RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO**
Líder Grupo Gestión Contractual

DE: **SHAROL NATALIA MORA BERNAL**
Coordinadora Grupo de Talento Humano

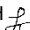
ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS

Cordial Saludo,

De manera atenta, envío estudios previos definitivos para la celebración de Contrato cuyo objeto es *"Prestación de servicios educativos para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP- propuesto para la vigencia 2025"*

Atentamente,

SHAROL NATALIA MORA BERNAL
Coordinadora Grupo de Talento Humano

Proyecto: Luis Fernando Torres Vargas – Contratista GTH 

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 1 Decreto 1082 de 2015).	
1.2	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	<p>1.1. <u>Justificación de la necesidad</u></p> <p>Mediante el Decreto 4181 de 2011 se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP, entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, de carácter técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. con el objeto de ejercer como autoridad pesquera y de acuicultura de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, entre otros.</p> <p>No obstante, para ejercer esa misión, se requiere de personas con conocimiento, habilidades y destrezas que, con su labor, contribuyan a que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca alcance sus objetivos y metas. Es así, como se hace necesario implementar en la entidad procesos de capacitación que complementen y fortalezcan las competencias funcionales y comportamentales de sus servidores públicos.</p> <p>Conforme al artículo 14 del Decreto 4181 de 2011, le corresponde a la Secretaría General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP la función de:</p> <p><i>“2. Dirigir, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con la planeación, organización, desarrollo, procesos y control del talento humano, así como de los asuntos administrativos relacionados.</i> (...) <i>13. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión institucional de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)”.</i></p> <p>Con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia las funciones asignadas a la Secretaría General, mediante la Resolución 000594 de 31 de mayo de 2013 se crearon grupos internos de trabajo, dentro de los cuales se encuentra el Grupo de Talento Humano, al cual se le asignaron las funciones referidas a la gestión del talento humano.</p> <p>La capacitación encuentra su sustento en el artículo 53 y 54 de la Constitución Política. El artículo 53 enuncia los principios que fundamentan el estatuto del trabajo a saber:</p> <p><i>“Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación</i></p>

mas favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad.”

Por otra parte, el artículo 54 de la Constitución Política indica lo siguiente, *“Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran...”*

Así mismo, conforme al numeral 1° del artículo 36 de la ley 909 de 2004 *“la capacitación y la formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios”*

Desde esta óptica, conforme a lo anterior, la capacitación implica el desarrollo de un principio de rango constitucional (basado en el artículo 53 y 54 de la Constitución Política), que se constituye como un derecho del cual son titulares todos los servidores a cargo de la Administración Pública cuya finalidad no es otra, que mejorar la calidad de la prestación de los servicios a cargo del Estado para garantizar así el bienestar general y la consecución de los fines que le son propios.

La capacitación conforme al artículo 4 del Decreto 1567 de 1998 es *“el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.”*

Ésta conforme al artículo 5 del Decreto 1567 compilado por el Decreto 1083 de 2015, tiene como objetivos los siguientes:

- “a) Contribuir al mejoramiento institucional fortaleciendo la capacidad de sus entidades y organismos.*
- b) Promover el desarrollo integral del recurso humano y el financiamiento de una ética del servicio público.*
- c) Elevar el nivel de compromiso de los empleados con respecto a las políticas, los planes, los programas, los proyectos y los objetivos del Estado y de sus respectivas entidades.*

d) Fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva, de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales.

e) Facilitar la preparación pertinente de los empleados con el fin de elevar sus niveles de satisfacción personal y laboral, así como de incrementar sus posibilidades de ascenso dentro de la carrera administrativa."

Por su parte, el artículo 6 del decreto Ley 1567 de 1998 compilado por el Decreto 1083 de 2015 y el artículo 3 de la Ley 1960 de 2019, señala que las entidades administrarán la capacitación aplicando los siguientes principios:

"a) Complementariedad: La capacitación se concibe como un proceso complementario de la planeación, por lo cual debe consultarla y orientar sus propios objetivos en función de los propósitos institucionales.

b) Integralidad: La capacitación debe contribuir al desarrollo del potencial de los empleados en su sentir, pensar y actuar, articulando el aprendizaje individual con el aprendizaje en equipo y con el aprendizaje organizacional.

c) Objetividad: La formulación de políticas, de planes y programas de capacitación, debe ser la respuesta a un diagnóstico de necesidades de capacitación previamente realizado, utilizando procedimientos e instrumentos técnicos propios de las ciencias sociales y administrativas.

d) Participación: Todos los procesos que hacen parte de la gestión de la capacitación, tales como detección de necesidades, formulación, ejecución y evaluación de planes y programas, deben contar con la participación activa de los empleados.

e) Prevalencia del interés de la organización: Las políticas, los planes y los programas responderán fundamentalmente a las necesidades de la organización.

f) Integración a la carrera administrativa: La capacitación recibida por los empleados debe ser valorada como antecedente en los procesos de selección, de acuerdo con las disposiciones sobre la materia.

g) Profesionalización del servidor público. Los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la Entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa.

h) Economía: En todo caso se buscará el manejo óptimo de los recursos destinados a la capacitación, mediante acciones que pueden incluir el apoyo interinstitucional

i) Énfasis en la práctica: La capacitación se impartirá privilegiando el uso de metodologías que hagan énfasis en la práctica, en el análisis de casos concretos y en la solución de problemas específicos de la entidad.

j) Continuidad: Especialmente en aquellos programas y actividades que por estar dirigidos a impactar en la formación ética y a producir cambios de actitudes, requieren acciones a largo plazo."

Por su parte, conforme al artículo 2.2.9.1 del Decreto 1083 de 2015, las unidades de personal o quienes hagan sus veces, deberán diseñar planes de capacitación que respondan a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados.

Que, con el fin de cumplir con las actividades de capacitación establecidas dentro del Plan Institucional de Capacitación de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca vigencia 2025, se pretende contratar los servicios educativos para su desarrollo, teniendo en cuenta que la entidad designó recursos del presupuesto del proyecto de inversión *“Mejoramiento de la eficiencia en la implementación de los sistemas de gestión articulados con el MIPG a nivel nacional”*.

Que según como consta en la solicitud del Plan Anual de Adquisiciones 2025, el objeto contractual que se pretende desarrollar está alineado con el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto de inversión mencionado. Asimismo, este aporta al cumplimiento del producto *“Servicio de educación informal para la gestión Administrativa”* y a las metas establecidas en el proyecto de inversión relacionadas con las Capacitaciones y Personas capacitadas.

Es por esto que el Grupo de Talento Humano formuló el plan institucional de Capacitación de este año, a partir de los resultados obtenidos del diagnóstico de necesidades de aprendizaje y la encuesta de impacto del PIC 2024 realizadas.

Los temas de capacitación priorizados atienden a las temáticas de mayor interés o relevancia para los funcionarios, las áreas y la entidad conforme a los métodos de diagnóstico implementados. Para cumplir con lo establecido en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2025, se requiere contratar servicios educativos para capacitar a los funcionarios de la AUNAP, dichas capacitaciones se ejecutarán en modalidad virtual y están dirigidas a la totalidad de funcionarios a Nivel Nacional debido a que las temáticas a impactar se desarrollan enmarcadas a la gestión de resultados encaminados a las directrices de la función pública.

Como resultado de dicha priorización, se estableció que para el desarrollo de los temas con alta prioridad como:

EJE TEMATICO PNFC	PROGRAMA PROPUESTO
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Gestión por resultados y medición de impacto.
	Formulación y evaluación de proyectos de inversión
	Metodologías de innovación en el sector público.
	Liderazgo
	Evaluación por competencias
	Actualización legislativa en el marco de la Ley 80 de 1993
	Prácticas que promuevan la eficiencia y austeridad en el gasto institucional

				<p>Herramientas tecnológicas para la gestión estadística</p> <p>Administración y conservación de archivos físicos y electrónicos</p> <p>Protección de datos</p> <p>Ética en el contexto digital</p> <p>Automatización de procesos</p> <p>Gestión de ciberseguridad y manejo de incidentes</p>
				<p>Customer Experience</p> <p>Enfoque diferencial en atención poblacional.</p> <p>Sentido y función del servidor público en el gobierno del cambio</p>
				<p>Administración del riesgo en el sector publico</p> <p>Contratación en el sector publico</p> <p>Promoción de la ética y los valores en la gestión pública</p> <p>Sensibilización sobre la Ley de Transparencia</p>
				<p>Cambio climático y desafíos</p> <p>Energías, limpias</p> <p>Priorización de la Inversión</p> <p>Lenguaje claro y comprensible</p>
				<p>Cuidado y equidad en el marco de los derechos</p> <p>Justicia de género, étnica y racial</p> <p>Merito e inclusión de la diversidad</p> <p>Sesgos y paradigmas</p>

Se requiere la prestación del servicio de una persona jurídica idónea, puesto que, el desarrollo de estas actividades implica la disposición de capacitadores competentes, ayudas audiovisuales, material académico, entre otros; requisitos con los cuales no cuenta la Entidad.

Es importante precisar que, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, expidió el Decreto 894 de 2017 en donde demanda en su artículo 1° que, todos los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado podrán acceder en igualdad de condiciones a la capacitación, el entrenamiento y a los programas de bienestar que adopte la Entidad para garantizar la mayor calidad de los servicios públicos a su cargo, atendiendo las necesidades y presupuesto de la Entidad. En todo caso, si el

presupuesto es insuficiente, se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa.

Conforme a lo expuesto y en aplicación de lo consagrado en el artículo 1 del Decreto 2625 de 2012, la planta de personal de la AUNAP corresponde a los funcionarios que sean necesarios y suficientes para cumplir con las funciones administrativas a su cargo, y se encuentran definidos en dicha disposición. Ahora bien, partiendo del hecho que la Entidad no cuenta con el personal especializado que pueda desarrollar los temas expuestos en El Plan Institucional de Capacitación, ni tampoco cuenta con la infraestructura adecuada para efectuar dicho proceso, se hace necesario adelantar un proceso de contratación con sujeción a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios.

Aunque en el país, existe variedad de personas naturales o jurídicas que prestan servicios de Educación, que son de naturaleza pública o privada, desde el grupo de Talento Humano se identificó que para lograr capacitar a nuestros funcionarios en las temáticas identificadas, se necesita del apoyo de una entidad educativa especializada, debidamente acreditada ante el Ministerio de Educación, con amplia experiencia y calidad en el desarrollo de capacitaciones, que cuente con personal de alto nivel (profesores especializados y con experiencia tanto educativa como en las temáticas a tratar), lo cual garantizará alcanzar mejores resultados a los objetivos trazados con cada una de las capacitaciones detectadas en el PIC 2025.

En concordancia con lo anterior, debe resaltarse que la formulación y ejecución del Plan Institucional de Capacitación se encuentra directamente vinculada con los lineamientos estratégicos definidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, particularmente en lo concerniente a la dimensión de *Gestión del Conocimiento y la Innovación*. Esta dimensión promueve la consolidación de una cultura organizacional basada en el aprendizaje continuo, la gestión sistemática del conocimiento institucional y el desarrollo de capacidades técnicas y transversales en los servidores públicos. En este sentido, la capacitación no solo representa un imperativo legal, sino una herramienta estratégica para potenciar el desempeño institucional, mejorar los procesos internos y fortalecer las habilidades requeridas para enfrentar los retos que impone la dinámica del sector público, la normativa vigente y las expectativas ciudadanas.

Adicionalmente, la implementación de acciones formativas alineadas con las prioridades institucionales y con los planes estratégicos de la entidad permite una gestión más eficaz y coherente de los recursos humanos disponibles. Esto contribuye directamente al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, y el Plan de Desarrollo Administrativo – PDA.

		<p>Igualmente, impacta positivamente los indicadores reportados en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, instrumento mediante el cual se evalúa el grado de madurez de la gestión pública. La formación continua de los servidores públicos es entonces un factor crítico para el cierre de brechas de desempeño, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la consolidación de una administración más técnica, ética, participativa y orientada a resultados.</p> <p>En este contexto, resulta necesario contratar una entidad educativa con experiencia acreditada en el diseño, desarrollo y evaluación de programas de educación informal orientados a la administración pública, a fin de garantizar la calidad, pertinencia y cumplimiento de los objetivos de capacitación institucional. En este contexto Esta contratación garantizará que la oferta formativa cumpla con altos estándares de calidad, pertinencia y cobertura, asegurando así la efectividad del Plan Institucional de Capacitación y su alineación con los ejes estratégicos definidos en el marco del proyecto de inversión “Mejoramiento de la eficiencia en la implementación de los sistemas de gestión articulados con el MIPG a nivel nacional”. Además, esta estrategia fortalece la cultura organizacional de la AUNAP, promueve la profesionalización del servidor público, y estimula el compromiso institucional frente a la excelencia en la gestión pública y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.</p>																									
2.		<p>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. (Art. 2.2.1.1.2.1.1 numeral 2 Decreto 1082 de 2015)</p>																									
2.1	<p>OBJETO A CONTRATAR</p>	<p>Prestación de servicios educativos para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP- propuesto para la vigencia 2025</p>																									
2.2	<p>NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>De acuerdo con el objeto del presente proceso, la clasificación de bienes y servicios, del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:</p> <table border="1" data-bbox="548 1457 1373 1827"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>CODIGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F</td> <td>86000000</td> <td>86110000</td> <td>86111600</td> <td>Educación para Adultos</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>86000000</td> <td>86110000</td> <td>86111604</td> <td>Educación para empleados</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>86000000</td> <td>86100000</td> <td>86101700</td> <td>Servicios de capacitación vocacional no - científica</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>86000000</td> <td>86100000</td> <td>86101800</td> <td>Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO	F	86000000	86110000	86111600	Educación para Adultos	F	86000000	86110000	86111604	Educación para empleados	F	86000000	86100000	86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica	F	86000000	86100000	86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO																							
F	86000000	86110000	86111600	Educación para Adultos																							
F	86000000	86110000	86111604	Educación para empleados																							
F	86000000	86100000	86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica																							
F	86000000	86100000	86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra																							

2.3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	Las especificaciones técnicas mínimas para la <i>“Prestación de servicios educativos para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP- propuesto para la vigencia 2025”</i> , se encuentran especificadas en el ANEXO No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS” de este estudio previo.
2.4	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la ENTIDAD y el contratista, por una parte, y entre la ENTIDAD y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del contratista por la otra. 2. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos y documentos generados en virtud del desarrollo del proceso de selección contractual y la propuesta presentada que deberá cumplir con todas las condiciones del proceso. 3. Atender oportunamente los requerimientos que haga el SUPERVISOR del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo. 4. Informar oportunamente por escrito a la AUNAP, directamente o a través del SUPERVISOR, de los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. 5. Presentar, debidamente soportados, los informes que se les requieran, si hay lugar a ellos. 6. Afiliarse, pagar y estar al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el ordenamiento legal vigente. 7. Presentar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. 8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes. 9. Constituir, si se ha exigido, las garantías establecidas en el proceso de selección. 10. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con el objeto y los alcances del mismo. <p>Tener en cuenta en las OBLIGACIONES GENERALES las siguientes obligaciones de equidad de género, de obligaciones ambientales y de protocolos de bioseguridad:</p> <p>OBLIGACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO.</p>

La documentación, escritos, recogida de datos, estadísticas, imágenes o materiales que se produzcan o utilicen en ejecución del contrato, deberán evitar cualquier tipo de discriminación o estereotipos sexistas y fomentar los valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidad de género.

OBLIGACIÓN GENERAL AMBIENTAL:

EL CONTRATISTA, deberá dar cumplimiento a la política de cero papeles y velará por el cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión ambiental, realizando una adecuada gestión integral de los residuos y un uso eficiente de agua y energía. Así mismo, deberá participar en las actividades de sensibilización ambiental a las que sean convocados y dar cumplimiento a las solicitudes en materia ambiental que realice **LA ENTIDAD** durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIÓN GENERAL DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD:

EL CONTRATISTA se compromete a salvaguardar al personal dispuesto para la ejecución del contrato haciendo caso de las medidas y protocolos de manejo y bioseguridad expedidas por las autoridades competentes en los distintos territorios, siendo su responsabilidad el cuidado del personal y la aplicación de las buenas prácticas, exonerando a la Entidad contratante de cualquier afectación a la salud del personal dispuesto.

OBLIGACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista persona jurídica deberá aportar el certificado de cumplimiento al sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, expedido y firmado por un profesional especialista en seguridad y salud en el trabajo, y con licencia en seguridad y salud en el trabajo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

1. Definir y concertar con la AUNAP los contenidos temáticos a abordar en cada uno de los cursos, los cuales deben apuntar a la dimensión de competencia o capacidad blanda requerida y a las necesidades de la entidad. La concertación debe realizarse en un tiempo considerable antes de la fecha programada para la realización de cada capacitación. Una vez concertados los contenidos, el contratista deberá desarrollar ficha académica de cada capacitación donde se indique como mínimo los objetivos generales y específicos de la capacitación, intensidad horaria, nombre del facilitador, las temáticas a tratar, las competencias o capacidades blandas a desarrollar, metodología para emplear, recursos requeridos y método de evaluación.

		<ol style="list-style-type: none"> 2. Realizar reunión de inicio de contrato, coordinado previamente con el supervisor del contrato designado por la AUNAP, en un plazo máximo de 05 días calendario, contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato. 3. Garantizar la calidad del servicio de capacitación y el precio establecido en la oferta presentada, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas. 4. En caso de que, por fuerza mayor, haya ausencia de alguno de sus miembros, el contratista tendrá que asignar el reemplazo inmediatamente y notificar al supervisor, este(os) remplazo(s) deberá(n) cumplir con las calidades exigidas, de tal manera que no afecte la ejecución del contrato. 5. Proporcionar una persona que garantice la planeación, ejecución y cumplimiento de cada una de las actividades programadas y la excelencia en el servicio brindado 6. El contratista deberá presentar en la reunión de inicio de contrato, el cronograma de desarrollo, plan de trabajo y ejecución de este, indicando el contenido de los cursos a dictar. 7. Presentar un (1) informe a la finalización de cada actividad de capacitación que contenga las evidencias de ejecución (tabulación de asistencia, listado de participantes certificados, resultados de la evaluación de impacto y análisis de la encuesta de calidad). 8. Atender las observaciones y requerimientos que se formulen por conducto de la supervisión del contrato. 9. Presentar al supervisor del contrato, para su verificación, las hojas de vida y documentación que acredite la formación académica y experiencia de los docentes que acompañaran el desarrollo de los cursos, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos con el personal docente mínimo requerido. Las hojas de vida de los docentes deberán ser aportadas dos (2) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio y avaladas por el supervisor de contrato para iniciar la formación. 10. Expedir el certificado de asistencia a las personas que cumplan con los niveles mínimos de exigencia académica establecidos, de conformidad con las temáticas previstas en las especificaciones técnicas del contrato. 11. Contar con todas las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual para la óptima ejecución del contrato.
--	--	---

		<p>12. Garantizar la calidad de los servicios de capacitación contratados, mediante la vinculación para efectos de los cursos corporativos de personal docente debidamente capacitado y calificado que respondan a nivel educativo que ofrece el contratista como institución educativa de alto nivel.</p> <p>13. Desarrollar los cursos por medio de una herramienta de gestión de aprendizaje.</p> <p>14. Brindar apoyo administrativo permanente que garantice una adecuada prestación de los servicios contratados.</p> <p>15. Atender todas las recomendaciones técnicas señaladas por el supervisor del contrato.</p> <p>16. El contratista deberá garantizar la plataforma digital cumpliendo con los espacios de capacitación acompañamiento por tutor y espacio para la evaluación.</p> <p>17. Entregar a la AUNAP las listas de asistencia consolidadas, en medio magnético, así como un reporte con los participantes que cumplieron con el registro mínimo de asistencia para certificación, así como de los certificados correspondientes.</p> <p>18. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato y las ofrecidas en su propuesta presentada.</p> <p>1.1. INFORMES: EL CONTRATISTA debe presentar los siguientes informes:</p> <p>1.1.1. Presentar cada vez que finaliza una capacitación un informe que contenga consolidado el número de asistentes por capacitación, resultados de las evaluaciones pre y post capacitación y de la encuesta de calidad realizadas.</p> <p>1.1.2. Presentar al supervisor del contrato un informe final sobre la ejecución del mismo, detallando las diferentes actividades desarrolladas durante su ejecución, los asistentes y los resultados obtenidos, incluyendo observaciones y recomendaciones generadas a partir del proceso.</p> <p>1.1.3. Presentar, debidamente soportados, los informes que se le requieran, si hay lugar a ellos.</p>
--	--	--

2.5	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	<p>En desarrollo del objeto contractual la entidad deberá ejecutar las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pagar el valor total del contrato en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo. 2. Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con (el) la Contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera. 3. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato. 4. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del (a) Contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato. 5. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el (la) Contratista cuando a ello hubiere lugar.) 6. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto. 7. Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y en Responsabilidad Civil extracontractual, en caso de que aplique. 8. Expedición del Registro Presupuestal.
2.6	TIPOLOGÍA CONTRACTUAL A CELEBRAR	<p>De acuerdo con la tipología contractual existente el contrato a celebrar es de Prestación de Servicios, ceñido a la legislación y jurisdicción colombiana, regido por las normas constitucionales consagradas en el artículo 209; normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y aquellas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.</p>
2.7	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>
2.8	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<p>Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>El lugar de ejecución del contrato será a nivel nacional por ser de manera virtual.</p>
2.9	SUPERVISION /INTERVENTORIA	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del “funcionario” designado por el Ordenador del Gasto, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la AUNAP. Quien será designado por medio de la plataforma electrónica SECOP II.</p>

		<p>En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión al nuevo supervisor y a la Oficina de Gestión Contractual de la Entidad. En el ejercicio de sus funciones el (la) supervisor(a) del contrato deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos de la entidad. Así mismo es deber estar inscrito en la plataforma electrónica de SECOP II.</p>
<p>3</p>	<p>MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 3 Decreto 1082 de 2015)</p>	
<p>3.1</p>	<p>MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA</p>	<p>Menor Cuantía: Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por lo anterior, el presente estudio y documentos previos se elaboraron conforme a los parámetros señalados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso y en todo lo demás no regulados expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles y lo establecido en la invitación pública.</p> <p>La Entidad formulará y publicará el Estudio y documentos previos, los pliegos de condiciones y demás documentación relacionados con el proceso de selección, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.</p> <p>La escogencia del contratista se hará al que haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.</p> <p>En consecuencia, LA AUNAP ha establecido los factores de escogencia y calificación para seleccionar el ofrecimiento más favorable.</p> <p>En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “Oferta con precio artificialmente bajo”, la AUNAP requerirán al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.</p> <p>Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre los pliegos y la Ley, prevalecerá lo establecido en la Ley. Las cuantías de la contratación han sido definidas de acuerdo con el acto administrativo suscrito por el ordenador del gasto para la presente vigencia.</p>

3.2.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la modalidad del proceso de selección del contratista, bien o servicio a contratar y la cuantía del mismo, el fundamento jurídico para el proceso de selección es el siguiente:

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, estableció que, para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Igualmente, el citado artículo en su numeral 2° contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada: “*Selección Abreviada*”, en el siguiente sentido:

“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

Esta modalidad de selección de contratistas posee varias causales que apuntan a ella, sin embargo y para el caso concreto se hace necesario transcribir el literal b), numeral 2°, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 *“b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;”

Que mediante la resolución No. 0013 del 16 de enero de 2025, se fijaron

las cuantías para la contratación de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP para la Vigencia 2025.

Con fundamento en lo anterior, se establece, la modalidad de selección es la **MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta que Cuantía de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

4.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO.
(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 4 Decreto 1082 de 2015).

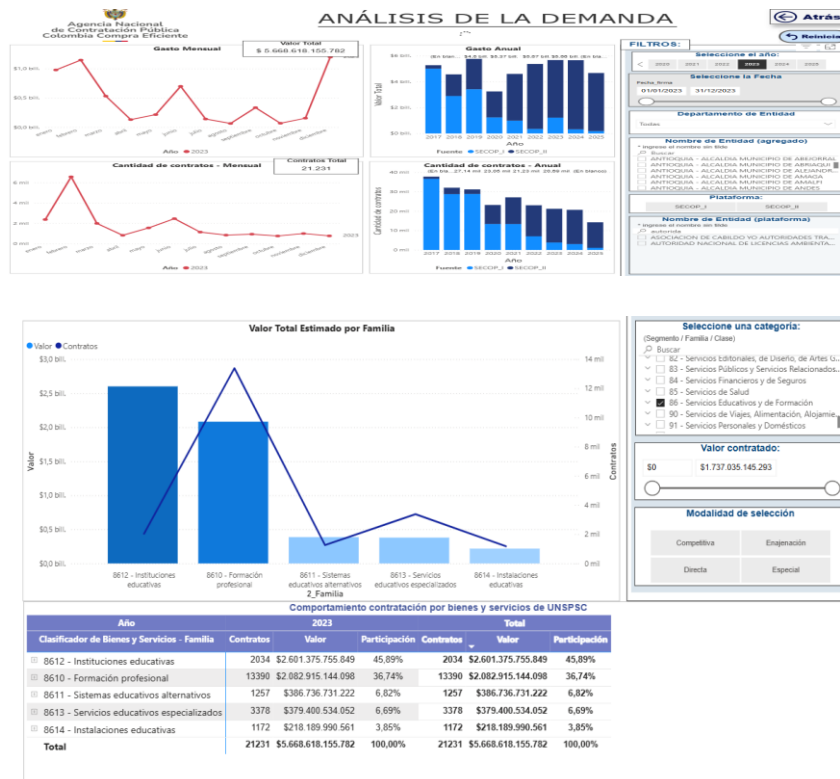
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

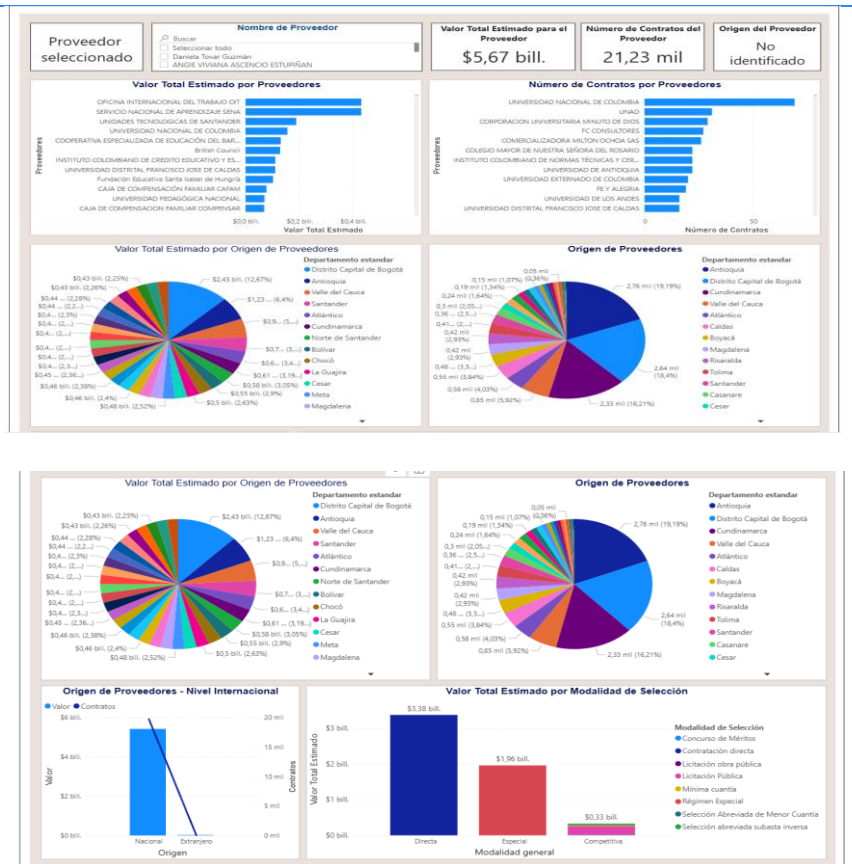
La demanda del servicio del presente proyecto en las entidades públicas del estado es creciente, si bien no existen estadísticas al respecto, se pueden encontrar fácilmente multiplicidad de gestos en el portal único de contratación www.secop.gov.co.

Consultado la herramienta Análisis de la Demanda del MAE, correspondiente al histórico de la AUNAP de los años 2020,2021,2022,2023,2024, se presenta el siguiente análisis tomando como referencia la categoría 86 Servicios Educativos y de Formación.

4.1

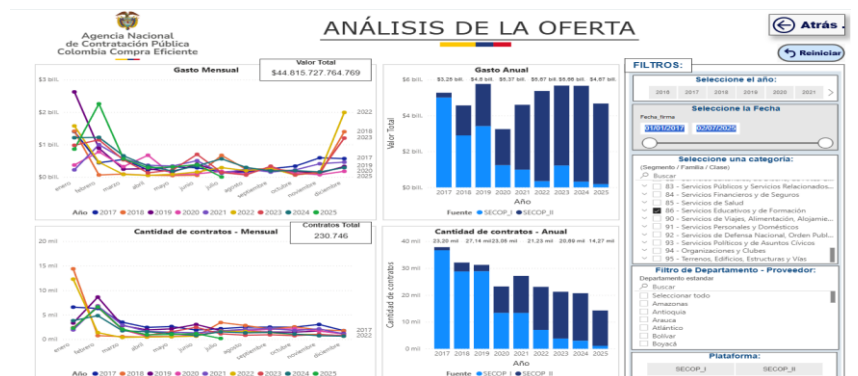
ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

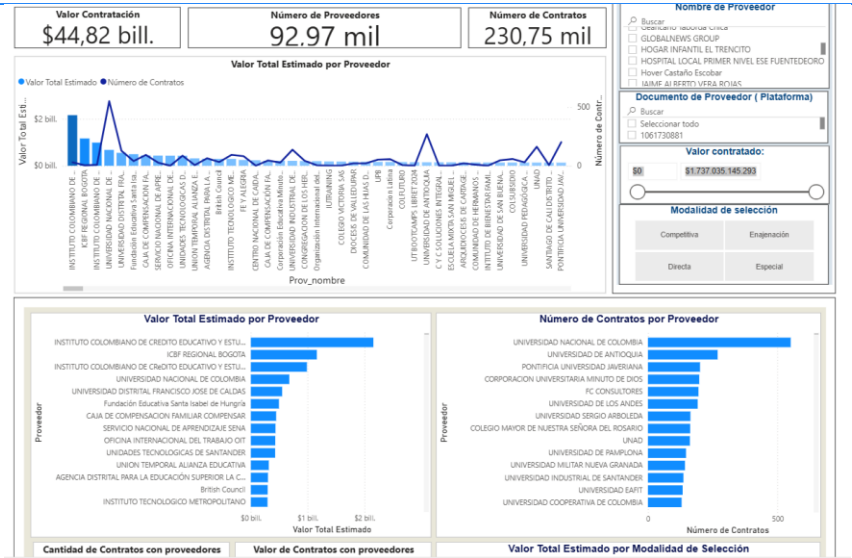




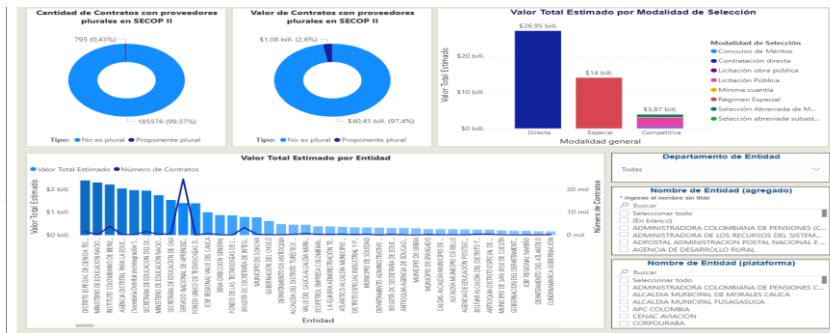
ANALISIS DE LA OFERTA

Con el objeto de realizar el estudio de los posibles oferentes, la entidad procedió a revisar el Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP con el fin de identificar quienes prestan el servicio de capacitaciones consultando en la herramienta Análisis de la Demanda del MAE.





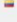
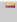

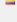



El nicho principal de este proceso son las Universidades de Colombia, donde ofrecen este tipo de procesos, como se puede evidenciar en las gracias del MAE



Durante el periodo corrido del presente año 2025, se han publicado los siguientes procesos de contratación:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de submisión	Fecha de presentación de ofertas	Cuanta	Estado
ES	ALCALDIA MUNICIPAL DE CALARCIA	SA-0665-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL PROCESO DE SELECCION Y CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	Presentación de oferta	18/07/2025 9:26 AM (UTC -5:00)		12.296.000 COP	Proceso adjudicado y contratado
ES	CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	CD-028-2025	CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	Presentación de oferta	17/07/2025 5:23 PM (UTC -5:00)		66.000.000 COP	Proceso adjudicado y contratado
ES	MUNICIPIO MANIZAGA	MC-011-2025	ADQUISICION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES EN INGENIERIA AERIAL EN EL MUNICIPIO DE MANIZAGA	Presentación de oferta	17/07/2025 5:49 PM (UTC -5:00)	22/07/2025 2:30 PM (UTC -5:00)	13.571.690,86 COP	Publicado
ES	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENO GAVIARRA	CO-126-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASISTENCIA TECNICA EN LA OFICINA DE INGENIERIA Y LA OFICINA DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRAS EN EL MUNICIPIO DE ARMENO GAVIARRA	Presentación de oferta	17/07/2025 11:03 AM (UTC -5:00)		30.000.000 COP	Proceso adjudicado y contratado

	CENTRO EDUCATIVO MORARJO	000-2025	COMPRA ELEMENTOS VARIOS CAPACITACIONES PROYECTO CRESE	Fase de oferta	16/07/2025 8:20 PM (UTC -5 horas)		600.000 COP	Publicado	Detalle
	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	CD-000-2025	CAPACITACIONES SEGURIDAD	Presentación de oferta	16/07/2025 6:11 PM (UTC -5 horas)		55.801.200 COP	Proceso adjudicado y contratado	Detalle
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL-OSU-14-2004-2025	SERVICIO DE COORDINACION Y ORGANIZACION LOGISTICA EN ALIMENTACION Y TRANSPORTE PARA LAS CARACTERIZACIONES A LAS AUTORIDADES LOCALES Y ADMINISTRATIVAS A NIVEL NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE	Presentación de oferta	16/07/2025 10:04 AM (UTC -5 horas)		144.000.000 COP	Publicado	Detalle
	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	SIP-0059-2025	CONTRATAR SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL PARA EL TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL EN EL USO DE HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS EN EL MARCO DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES Y FORMACION	Presentación de oferta	16/07/2025 9:04 AM (UTC -5 horas)	22/07/2025 9:09 AM (UTC -5 horas)	Sin documento	Publicado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE CALANCA	SA-0054-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DEL MANEJO DE LA INFORMATICA RELACIONADA CON EL PROCESO DE PETICION DE INFORMACION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	Presentación de oferta	15/07/2025 9:44 PM (UTC -5 horas)		12.256.000 COP	Proceso adjudicado y contratado	Detalle
	MUNICIPIO DE SOGAMON	SMBE-CPD-0080-2025	REPOSICION DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA EN LA OFICINA DE EDUCACION PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE SOGAMON	Presentación de oferta	15/07/2025 10:16 AM (UTC -5 horas)		42.102.795 COP	Proceso adjudicado y contratado	Detalle
	SUBCOMISIÓN DE INSTITUCIONES NACIONALES DEL PUEBLO TARRIFAL FORMAS DITRA	SC-DITRA FORMAS 2025-075	CONVOCATORIAS	Presentación de oferta	15/07/2025 10:10 AM (UTC -5 horas)	15/07/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en observación y cancelado	Detalle
	INSTITUCION EDUCACIONAL HERNANDEZ MORENO ELIZABETH	SC-00-2025	CONTRATO DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA Y SUPERVISION DE MANEJO DE INFORMACION DE INFORMATICA EN EL MUNICIPIO DE SOGAMON	Presentación de oferta	15/07/2025 9:42 AM (UTC -5 horas)		19.250.000 COP	Publicado	Detalle

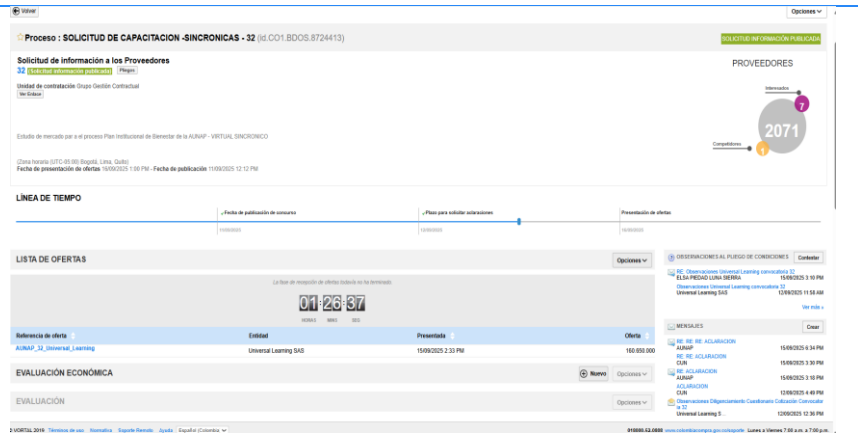
Para realizar el estudio de mercado y con el fin de conocer la dinámica de los precios, se solicitaron cotizaciones:

No.	EMPRESA	CONTACTO	CORREO	TELEFONO
1	Universidad Nacional de Colombia	Daniel Gutiérrez	daagutierrezfo@unal.edu.co	3007908571
3	Universidad Autónoma de Occidente	Karen Dionery Correa Bustamante	ejecutivocomercial2@uao.edu.co	3004702830
4	Escuela Superior de Administración Pública	Martha Sabogal	rosa.contreras@nap.gov.co	
5	Universidad de Cartagena	Ivonne Natalia Ordoñez	ivonnenataliaordon@uncc.edu.co	3043804394
6	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN	Manuel García	manuel_garcoapcun@unac.edu.co	3102066415

Se anexan solicitudes de cotizaciones realizadas por correo electrónico

Así mismo se solicitó por medio de la Herramienta del SECOP II, la solicitud de cotización, de acuerdo con el Decreto 1600 DEL 2024 donde se busca realizar un proceso público y abierto que permita la fijación del precio del proceso.

Se anexa pantallazos del registro de solicitud de cotizaciones en el Secop II



Proceso : SOLICITUD DE CAPACITACION -SINCRONICAS - 32 (id CO1.BDOS.8724413)

Solicitud de información a los Proveedores

Unidad de contratación Grupo Gestión Contractual

Estado de mercado por el proceso Plan Institucional de Bienestar de la AUNAP - VIRTUAL SINCRONICO

Última hora: 07:00:00 Bogotá, Lima, Quito
Fecha de presentación de ofertas: 15/09/2023 1:00 PM - Fecha de publicación: 15/09/2023 12:12 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso: [completado] | Plan para recibir cotizaciones: [completado] | Presentación de ofertas: [completado]

LISTA DE OFERTAS

La lista de recepción de ofertas indicó en la pantalla:

01:28:37

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
AUNAP_32_Universad_Learning	Universal Learning SAS	15/09/2023 2:33 PM	100.000.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

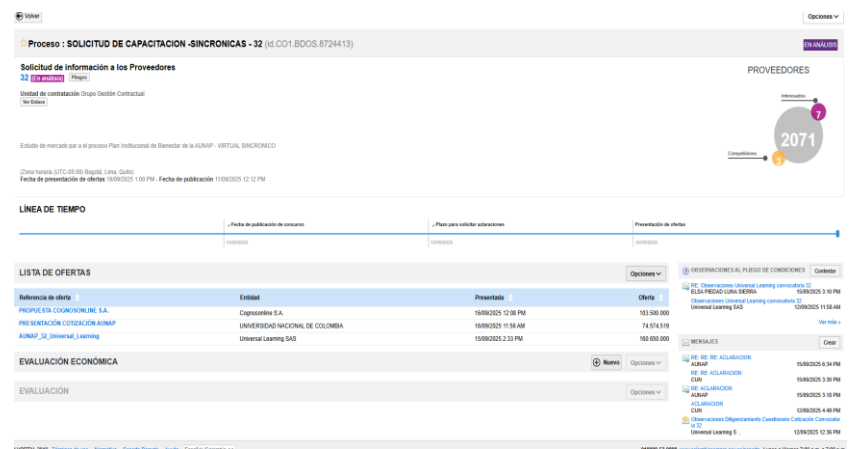
Luego de agotado el término para la presentación de las cotizaciones, el resultado es el siguiente:

Solicitadas por Correo Electrónico:

- UNIVERSIDAD NACIONAL
- UNIVERSIAD DE CARTAGENA
- UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
- ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPRIOR - CUN

Publicadas por el Secop II:

- UNIVERSAL LEARNING SAS
- UNIVERSAD NACIONAL
- COGNOSONLINE S.A.



Proceso : SOLICITUD DE CAPACITACION -SINCRONICAS - 32 (id CO1.BDOS.8724413)

Solicitud de información a los Proveedores

Unidad de contratación Grupo Gestión Contractual

Estado de mercado por el proceso Plan Institucional de Bienestar de la AUNAP - VIRTUAL SINCRONICO

Última hora: 07:00:00 Bogotá, Lima, Quito
Fecha de presentación de ofertas: 15/09/2023 1:00 PM - Fecha de publicación: 15/09/2023 12:12 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso: [completado] | Plan para recibir cotizaciones: [completado] | Presentación de ofertas: [completado]

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
PROPUSIA COGNOSONLINE S.A.	Cognosonline S.A.	15/09/2023 12:08 PM	103.500.000
PRESENTACIÓN CONTRATACIÓN AUNAP	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	15/09/2023 11:58 AM	74.514.819
AUNAP_32_Universad_Learning	Universal Learning SAS	15/09/2023 2:33 PM	100.000.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

CONSTRUCCION PRESUPUESTO OFICIAL

Las capacitaciones son el conjunto de procesos organizados, relativos a la educación para el trabajo y el desarrollo, como a la educación informal. Estos procesos buscan prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el perfeccionamiento de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al desarrollo personal integral y al cumplimiento de la misión de las entidades.

Teniendo en cuenta la necesidad de contratar el servicio de Capacitaciones para los Funcionarios para dar cumplimiento el Plan Institucional de Capacitación se solicitó realizar cotizaciones para los siguientes ejes temáticos:

EJE TEMATICO PNFC	PROGRAMA PROPUESTO
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Gestión por resultados y medición de impacto.
	Formulación y evaluación de proyectos de inversión
	Metodologías de innovación en el sector público.
	Liderazgo
	Evaluación por competencias
	Actualización legislativa en el marco de la Ley 80 de 1993
	Prácticas que promuevan la eficiencia y austeridad en el gasto institucional
TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERCULTURA	Herramientas tecnológicas para la gestión estadística
	Administración y conservación de archivos físicos y electrónicos
	Protección de datos
	Ética en el contexto digital
	Automatización de procesos
PAZ TOTAL, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS	Gestión de ciberseguridad y manejo de incidentes
	Customer Experience
	Enfoque diferencial en atención poblacional.
PROBIDAD, ÉTICA E IDENTIDAD DE LO PÚBLICO	Sentido y función del servidor público en el gobierno del cambio
	Administración del riesgo en el sector publico
	Contratación en el sector publico

	Promoción de la ética y los valores en la gestión pública
	Sensibilización sobre la Ley de Transparencia
TERRITORIO, VIDA Y AMBIENTE	Cambio climático y desafíos
	Energías, limpias
	Priorización de la Inversión
	Lenguaje claro y comprensible
MUJERES. INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD	Cuidado y equidad en el marco de los derechos
	Justicia de género, étnica y racial
	Merito e inclusión de la diversidad
	Sesgos y paradigmas

ANALISIS DE COTIZACIONES RECIBIDAS

Se recibieron tres cotizaciones y se procedió a realizar el análisis:

EJE TEMÁTICO PNFC	PROGRAMA PROPUESTO	NUMERO HORAS	CAPACITACIONES - SINCRONICAS			UNIVERSAL LEARNING SAS			UNIVERSIDAD NACIONAL			COGNOSONLINE S.A.		
			VALOR PUNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR PUNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL			
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Gestión por resultados y medición de impacto.	30												
	Formulación y evaluación de proyectos de inversión													
	Metodologías de innovación en el sector público.													
	Liderazgo		\$ 33.750.000	\$ 6.412.500	\$ 40.162.500	\$ 15.000.000	N/A	\$ 15.000.000	\$ 34.500.000	\$ 0	\$ 34.500.000			
	Evaluación por competencias													
	Actualización legislativa en el marco de la Ley 80 de 1995													
	Prácticas que promuevan la eficiencia y austeridad en el gasto institucional													
TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERCULTURA	Herramientas tecnológicas para la gestión estadística	25												
	Administración y conservación de archivos físicos y electrónicos													
	Protección de datos		\$ 28.125.000	\$ 5.343.750	\$ 33.468.750	\$ 12.500.000	N/A	\$ 12.500.000	\$ 28.750.000	\$ 0	\$ 28.750.000			
	Ética en el contexto digital													
	Automatización de procesos													
PAZ TOTAL, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS	Gestión de ciberseguridad y manejo de incidentes	15												
	Customer Experience		\$ 16.875.000	\$ 3.206.250	\$ 20.081.250	\$ 7.500.000	N/A	\$ 7.500.000	\$ 17.250.000	\$ 0	\$ 17.250.000			

Sentido y función del servidor público en el gobierno del cambio												
PROBIDAD, ÉTICA E IDENTIDAD DE LO PÚBLICO	Administración del riesgo en el sector público											
	Contratación en el sector público		\$ 22.500,000	\$ 4.275,000	\$ 26.775.000	\$ 10.000,000	N/A	\$ 10.000.000	\$ 23.000,000	\$ 0	\$ 23.000.000	
	Promoción de la ética y los valores en la gestión pública	20										
	Sensibilización sobre la Ley de Transparencia											
TERRITORIO, VIDA Y AMBIENTE	Cambio climático y desafíos											
	Energías, limpias	15	\$ 16.875,000	\$ 3.206,250	\$ 20.081.250	\$ 7.500,000	N/A	\$ 7.500.000	\$ 17.250,000	\$ 0	\$ 17.250.000	
	Priorización de la Inversión											
	Lenguaje claro y comprensible											
MUJERES, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD	Cuidado y equidad en el marco de los derechos											
	Justicia de género, étnica y racial	15	\$ 16.875,000	\$ 3.206,250	\$ 20.081.250	\$ 7.500,000	N/A	\$ 7.500.000	\$ 17.250,000	\$ 0	\$ 17.250.000	
	Merito e inclusión de la diversidad											
	Sesgos y paradigmas											
TOTAL HORAS	120			TOTAL	\$ 160.650,000	TOTAL	\$ 60.000,000	TOTAL	\$ 138.000,000			

- Para el año 2025 la AUNAP tuvo un recorte presupuestal considerable que hizo que la entidad replanteara las estrategias, para poder cumplir con todos los compromisos, y entre estos estaba el Plan de Capacitación
- Así mismo, siguiendo los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional sobre la Austeridad del Gasto, que es aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto Nacional.
- Una vez realizado el análisis de las cotizaciones allegadas la que presenta el menor precio es la de la Universidad Nacional.

EJE TEMATICO PNFC	PROGRAMA PROPUESTO	NUMERO HORAS	UNIVERSAD NACIONAL		
			VALOR PUNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Gestión por resultados y medición de impacto.	30	\$ 15.000.000	N/A	\$ 15.000.000
	Formulación y evaluación de proyectos de inversión				
	Metodologías de innovación en el sector público.				
	Liderazgo				
	Evaluación por competencias				
	Actualización legislativa en el marco de la Ley 80 de 1993				
	Prácticas que promuevan la eficiencia y austeridad en el gasto institucional				
Herramientas tecnológicas para la gestión estadística	25	\$ 12.500.000	N/A	\$ 12.500.000	

		TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERCULTURA	Administración y conservación de archivos físicos y electrónicos				
			Protección de datos				
			Ética en el contexto digital				
			Automatización de procesos				
			Gestión de ciberseguridad y manejo de incidentes				
		PAZ TOTAL, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS	Customer Experience	15	\$ 7.500.000	N/A	\$ 7.500.000
			Enfoque diferencial en atención poblacional.				
			Sentido y función del servidor público en el gobierno del cambio				
		PROBIDAD, ÉTICA E IDENTIDAD DE LO PÚBLICO	Administración del riesgo en el sector publico	20	\$ 10.000.000	N/A	\$ 10.000.000
			Contratación en el sector publico				
			Promoción de la ética y los valores en la gestión pública				
			Sensibilización sobre la Ley de Transparencia				
		TERRITORIO, VIDA Y AMBIENTE	Cambio climático y desafíos	15	\$ 7.500.000	N/A	\$ 7.500.000
			Energías, limpias				
			Priorización de la Inversión				
			Lenguaje claro y comprensible				
		MUJERES. INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD	Cuidado y equidad en el marco de los derechos	15	\$ 7.500.000	N/A	\$ 7.500.000
			Justicia de género, étnica y racial				
			Merito e inclusión de la diversidad				
			Sesgos y paradigmas				
		TOTAL HORAS	120		TOTAL	\$ 60.000.000	

- Teniendo en cuenta los lineamientos del Gobierno Nacional sobre la Austeridad del Gasto, La AUNAP determino que la mejor cotización que se ajusta a los recursos aprobados por la AUNAP es la de la Universidad Nacional que corresponde a la de menor valor para la contratación de Capacitaciones de los Funcionarios que corresponde al valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE.

4.2.

FORMA DE PAGO

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP hará PAGOS MENSUALES, con la presentación de la factura correspondiente, en la que se especifiquen los servicios efectivamente suministrados y prestados, los cuales deberán ser liquidados de conformidad con la propuesta presentada; previa certificación por parte del supervisor del contrato que dé cuenta del correcto y satisfactorio cumplimiento del objeto contractual, y la disponibilidad del PAC. A la factura correspondiente, se deberá anexar documento que acredite el pago de los honorarios, salarios o servicios al personal a cargo del contratista y la certificación del cumplimiento del pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales) así como los impuestos a que haya lugar y que aplique.

Los pagos se harán dentro de los treinta días posteriores a la correcta presentación de la factura, cuenta de cobro de aprobada por parte del supervisor del contrato, certificado estándar y la certificación del supervisor del contrato donde conste que el servicio se ha prestado a entera satisfacción. Así mismo, se deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal cuando sea el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Al realizar los pagos o desembolsos, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP- practicará los descuentos legales en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas que rigen esta materia; así como todas las retenciones que apliquen en virtud de lo pactado en el contrato, atendiendo a las responsabilidades, calidades y atributos del contratista.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la correspondiente programación mensual de Plan Anual de Caja (PAC) de la Entidad, aprobación por parte del Comité del Grupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la asignación del PAC periódica a la AUNAP, con el fin de autorizar los respectivos pagos correspondientes a las obligaciones contractuales adquiridas por la Entidad, para que sean girados por parte Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público.

Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro:

4.3.

**IMPUTACIÓN
PRESUPUESTAL**

CUE NTA PRES UPUE STAL	POSICIÓN O CATALOGO DEL GASTO	NOMBRE DEL PROYECTO	USO PRESUPUESTAL
C-1799	C-1799-1100-3- 53105B-1799058-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA R10	Mejoramiento de la Eficiencia en la Implementación de los Sistemas de Gestión Articulados con el MIPG a Nivel Nacional	A-02-02-02-009-005- 01 SERVICIOS PROPORCIONA DOS POR ORGANIZACION ES GREMIALES, COMERCIALES Y ORGANIZACION ES DE EMPLEADORES Y DE PROFESIONALE S

		<p>Los recursos para amparar este contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así:</p> <table border="1" data-bbox="553 426 1383 625"> <thead> <tr> <th>CDP</th> <th>FECHA</th> <th>DEPENDENCIA</th> <th>VALOR CDP</th> <th>VALOR A AFECTAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15925</td> <td>14/03/2025</td> <td>17-15-00-000 AUNAP GESTIÓN GENERAL CENTRAL</td> <td>\$60.000.000</td> <td>\$60.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	CDP	FECHA	DEPENDENCIA	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR	15925	14/03/2025	17-15-00-000 AUNAP GESTIÓN GENERAL CENTRAL	\$60.000.000	\$60.000.000
CDP	FECHA	DEPENDENCIA	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR								
15925	14/03/2025	17-15-00-000 AUNAP GESTIÓN GENERAL CENTRAL	\$60.000.000	\$60.000.000								
<p>4.4.</p>	<p>PROYECTO DE INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO</p>	<p>Se formuló el proyecto de inversión para la AUNAP, el cual se encuentra en las fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) No. 20230000000224 donde se detalla el proyecto, con el cual se respalda el presente estudio previo.</p> <table border="1" data-bbox="751 842 1188 915"> <tr> <th>CODIGO BPIN</th> </tr> <tr> <td>20230000000224</td> </tr> </table> <p>Para proyecto de inversión: Mejoramiento de la Eficiencia en la Implementación de los Sistemas de Gestión Articulados con el MIPG a Nivel Nacional, la presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha BPIN ya descrita, al Objetivo Aumentar la capacidad institucional en la generación de bienes y servicios y dentro de la actividad Implementar y mantener los sistemas de gestión, seguimiento y control, acorde con los lineamientos impartidos por la alta dirección y obtener la certificación de los mismos.</p>	CODIGO BPIN	20230000000224								
CODIGO BPIN												
20230000000224												
<p>5.</p>		<p>CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Art. 5 Ley 1150 de 2007 y art. 26 y Numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).</p> <p>La AUNAP evaluara las ofertas de los proponentes que hayan cumplido de los requisitos habilitantes.</p> <p>Esta evaluación deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de: a) Capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, b) Capacidad financiera, y c) Capacidad Organizacional.</p> <p>Los anteriores aspectos serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.</p> <p>El contrato se adjudicará al proponente cuya propuesta se ajuste al pliego de condiciones que cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros y por el valor total de la propuesta.</p>										
<p>5.1</p>		<p>REQUISITOS HABILITANTES (Art. 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015)</p> <p>De acuerdo con la naturaleza y cuantía del bien, obra o servicio a adquirir se deben definir los requisitos habilitantes para cada tipo de proceso. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada</p>										

y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, según se indica en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007)

El Proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

Verificación Jurídica	Habilitado/ No habilitado
Verificación técnica	Habilitado/ No habilitado
Verificación Financiera y Organizacional	Habilitado/ No habilitado

Si una propuesta no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se determinará la causal de rechazo o NO HABILITADO de esta y su consecuente exclusión de ser considerada la adjudicación.

Para que la propuesta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes señalados a continuación:

5.1.1 Capacidad Jurídica

Los requisitos de capacidad jurídica se han determinado teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de ofertas, se encuentran en el cuestionario del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

La AUNAP también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

5.1.2 Forma De Participación

Podrán participar en el proceso de selección, todas las personas naturales y jurídicas, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya

actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.

El Oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1. De manera singular
2. De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión Temporal cuando todos los integrantes cuenten con su objeto social acorde al objeto del presente proceso de selección.

NOTA 1: El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2: El proponente singular o el proponente plural deberán presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales por servicios.

5.1.3 DOCUMENTOS A APORTAR AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

5.1.3.1. Carta de Presentación de la Oferta

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- a. En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- b. En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios), ejecutarlo y liquidarlo.
- c. Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

5.1.3.2. Representación legal, Duración y objeto Social.

El proponente acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6 Ley 80 de 1993).

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades de Representación Legal, el proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se debe igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

En ofertas conjuntas, consorcio o unión temporal, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

a. Si se trata de una persona natural, acreditará tal condición, con el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de **los treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y que cuya actividad mercantil permita el desarrollo del objeto del contrato.

Nota: en caso de personas naturales que no están obligados a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.

b. Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, acreditará tal condición mediante Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más (artículo 6 Ley 80 de 1993) y que el objeto comercial le permita el desarrollo del contrato.

c. Si El PROPONENTE es un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que los integren deberán presentar su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, según corresponda expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

Nota: En caso de personas naturales que no están obligados a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.

En caso de presentarse la oferta en Consorcio o Unión Temporal, estos documentos deben ser presentados en forma individual por cada uno de los integrantes.

Si el proponente o los integrantes del mismo cuando éste sea un Consorcio o Unión Temporal, al cierre del proceso de selección carezcan de los requisitos previstos en cuanto al registro o sucursal domiciliada, la indicación de las facultades del Representante Legal, el término de duración y el objeto social exigidos, la propuesta correspondiente NO SERÁ HABILITADA.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

En ofertas conjuntas, consorcio o unión temporal, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

5.1.3.3. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP)

Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta su certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme al cierre del presente proceso de selección. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito.

El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. Si se prorroga dicha fecha, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.

Respecto a las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberá acreditar el cumplimiento de la capacidad jurídica, capacidad financiera, las condiciones de experiencia y demás requisitos habilitantes, con base en los documentos respectivos establecidos en el presente documento, los cuales serán verificados directamente por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

Nota: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

3.1. Inscripción del RUP: El acto debe estar en firme, ya sea la inscripción por primera vez o porque no se renueva a tiempo y se debe realizar el trámite como una inscripción inicial; el proponente, sea persona natural o jurídica, debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes, para lo cual, no basta con la solicitud o radicación de los documentos para el trámite, sino que, además, el acto administrativo de inscripción debe estar en firme, pues solo así se materializa y produce efectos la inscripción, en caso contrario, la AUNAP rechazara la oferta por ausencia de firmeza en la inscripción del RUP.

3.2. Renovación del RUP: El proponente, sea persona natural o jurídica, que presentó la información para renovar su registro antes del quinto día hábil de abril de cada año, cumpliendo el requisito del artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 y pese a que la renovación no esté en firme, es decir, mientras esté en trámite el proceso de renovación, puede participar en este proceso de selección, toda vez que en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el de su firmeza, se debe emplear la información del RUP que está en firme (antigua) antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado y se encuentran vigentes.

3.3. Actualización del RUP: Para el caso del proponente que actualizó su RUP, si la actualización no estaba en firme para el momento del cierre del este proceso, en la evaluación se tendrá en cuenta únicamente la información que estaba en firme para dicho momento.

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar con su oferta el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. En dicho documento deberá constar su inscripción, renovación o actualización, las cuales, deberán encontrarse vigentes a la fecha del cierre del proceso.

5.1.3.4. Constitución del consorcio o la unión temporal.

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Documento constitutivo del consorcio o unión temporal. (Si hay lugar a ello).

El proponente con la propuesta anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

a. Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.

b. Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.

c. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.

d. Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

e. En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución y un (1) año más.

Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre.

Condiciones de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:

a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

b. La AUNAP no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

c. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

- Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

- En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

d. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros.

e. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la AUNAP.

f. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión

temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la AUNAP y las autoridades estatales que participan en el presente proceso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Nota: Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.

5.1.3.5. Personas jurídicas extranjeras.

Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas de origen extranjero que tengan domicilio en Colombia a través de sucursales o sin sucursal en Colombia de países parte de la *“Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”*, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- I. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- II. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- III. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

5.1.3.6. Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses, en el formato que la entidad suministre para el efecto, cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos, así como de cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La persona jurídica deberá presentar una certificación (Modelo adjunto “MODELO CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL – PROPONENTE PERSONA JURIDICA) expedida por el revisor fiscal, en la cual declare el pago de los aportes a los que estuviera

obligado cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica, con la certificación de pago de aporte a la seguridad social y parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, se debe allegar la fotocopia de dos (2) documentos: 1). La tarjeta profesional; y 2). El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador, expedido por la junta central de contadores.

- Cuando el proponente sea persona natural deberá presentar una declaración (Modelo adjunto “PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES Artículo 9 Ley 828 de 2003) donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

- En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas o naturales), deberán presentar en forma individual dicha certificación, cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia ésta deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal, con la certificación de pago a la seguridad social y parafiscales se debe allegar la fotocopia de dos (2) documentos: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador expedido por la junta central de contadores.

- El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

- Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- Las personas naturales deben anexar a la certificación de pago lo siguiente:

- **Para persona natural sin trabajadores a su cargo:** Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

- **Para persona natural con trabajadores a su cargo:** Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección de los trabajadores a su cargo.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, para la presentación de ofertas; la ley no lo señaló para personas naturales.

Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá ser de conformidad con lo establecido en

el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen.

En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

En caso de tratarse de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el anterior requerimiento.

Nota: Para aquellos casos en los cuales, no se está obligado de acuerdo a ley, el proponente deberá allegar auto certificación que así lo determine, suscrita por su representante legal o revisor fiscal cuando fuere el caso.

5.1.3.7. Compromiso de Transparencia.

El proponente deberá aportar con su propuesta el Compromiso de Transparencia, debidamente diligenciado en el formato que la entidad suministra para tal efecto.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

5.1.3.8. Origen lícito de los recursos.

El Proponente deberá manifestar por escrito, en documento adicional que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.

5.1.3.9. Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades.

Los Proponentes, certificarán en el formato que la entidad suministra para tal efecto, que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política y en la Ley.

De acuerdo con lo anterior, se dará aplicación a lo establecido en los artículos 8,9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Así mismo, la AUNAP verificará en el Registro Único de Proponentes - RUP, que el proponente, ya sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera o cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, no se encuentre incurso en la inhabilidad establecida en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y a la que se refiere el literal c) del artículo 2.2.1.1.1.5.6 y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015.

5.1.3.10. Certificado de antecedentes Fiscales.

La Entidad consultará el último boletín oficial expedido por la Contraloría General de la República,

para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

5.1.3.11. Certificado De Antecedentes Judiciales - Ministerio De Defensa Nacional – Policía Nacional – Medidas Correctivas

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal) la AUNAP verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través de la página web de la Policía Nacional.

Así mismo, la AUNAP verificará e imprimirá la consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, realizada a través del Portal de Servicios del Ciudadano de la Policía Nacional del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal).

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o se encuentre vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas como infractor de la Ley 1801 de 2016, la propuesta será rechazada

5.1.3.12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

La AUNAP, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales.

Lo anterior, para la Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008.

5.1.3.13. Fotocopia documento de identidad.

Se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería y fotocopia de libreta militar del proponente (cuando aplique) que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate

de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante de este. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1780 del 02 de mayo de 2016.

Cuando es persona natural, la entidad verificará la situación militar correspondiente en el comando de reclutamiento y control de reservas del ejército nacional.

Nota: Es menester precisar que el requisito de libreta militar (cuando aplique), será exigido por la AUNAP al momento de la aceptación de la oferta, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, modificada por el artículo 111 del Decreto Ley 2150 de 1995, las entidades públicas o privadas podrán exigir y verificar la presentación de la libreta militar para: a) *Celebrar contratos con cualquier entidad pública. (...)*

5.1.3.14. Compromiso Anticorrupción.

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado y la AUNAP, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.

En caso de que la AUNAP advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, RECHAZARÁ LA RESPECTIVA PROPUESTA.

Para ello el proponente asume los siguientes compromisos:

- No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago, ni permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, a ninguna persona al servicio de la AUNAP, en relación con la propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella.
- Los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del proceso de selección, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

5.1.3.15. Reciprocidad

En caso de sociedades civiles o comerciales extranjeras, los Proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional (en los términos previstos en la Ley 80 de 1993), siempre que exista un Acuerdo, Tratado o Convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido que a las ofertas de bienes colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

5.1.3.16. Convocatoria Limitada A Mipymes

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

5.1.3.16.1. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

5.1.3.17. Garantía de Seriedad de la Propuesta

El PROPONENTE deberá tomar a su nombre y a favor de LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP, identificada con **NIT:** 900.479.669-8 una garantía de seriedad de la propuesta (contrato de seguro contenido en una póliza), expedida por una Compañía de Seguros debidamente establecida en Colombia, avalada por la Superintendencia Financiera o una garantía bancaria conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de no evidenciarse de manera expresa en la garantía de seriedad de la oferta los amparos establecidos anteriormente, tal condición se verificará con el clausulado anexo a la póliza el cual hace parte integral a la misma

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

La garantía de seriedad debe presentarse en la Plataforma del SECOP II, firmada y debe haber sido expedida con fecha anterior o concomitante al cierre del proceso.

Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la OFERTA.

Esta garantía debe ser emitida por la cuantía, vigencia y amparo de los perjuicios derivados del incumplimiento, de acuerdo a como se señala a continuación:

<p>La garantía de seriedad de la oferta deberá ser emitida por valor de:</p>	<p>Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del proceso de contratación, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.</p>
<p>La garantía de seriedad de la oferta deberá tener una vigencia de:</p>	<p>Tres (3) meses contados a partir de la fecha fijada para el cierre.</p>
<p>La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes amparos:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. <p>En caso de presentarse Garantía Bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.</p>

El proponente, por el acto de ofertar, acepta que LA AUNAP le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

NOTA: PARA LOS CASOS DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES DE QUE TRATAN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO 1860 DE 2021 QUE MODIFICÓ LA SUBSECCIÓN 5 DE LA SECCIÓN 1 DEL CAPÍTULO 2 DEL TÍTULO 1 DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1082 DE 2015 LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SE DISMINUIRÁ COMO FACTOR DIFERENCIAL AL 9% VALOR ESTIMADO DE LA PRIMA DEL PROGRAMA DE SEGUROS

CUANDO SE TRATE DE PROPONENTE PLURAL POR LO MENOS UNO DE SUS INTEGRANTES DEBERÁ OSTENTAR DICHA CALIDAD Y TENER UNA PARTICIPACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL 9% EN EL CONSORCIO, UNION TEMPORAL.

Para la acreditación de los emprendimientos y empresas de mujeres, se deberá anexar los documentos exigidos para tal fin por el artículo 2.2.2.1.2.4.2.14 Decreto 1082 de 2015.

5.1.3.18. CERTIFICADO REDAM.

El representante legal de la persona jurídica que se presente como proponente individual o integrante de una estructura plural deberá aportar el certificado vigente que acredita su condición de deudor o no alimentario moroso descargado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

5.1.4. CAPACIDAD TÉCNICA:

La cual debe incluir todos los requisitos técnicos necesarios para el correcto cumplimiento del objeto, todos los ítems relacionados a continuación se deben acreditar, de no cumplirse la oferta será rechazada.

5.1.4.1. Con respecto al anexo técnico, el oferente se obliga a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas descritas a continuación y en compromiso y aceptación de ello suscribe el **ANEXO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

5.1.4.2. Experiencia:

El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia requerida por medio del Registro Único de Proponentes– RUP, de los contratos debidamente verificados y calificados por la Cámara de Comercio; para tal efecto las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación.

cuyo objeto tenga relación directa con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria del valor de los contratos de la experiencia que se acredite en el RUP debe ser por un monto igual o superior al valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección en SMLMV. Dicha experiencia será verificada de acuerdo con la información contenida en el RUP sobre los contratos ejecutados reportados por el proponente:

Presupuesto	100% SMMLV
\$80.000.000	56,20%

El proponente deberá acreditar la **experiencia con máximo tres (3) y mínimo un (1) contratos ejecutados**, comprendidos en mínimo dos (2) de los códigos de Clasificación UNSPSC, simultáneamente, al nivel de CLASE de acuerdo los siguientes códigos:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO
F	86000000	86110000	86111600	Educación para Adultos
F	86000000	86110000	86111604	Educación para empleados

F	86000000	86100000	86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
F	86000000	86100000	86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra

El Proponente debe acreditar esta experiencia de la siguiente manera:

1. Debe tener inscritos en el RUP todos los contratos de las certificaciones que pretenda acreditar.
2. Se aceptará que la experiencia se acredite con **máximo tres (3) y mínimo un (1) contratos ejecutados** que comprenda mínimo dos (2) de los códigos de Clasificación UNSPSC, simultáneamente, y cuyo valor sumatorio sea igual o superior a **56,20 SMMLV**.
3. La información deberá ser relacionada en moneda legal colombiana. En consecuencia, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse en pesos colombianos.
4. No se tendrán en cuenta auto certificaciones.
5. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, **cada uno de los integrantes del oferente plural debe acreditar su experiencia con al menos un contrato con las condiciones exigidas** (mínimo dos (2) de los códigos de Clasificación UNSPSC), y la AUNAP tendrá en cuenta la suma de los contratos acreditados por cada uno de los integrantes para contabilizar la experiencia total exigida.

Nota: Si el oferente es un consorcio o unión temporal, se acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación, la cual se verificará en el RUP.

Verificación directa en el RUP por parte de la entidad:

De conformidad con el inciso 3° del numeral 6.1 del artículo 6° de la ley 1150 de 2007, que establece: “(...) *No obstante lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa. (...)*”, y teniendo en cuenta que el RUP ofrece la clasificación hasta el tercer nivel de bienes, obras y servicios y, basados en las características del objeto a contratar, dentro del presente proceso, se hace necesario verificar que la experiencia reportada sea directamente relacionada con el objeto del presente proceso, así:

El proponente deberá presentar las certificaciones de contratos ejecutados o actas de liquidación de los contratos que están reportando como experiencia en el RUP o copia de estos, en los cuales se verificará que su objeto y alcance, tenga relación directa con el objeto y alcance del presente proceso.

En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

En caso de presentarse certificaciones de contratos que no estén reportados como experiencia en el RUP, éstas no serán tenidas en cuenta. Por lo tanto, en la propuesta el aspirante a contratista debe indicar el número consecutivo en el RUP de cada certificación presentada.

Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.

Si la certificación viene liquidada en moneda diferente al peso, la AUNAP procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA 1: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.

Reglas aplicables a las Certificaciones:

a) Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal de la entidad o empresa contratante o por la persona debidamente autorizada para tal efecto. Así mismo la experiencia podrá acreditarse con el ACTA DE LIQUIDACIÓN correspondiente acompañada con la COPIA DEL CONTRATO. Toda la experiencia que se pretenda hacer valer debe estar reportada en el RUP.

b) Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación junto con la liquidación.

c) De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015: “(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes”. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. Cabe aclarar que la experiencia de los socios se debe acreditar con el RUP (Registro Único de Proponentes), acompañada de la certificación de la misma, que además coincida con los códigos de la clasificación de bienes y servicios requerida para la experiencia. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica y será válida siempre que se encuentre inscrita en el RUP y el mismo se encuentre renovado y en firme. Si cesan los efectos del RUP, dicha experiencia no será válida pues no es susceptible de inscripción nuevamente en el RUP.

d) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

e) Cuando se presenten certificaciones de experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, la AUNAP, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente.

f) Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o

persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de éstos se entenderá para efectos de la convocatoria como subcontrato.

g) Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deberán acreditar la experiencia mediante certificaciones de contratos de igual o similar objeto al del presente proceso de selección, cuyo objeto debe estar identificado con cualquiera de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios antes indicados, expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, debidamente apostillados o consularizados según el caso.

Además, al momento de evaluar se tendrá en cuenta dentro de los requisitos habilitantes que el proponente haya diligenciado el **ANEXO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** “*Formato del certificado de acreditación de experiencia (solo para proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia)*”, sin embargo, serán determinantes los contratos que se relacionen en propuesta.

i) Las certificaciones, tanto para proponentes nacionales como extranjeros, deberán contener la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto y/o descripción del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato (dd/mm/aa). *
- Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aa). *
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado del contrato.
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- Dirección y teléfono del contratante. (opcional)
- Fecha de elaboración de la certificación.
- Porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio

j) En el caso de convenios de asociación, la Entidad tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al aportado por el contratista.

k) La AUNAP, tendrá en cuenta UNICAMENTE las certificaciones de experiencia de contratos ejecutados en su totalidad

Nota 1 (*): De no diligenciarse las fechas de la experiencia con día, mes y año, la Agencia tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

Nota 2: La AUNAP se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique.

Nota 3: En el evento en que la certificación aportada no contenga la información requerida, la entidad solicitará copia del contrato junto con el acta de terminación debidamente suscrita (en el caso de entidades públicas).

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral para la acreditación de experiencia requerida en esta convocatoria, la propuesta será considerada como **NO HÁBIL**.

5.1.5. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los interesados en participar en este proceso deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por lo tanto, el análisis de los indicadores del año 2024 teniendo en cuenta que “a partir del 1° de enero de 2025 los indicadores deben acreditarse frente a la Cámara de Comercio conforme a las reglas de generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior – nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015”, en el cual se refleje la Información requerida con corte a 31 de diciembre de 2024, para determinar la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional.

La AUNAP, verificará las cifras e indicadores financieros con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme.

Se debe incluir para la presentación de la oferta:

- Certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores vigente.
- Copia de la tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal vigente o quien haya firmado los Estados Financieros.
- RUT completo y actualizado
- RUP vigente.

Cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales, en forma independiente presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, en el que se certifique la Capacidad Financiera y Organizacional con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.

Si la propuesta es presentada por Consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes de estas deben presentar el RUP en las condiciones mencionadas anteriormente.

En caso de extranjeros la AUNAP, solicitará a los oferentes cualquier aclaración, información o documento adicional, y podrá hacer cruce de la información con las entidades que ejerzan supervisión y vigilancia sobre los oferentes, de ser necesario.

La capacidad financiera se compondrá por los siguientes indicadores, los cuales fueron calculados con la información financiera a diciembre 31 de 2024, para los proponentes Nacionales o Extranjeros con Sucursal en Colombia, así:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a	1,69
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al	0,42
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a	2,00
CAPITAL DE TRABAJO	POSITIVO	

Nota: El proponente que NO tenga Gastos de Interés queda habilitado respecto al indicador de cobertura de interés, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

Los índices descritos en los literales anteriores son de estricto cumplimiento. Cuando el proponente no cumpla con alguno de ellos, será evaluada financieramente como NO HABILITABLE, por lo tanto, se aplicará la causal de rechazo correspondiente.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente individual, consorcio o unión temporal, deberá cumplir con los siguientes indicadores que miden la eficiencia en el uso de activos de los proponentes, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2024, para los proponentes colombianos o extranjeros con sucursal en Colombia, pero para los extranjeros sin domicilio en Colombia los indicadores se verificarán de acuerdo al cierre fiscal del país de origen.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del oferente:

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o Igual a	0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a	0,10

Si el oferente es plural debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los tres indicadores de Capacidad Financiera y dos de Capacidad Organizacional.

PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

La Capacidad Financiera y Organizacional de los Proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del artículo 22.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, respectivamente, verificándose a partir del RUP vigente y en firme al cierre del proceso, con información con **corte al 31 de diciembre de 2024** (para los Proponentes o miembros de figura

asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente), o del diligenciamiento del Formato correspondiente para los Proponentes o miembros de Figura Asociativa no obligados a inscribirse en el RUP. El Formato correspondiente, debe estar suscrito bajo la gravedad de juramento, por el Representante Legal del proponente individual y el contador público colombiano quien efectúa las conversiones a moneda legal colombiana, y para las figuras asociativas por el representante legal de la estructura plural, el representante legal del miembro de la estructura plural y el contador público colombiano, quien efectúa las conversiones a moneda legal colombiana, allegando copia de la tarjeta profesional del contador y copia del certificado de antecedentes disciplinados vigente.

5.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas habilitadas y que cumplan con todas las especificaciones técnicas y las condiciones generales del servicio solicitado en este proceso, incluido el **ANEXO - ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS**, serán objeto de evaluación y calificación tanto técnica como económica; para tal efecto se ha determinado la asignación de **100 puntos** teniendo en cuenta las siguientes ponderaciones: **FACTOR**

FACTOR		PUNTAJE
1	CRITERIOS TÉCNICOS ADICIONALES	48,50 Puntos
2	PROPUESTA ECONÓMICA	41 Puntos
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 Puntos
4	PROMOCIÓN A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PARA EL ACCESO AL MERCADO DE LAS COMPRAS PÚBLICAS	0,25 Puntos
5	PROMOCIÓN A LAS MYPIMES PARA EL ACCESO AL MERCADO DE LAS COMPRAS PÚBLICAS	0,25 Puntos
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS

5.2

Reducción de Puntaje por imposición de una o más multas o cláusulas penales

REDUCCIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (*)	-2%
TOTAL PUNTAJE REDUCCIÓN DE PUNTAJE	-2%

Parágrafo: En caso de que el proponente haya sido objeto de imposición de una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento, la AUNAP reducirá durante la evaluación de las ofertas, el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en este proceso, expresando el resultado del porcentaje en puntos en números enteros y dos decimales, lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”*

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, la entidad durante la evaluación de los criterios de ponderación reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el

proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta verificación se realizará con el Registro Único de Proponentes del proponente singular y de cada uno de los integrantes del proponente plural.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. En este caso, el proponente deberá probar que el proceso a la fecha se encuentra pendiente por decidir y que la sanción no se encuentra en firme. Para lo anterior, deberá indicar el número de proceso, órgano jurisdiccional que conoce el proceso, y medio de control, para que la entidad pueda realizar la consulta del proceso y verificar su estado actual.

La entidad podrá requerir al proponente la información que considere necesaria para efectos de establecer la aplicación de la reducción en el puntaje. El proponente deberá contestar el requerimiento realizado por la entidad dentro del plazo que esta le indique, so pena de dar aplicación a la reducción de puntaje por incumplimiento de contratos.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contrato de que trata el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 aplicará, siempre y cuando, el proponente no se encuentre en una inhabilidad para contratar por incumplimiento reiterado de que trata el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, caso en el cual, se procederá con el rechazo de la oferta.

5.2.1 CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN (HASTA 48,50 PUNTOS)

La AUNAP asignará hasta **48,50 puntos** a las propuestas habilitadas para continuar en el proceso de selección, para cual el proponente deberá diligenciar el **ANEXO - FACTORES TÉCNICOS DE PONDERACIÓN**. La puntuación se distribuirá de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTOS
Al proponente que ofrezca una capacitación distinta a las del anexo técnico, como: Habilidades blandas: comunicación asertiva, trabajo en equipo, liderazgo, inteligencia emocional; Evaluación de desempeño laboral y gestión de integridad del servicio al ciudadano; O Ética pública y transparencia, lucha contra la corrupción. Que aporten valor adicional o formen nuevas habilidades relevantes. Lo anterior para Mínimo 5 y máximo 25 servidores públicos. La duración de estas capacitaciones adicionales tendrán una duración de 15 horas, distribuidas en sesiones virtuales sincrónicas de máximo 3 horas por clase, concertadas con AUNAP.	30 PUNTOS
Al proponente que otorgue de manera adicional Soportes y materiales de formación que apoyen el aprendizaje, para cada uno de los ejes temático sin costo para entidad. Para máximo 150 servidores. Dichos Soportes y Materiales adicionales hacen referencia a: lecturas complementarias en PDF, acceso a memorias USB virtuales mediante repositorios como Google Drive, presentaciones digitales en formato PDF (distintas a las utilizadas en el transcurso de la capacitación), y videos tutoriales (distintos a los utilizados en el transcurso de la capacitación).	18,50 PUNTOS

TOTAL MAXIMO

48,50 PUNTOS

- **CAPACITACIONES ADICIONALES QUE APORTAN VALOR ADICIONAL O FORMAN NUEVAS HABILIDADES:** El proponente deberá garantizar que, además de las capacitaciones indicadas en el anexo técnico, ofrecerá al menos un programa adicional que aporte valor agregado o desarrolle nuevas competencias relevantes para los funcionarios. La entidad tendrá la potestad de validar que esta capacitación distinta esté alineada con objetivos estratégicos institucionales y sea documentación verificable que sustente el contenido y duración del programa.
- **SOPORTES Y MATERIALES DE FORMACIÓN QUE APOYAN EL APRENDIZAJE:** El proponente deberá asegurar la entrega de soportes y materiales didácticos que faciliten el aprendizaje y la aplicación práctica de los contenidos impartidos en las capacitaciones de cada uno de los ejes temáticos. Estos materiales deberán estar disponibles en formato accesible para los participantes y su calidad será verificada por la entidad mediante muestra de los documentos o recursos propuestos.

5.2.1.1. PROPUESTA ECONÓMICA (HASTA 41 PUNTOS)

El proponente deberá diligenciar en la plataforma **SECOP II** en el espacio (lista de precios) **UNICAMENTE** el valor total de su propuesta; es decir, la sumatoria de todas las capacitaciones la cual debe coincidir con el valor total del **CUESTIONARIO – OFERTA ECONÓMICA de la plataforma SECOP II.**

El proponente indicará que el valor unitario es fijo y que incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve. En caso de no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.

Aunado a lo anterior, la oferta deberá ser presentada considerando el valor total del servicio requerido, lo cual supone contemplar todos los impuestos a que haya lugar, lo anterior conforme con lo sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el concepto C-440 de 2022 en el que establece que *“Conforme a lo expuesto, la evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, los cuales integran el precio. Así las cosas, el hecho de que un oferente sea o no responsable de IVA influye en el precio ofertado, lo que debe reflejarse en la ponderación que se hace sobre el valor final que debe pagar la entidad estatal, comoquiera que hace parte del precio, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto.*

Por un lado, teniendo en cuenta que el principio de selección objetiva busca que la entidad adjudique el contrato al oferente con la propuesta más favorable, la norma define este concepto como la propuesta más ventajosa, luego de ponderar los factores técnicos y económicos. Así las cosas, para que la entidad pueda determinar cuál es la oferta que más ventaja le reporta, lo lógico es que la comparación de precios se haga sobre los que finalmente tendrá que pagar, es decir, no puede realizarse una ponderación adecuada, en el factor económico, si la entidad compara precios que no son reales, pues ello es lo que ocurre si en dicha comparación se toman precios que no serán los que finalmente pagará, porque

no se encuentra incluido el IVA o cualquier otro impuesto. Por otra parte, no se encuentran en la misma situación quienes ofrecen un precio con IVA y quienes son capaces de ofrecerle a la entidad ese precio sin el impuesto, porque no tienen que pagarlo. Frente al criterio de comparación, en este caso, el precio, los oferentes estarían en situaciones diferentes, y no por un criterio que hubiere adoptado la entidad, sino por un aspecto que le es propio a cada oferente, como es su régimen tributario.

En concordancia, para llevar a cabo la evaluación de la oferta económica la entidad establecerá el método de ponderación de forma aleatoria.

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>) que rija el día hábil siguiente al cierre del proceso establecida en el cronograma que se publicará junto con el acto administrativo de apertura.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que han sido habilitadas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A) Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = \text{Mediana}(V1; V2; \dots; Vm)$$

Donde:

- Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \{1 - |Me - Vi| / Me\} * Puntaje \text{ máximo}$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \{1 - |VMe - Vi| / VMe\} * Puntaje \text{ máximo}$$

Donde:

- VMe: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B) Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V1 * V2 * V3 * \dots * Vn}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje \text{ máximo} * (1 - (|MG - Vi| / MG))$$

C) Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$XB = (V_{min} + \bar{X}) / 2$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- \bar{X} : Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- XB : Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje \text{ máximo} * (1 - \frac{XB - Vi}{XB}) & \text{Para valores menores o iguales a } XB \\ Puntaje \text{ máximo} * (1 - \frac{XB - Vi}{XB}) & \text{Para valores mayores a } XB \end{cases}$$

Donde:

- XB : Es la media aritmética baja.
- Vi : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D) Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo} (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- Vi : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = Puntaje \text{ máximo} * V_{min} / Vi$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- Vi : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

El valor resultante de la aplicación de la formula no tendrá en cuenta decimales; se hará aproximación a la cifra redonda así: si la cifra redonda es igual o superior a 5, se aproxima a la cifra redonda

inmediatamente superior, si la cifra decimal es inferior a 5, se aproxima a la cifra redonda inmediatamente anterior.

CONSIDERACIONES PARA VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar su oferta económica, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, expresada en pesos colombianos, incluido el IVA discriminando este impuesto por separado según corresponda, teniendo en cuenta las exenciones que aplique y totalizando el valor con el IVA incluido.

El proponente indicará que los valores unitarios son fijos y que incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve. En caso de no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.

Para los cálculos respectivos a los precios, se recuerda a todos los proponentes, que de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido NO se deberán establecer los precios requeridos con centavos, sino deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0,01 centavos a 0,49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0,50 centavos a 0,99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior

Los valores de la PROPUESTA ECONÓMICA deberán establecerse en pesos colombianos, no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Para efectos de la verificación aritmética de la oferta de precio, se tomará el valor total incluido IVA, si a ello hubiere lugar, previa verificación por parte de los miembros del área técnica que conforma el comité evaluador de que se hayan cotizado la totalidad de los bienes o servicios objeto del presente proceso que se registran en el SECOP II.

NOTA 1. Corrección Aritmética. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas, el resultado final no corresponde al real. No se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores unitarios ofertados para cada bien o servicio.

Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

En el evento en que de la corrección aritmética que efectúe la AUNAP el valor total ofertado por el proponente supere el presupuesto oficial total o el que haya sido asignado, la propuesta será RECHAZADA.

Si el oferente no indica en su propuesta económica o habiéndolo indicado no le da valor a uno o alguno de los ítems relacionados, se entenderá que ha presentado una propuesta parcial, y será causal de RECHAZO de la propuesta económica.

El proponente no podrá cambiar ninguna de las especificaciones técnicas ni cantidades de las fijadas por la entidad, ya que son de obligatorio cumplimiento para los proponentes. La modificación total o parcial de las mismas generará el RECHAZO de la oferta.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas y cantidades indicadas por la Entidad.

La vinculación del equipo humano que requiere el oferente seleccionado para el cumplimiento del contrato será de su exclusiva responsabilidad, por lo anterior no existirá relación laboral ni contractual alguna entre la AUNAP y el equipo humano. La AUNAP no será responsable por el pago de salarios y prestaciones sociales.

Si la oferta económica presentada por el oferente es superior al presupuesto asignado para el presente proceso será causal de RECHAZO de la propuesta económica.

Los valores de la propuesta deben mantenerse a partir de la presentación de ésta y una vez suscrito el contrato, se mantendrán fijos durante todo el tiempo de ejecución.

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones contractuales previstas en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA 2. La AUNAP evaluará las propuestas con arreglo a los principios de prevalencia del interés general, legalidad, planeación, igualdad, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, celeridad, moralidad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, contradicción, eficiencia, equilibrio y conmutatividad. La AUNAP considerará solamente aquellas ofertas que cumplan los requisitos jurídicos, técnicos y cuyos precios se encuentren ajustados al mercado de conformidad con el análisis del sector y estudio de mercado que sustentan el presupuesto del presente proceso.

NOTA 3. El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del lote al cual presenta propuesta del presente proceso y los riesgos y administración de los mismos. Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus Ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en dicho Contrato y sus Apéndices, así como en el Pliego de Condiciones, Adendas y sus Anexos y que en sus cálculos económicos se deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Nota 4. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 5. Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que: 1) Cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes en el análisis jurídico, financiero y técnico. 2) El valor total de la propuesta económica no supere el presupuesto oficial asignado al presente proceso.

5.2.1.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ANEXO - PUNTAJE PARA LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS)

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

Los Proponentes pueden obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, por servicio origen nacional, así:

DESCRIPCIÓN PUNTAJE	DESCRIPCIÓN PUNTAJE
Bienes y/o servicios nacionales	10
Bienes y/o servicios extranjeros	5

NOTA: EL ANEXO – (ANEXO - PUNTAJE PARA LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS), Al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Servicios Nacionales: En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado parcialmente por el artículo 1 del Decreto 680 de 2021.

A efectos de acreditar la presente condición se precisa que un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia y un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado para este último caso, con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

Nota: El no diligenciamiento del **ANEXO - PUNTAJE PARA LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,** será causal de la no otorgación del puntaje que trata el presente numeral.

5.2.1.3. PROMOCIÓN DEL ACCESO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - DECRETO 1860 DE 2021 (0,25 PUNTOS)

Con el fin de promover el acceso de los emprendimientos y empresas de mujeres al mercado de Compras Públicas, LA AUNAP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021, asignará un **puntaje de 0,25** a los proponentes que acrediten su condición de emprendimiento o empresas de mujeres.

Tratándose de proponentes plurales, el puntaje por emprendimiento o empresa de mujeres solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- a)** Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Acreditación: Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

- b)** Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Acreditación: Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

c) Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Acreditación: Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil, el cual, deberá tener una fecha de expedición máximo de 60 días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de las ofertas.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Acreditación: Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA 1: Respecto a criterio de calificación para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del proceso de selección.

5.2.1.4. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE EMPRESAS MIPYMES AL MERCADO DE LAS COMPRAS PÚBLICAS (0,25 PUNTOS)

Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se asignará un **puntaje de 0,25** a los proponentes que acrediten su condición de Mipyme.

Tratándose de proponentes plurales, el puntaje de promoción de acceso a las Mipymes al mercado de las compras públicas solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Acreditación de la condición de Mipyme

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las **personas naturales** mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, el cual, deberá tener una fecha de expedición máximo de 60 días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para la presentación de las ofertas.
- Las **personas jurídicas** mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, el cual, deberá tener una fecha de expedición máximo de 60 días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de las ofertas.

	<p>Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.</p> <p>Nota 1: Las certificaciones para acreditar este criterio diferencial deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del proceso de selección.</p> <p>Nota 2: En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes -RUP, el cual, deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. El RUP deberá ser expedido con una fecha de máximo 60 días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de las ofertas.</p>
6.	<p>FACTORES DE DESEMPATE:</p> <p>Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una u otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicará lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección tendrá en cuenta los criterios de desempate establecidos en su artículo 35.</p>
7.	<p>ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6 Decreto 1082 de 2015)</p>
	<p>El área técnica que requiere la contratación deberá realizar un análisis de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación requerida, ajustados a la naturaleza, cuantía, vigencia, oportunidad de la contratación y demás variables que puedan servir de base para el efecto. Con tal finalidad se recomienda consultar el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y diligenciar la matriz de riesgos prevista en el Anexo No. 3 al presente estudio previo.</p>
8.	<p>GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 7 Decreto 1082 de 2015)</p> <p>Revisados los riesgos que podrían afectar la presente contratación, el oferente que resulte favorecido deberá constituir a favor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP una garantía única de cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales dentro del día hábil siguiente a la publicación del oficio de aceptación en el SECOPII, por parte de la Entidad, de conformidad con lo establecido en las normas legales que rigen la materia a favor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP con NIT 900.479.669-8, debidamente firmada por el Representante Legal, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación, y que deberá incluir como riesgos amparados, de conformidad con el decreto 1082 de 2015, los siguientes:</p>

La exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. (art. Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.4. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal o consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

El Oferente o Contratista según el caso, constituirá las garantías exigidas en el pliego de condiciones o en el contrato, bajo los siguientes términos:

NOTA: El cuadro a continuación es instructivo, por lo tanto, el área deberá escoger la garantía favorable para el objeto o bien a contratar.

TIT
ULO
III,
GAR
ANT
IAS
del
D/10
82
del
2015

Tipo de Garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia
PÓLIZA DE SEGURO, GARANTÍA BANCARIA O PATRIMONIO AUTÓNOMO (ARTS. 2.2.1.2.3.1 A 2.2.1.2.3.4.1 DE DECRETO 1082 DE 2015)	Cumplimiento	Debe ser por lo menos del 10% del valor total del contrato	Duración del contrato y 6 meses a partir de la terminación del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Debe ser por lo menos del 5% del valor total del contrato	Duración del contrato y 3 años más a partir de la terminación del contrato
	Calidad del Servicio	Debe ser por lo menos del 20% del valor total del contrato	Duración del contrato y 6 meses a partir de la terminación del contrato.


INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 Decreto 1082 del 2015)

PAÍSES ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA (SI/NO)	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL (SI/NO)	EXCEPCIONES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	Sí	No	No	No
	MÉXICO	Sí	No	No	No
	PERÚ	Sí	No	No	No
CANADÁ		Sí	No	No	No
CHILE		Sí	No	No	No
COREA		Sí	No	No	No
COSTA RICA		Sí	No	No	No
ESTADOS AELC		Sí	No	No	No
ESTADOS UNIDOS		Sí	No	No	No
MÉXICO		Sí	No	No	No
Triangulo norte	EL SALVADOR	Sí	Si	No	Si
	GUATEMALA	Sí	Si	No	Si
	HONDURAS	Sí	Si	No	Si
UNIÓN EUROPEA		Sí	No	No	Si
ISRAEL		Sí	No	No	No
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		Sí	No	No	No
COMUNIDAD ANDINA		Sí	No	No	No

Nota: En el evento de que el presente proceso se cierre a MiPymes, se exceptuará de la aplicación de los acuerdos comerciales.

FIRMA AUTORIZADA


SHAROL NATALIA MORA
 Coordinadora Grupo de Talento Humano
 Octubre de 2025

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO

Las Entidades del Estado de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1, deben hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del Proceso.

Para dar cumplimiento a la disposición antes mencionada, La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, teniendo como área estructuradora la Secretaria General – Grupo de Talento Humano ha dispuesto realizar el proceso cuyo objeto es Contratar el servicio de Exámenes Médicos Ocupacionales para los funcionarios de la AUNAP durante la vigencia del 2025 con el fin de cumplir con los planes de promoción y previsión establecidas en Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo – SSGT.

ANEXO No. 1 ANALISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES


1.1 Contexto General

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, a través de la Secretaría General y su Grupo de Talento Humano, se encuentra adelantando el proceso de capacitaciones correspondiente al Plan Institucional de Capacitación previsto para la vigencia 2025.

Este proceso hace parte del sector terciario de la economía, conocido como el sector de servicios, el cual agrupa actividades relacionadas con la prestación de servicios no productores ni transformadores de bienes materiales, entre los cuales se incluye la educación.

El proyecto para el periodo 2024-2027 tiene como objetivo avanzar en la implementación eficiente de los sistemas de gestión, articulados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Su propósito es fortalecer la ejecución de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la AUNAP, en el marco de las políticas establecidas en dicho modelo.

Con esta iniciativa se busca no solo mejorar la eficiencia institucional, sino también consolidar el rol de la AUNAP como autoridad en el sector pesquero y acuícola. Para ello, se promoverán acciones orientadas a la apropiación de nuevos conocimientos y a la generación de una cultura de prospectiva e

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

innovación dentro de la entidad, con el fin último de potenciar la capacidad institucional para brindar, de manera oportuna y efectiva, los servicios dirigidos a los grupos de valor

1.2 Contexto Legal

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP es una unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuyo propósito principal es ejercer la autoridad pesquera y acuícola en Colombia. La entidad fue creada mediante el Decreto 4181 de 2011, que en el artículo 3 establece que, a esta, en cuanto a su objeto, le corresponde adelantar los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos.


En la misma línea, el numeral 18 del artículo 5 de la referida norma, señala que la AUNAP tiene como una de sus funciones generales, el realizar la planeación prospectiva de la actividad de pesca y acuicultura a fin de lograr el aprovechamiento adecuado y sostenible de las mismas.

Por su parte, en el artículo 11 se establece que a la Dirección General le corresponde dirigir la formulación de políticas y la elaboración del plan estratégico encaminado a dar cumplimiento a los objetivos, metas y proyectos en cumplimiento del objeto institucional (numeral 3); dirigir y promover la formulación de los planes, programas y proyectos de la entidad (numeral 8); ejercer el control interno de gestión de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (numeral 10); dirigir las actividades requeridas para el mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad adoptado (numeral 17); e implementar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión Institucional (numeral 22).

Las anteriores funciones, con excepción de las de investigación, ordenamiento, fomento, regulación, se corresponden con procesos recurrentes, de carácter administrativo y que son susceptibles de ser fortalecidos para mejorar la gestión de la entidad, así como su dirección.

De esta misma manera se hace necesario dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1567 de 1998: *“por el cual se crea el sistema nacional de capacitaciones y el sistema de estímulo para los empleados del estado”*, cuyo artículo 2 crea el sistema de capacitación definido con el conjunto coherente de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, escuelas de capacitación, dependencias y recursos organizados con el propósito común de generar en las entidades y en los empleados del estado una mayor capacidad de aprendizajes y de acción, en función de lograr la eficiencia y la eficacia de la administración, actuando para ello de manera coordinada y con unidad de criterios.

Así mismo el artículo 4 de mencionado decreto entiende por capacitación: *“el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo a lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral”*

 AUNAP <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

Igualmente, el Decreto 1227 de 2005 que reglamentó parcialmente la Ley 909 de 2004, y el Decreto 1567 de 1998, expresa que las entidades deberán adelantar planes de capacitación y de estímulos orientados al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia y la motivación del desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados y en ese mismo sentido en su artículo 65 señala que los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales.


Con la expedición de la Ley 909 de 2004, se ratifica el compromiso de las entidades estatales de capacitar y formar a los empleados públicos hacia el desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el mejoramiento continuo en la búsqueda de calidad del servicio que misionalmente debe cumplir la entidad a la cual pertenece. Así mismo, el artículo 36 de la ley en mención señala que son objetivos de la capacitación:

1. La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.
2. Dentro de la política que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, las Unidades de Personal formularan los planes y programas de capacitación para lograr esos objetivos en concordancia con las normas establecidas y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño.

1.3 Contexto Económico

Teniendo en cuenta que las capacitaciones apuntan al plan institucional de la entidad tanto con la aplicación como la apropiación de conocimientos que potencien la ejecución de los procesos organizacionales, en primer lugar, se busca certificar los sistemas de gestión articulados con el MIPG y el Plan Institucional de capacitaciones a los servidores públicos, lo cual daría cuenta de la eficiencia en la implementación de estos. Los sistemas de gestión identificados son los siguientes


EJE TEMATICO PNFC	PROGRAMA PROPUESTO
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Gestión por resultados y medición de impacto.
	Formulación y evaluación de proyectos de inversión
	Metodologías de innovación en el sector público.
	Liderazgo
	Evaluación por competencias
	Actualización legislativa en el marco de la Ley 80 de 1993

 AUNAP <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

	Prácticas que promuevan la eficiencia y austeridad en el gasto institucional
TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERCULTURA	Herramientas tecnológicas para la gestión estadística
	Administración y conservación de archivos físicos y electrónicos
	Protección de datos
	Ética en el contexto digital
	Automatización de procesos
	Gestión de ciberseguridad y manejo de incidentes
PAZ TOTAL, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS	Customer Experience
	Enfoque diferencial en atención poblacional.
	Sentido y función del servidor público en el gobierno del cambio
PROBIDAD, ÉTICA E IDENTIDAD DE LO PÚBLICO	Administración del riesgo en el sector publico
	Contratación en el sector publico
	Promoción de la ética y los valores en la gestión pública
	Sensibilización sobre la Ley de Transparencia
TERRITORIO, VIDA Y AMBIENTE	Cambio climático y desafíos
	Energías, limpias
	Priorización de la Inversión
	Lenguaje claro y comprensible
MUJERES. INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD	Cuidado y equidad en el marco de los derechos
	Justicia de género, étnica y racial
	Merito e inclusión de la diversidad
	Sesgos y paradigmas

2. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

La estructura del empleo público en Colombia se ha orientado hacia una gestión integral del talento humano, fundamentada en la normatividad vigente que regula la selección de las personas idóneas para

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

el servicio público, a través de procesos basados en el mérito. Este enfoque promueve, además, el desarrollo de capacidades y competencias de los servidores públicos, la formación de liderazgos para el futuro y la consolidación de una cultura organizacional cimentada en valores y principios como la integridad, la transparencia y la productividad.

El sector de educación se encuentra instituido en Colombia en cabeza del Ministerio de educación nacional el cual es el encargado de dirigir la educación de conformidad con los preceptos constitucionales, formula y adopta las políticas, planes, programas y proyectos que orientan al sector hacia el cumplimiento de los fines y objetivos de la educación previstos en la ley.

2.1 Variables Económicas

-Tasa Representativa del Mercado (TRM – Peso por Dólar)

La TRM o tasa representativa del mercado es un indicador que representa el valor promedio diario de la tasa de cambio entre dólar norteamericano y peso colombiano.

Valor Histórico del dólar corrido del año 2025 – 2024 – 2023

Dólar en el año 2025			Dólar en el año 2024			Dólar en el año 2023		
Enero	Febrero	Marzo	Enero	Febrero	Marzo	Enero	Febrero	Marzo
\$4,170.01	\$4,120.11	\$4,192.57	\$3,925.60	\$3,933.56	\$3,842.30	\$4,632.20	\$4,808.14	\$4,627.27
\$-239.14 -5.42%	\$-63.82 -1.53%	\$58.53 1.42%	\$103.55 2.71%	\$18 0.46%	\$-89.01 -2.26%	\$-178 -3.7%	\$159.44 3.43%	\$-186.84 -3.88%
Abril	Mayo	Junio	Abril	Mayo	Junio	Abril	Mayo	Junio
\$4,198.83	\$4,148.72	\$4,069.67	\$3,873.44	\$3,874.32	\$4,148.04	\$4,669.00	\$4,408.65	\$4,191.28
\$7.04 0.17%	\$-73.53 -1.74%	\$-79.05 -1.91%	\$31.14 0.81%	\$-24.75 -0.63%	\$287.12 7.44%	\$22.92 0.49%	\$-260.35 -5.58%	\$-242.81 -5.48%
Julio			Julio	Agosto	Septiembre	Julio	Agosto	Septiembre
\$4,016.44			\$4,089.05	\$4,160.31	\$4,164.21	\$3,923.49	\$4,085.33	\$4,053.76
\$-53.23 -1.31%			\$-58.99 -1.42%	\$99.97 2.46%	\$3.9 0.09%	\$-254.09 -6.08%	\$186.85 4.79%	\$-45.44 -1.11%
			Octubre	Noviembre	Diciembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
			\$4,413.46	\$4,419.59	\$4,409.15	\$4,060.83	\$3,980.67	\$3,822.05
			\$235.16 5.63%	\$10.02 0.23%	\$-10.44 -0.24%	\$7.07 0.17%	\$-133.62 -3.25%	\$-223.17 -5.52%

Fuente: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/dolar-trm-historico.html>

Para el presente proceso el indicador de la TRM no es relevante, porque no se requiere de importaciones, el objeto corresponde a una prestación de servicios y se pueden cotizar en el territorio nacional

- Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Indicador económico que mide la variación de los precios de los bienes y servicios que consumen los hogares. Se calcula mensualmente y se utiliza para medir la inflación.

Histórico del índice de precios al consumidor en Colombia (años 2011-2024)

Año corrido														
MES	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	0,91	0,73	0,30	0,49	0,54	1,29	1,02	0,39	0,50	0,42	0,41	1,57	1,78	0,82
Febrero	1,52	1,35	0,74	1,12	1,80	2,59	2,04	1,33	1,18	1,08	1,05	3,33	3,47	2,01
Marzo	1,79	1,47	0,95	1,52	2,40	3,55	2,52	1,61	1,52	1,67	1,56	4,36	4,56	2,73
Abril	1,91	1,62	1,21	1,98	2,95	4,07	3,00	1,99	2,12	1,83	2,16	5,68	5,38	3,34
Mayo	2,20	1,92	1,49	2,48	3,22	4,80	3,23	2,33	2,44	1,50	3,18	8,55	5,83	3,78
Junio	2,53	2,01	1,73	2,57	3,33	5,10	3,35	2,55	2,71	1,12	3,13	7,09	6,15	4,12
Julio	2,67	1,99	1,77	2,73	3,52	5,85	3,30	2,50	2,94	1,12	3,47	7,96	6,68	4,32
Agosto	2,64	2,03	1,66	2,94	4,02	5,31	3,44	2,76	3,03	1,12	3,93	9,05	7,43	4,33
Septiembre	2,95	2,32	2,15	3,08	4,75	5,25	3,49	2,97	3,25	1,44	4,33	10,08	8,01	4,58
Octubre	3,15	2,48	1,89	3,25	5,47	5,19	3,50	3,06	3,43	1,38	4,34	10,85	8,27	4,44
Noviembre	3,29	2,34	1,67	3,38	6,11	5,31	3,69	3,22	3,54	1,23	4,86	11,72	8,78	4,72
Diciembre	3,73	2,44	1,84	3,65	6,77	5,75	4,99	3,18	3,90	1,51	5,62	13,12	9,28	5,20

Doce meses														
MES	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	3,40	3,54	2,00	2,13	3,82	7,45	5,47	4,81	3,15	3,82	1,80	8,94	13,25	8,35
Febrero	3,17	3,55	1,83	2,32	4,36	7,59	5,16	4,40	3,01	3,72	1,56	8,01	13,20	7,74
Marzo	3,19	3,40	1,91	2,51	4,56	7,98	4,89	4,05	3,21	3,86	1,51	8,53	13,34	7,36
Abril	2,64	3,43	2,02	2,72	4,54	7,93	4,66	3,90	3,25	3,51	1,95	8,23	12,62	7,16
Mayo	3,02	3,44	2,00	2,93	4,41	8,20	4,37	3,85	3,31	2,85	3,30	9,07	12,36	7,16
Junio	3,23	3,20	2,16	2,79	4,42	8,50	3,99	3,81	3,43	2,19	3,63	8,67	12,13	7,18
Julio	3,42	3,03	2,22	2,89	4,46	8,97	3,40	3,91	3,79	1,97	3,97	10,21	11,78	6,89
Agosto	3,27	3,11	2,27	3,02	4,74	8,10	3,87	3,83	3,75	1,88	4,44	10,84	11,43	6,12
Septiembre	3,73	3,08	2,27	2,86	5,35	7,27	3,97	3,71	3,82	1,97	4,51	11,44	10,99	5,61
Octubre	4,02	3,05	1,84	3,29	5,99	6,48	4,05	3,78	3,96	1,75	4,58	12,22	10,48	5,41
Noviembre	3,95	2,77	1,75	3,65	6,39	5,96	4,12	3,70	3,84	1,49	5,25	12,53	10,15	5,20
Diciembre	3,73	2,44	1,94	3,68	6,77	5,75	4,99	3,18	3,90	1,51	5,62	13,12	9,28	5,20

Fuente: https://actualicase.com/historico-de-indice-de-precios-al-consumidor-ipc/?srsltid=AfmBOouuZ81SWw25BRF12_6JbE3ZgDFqImik8S3SiMsyCzCwP6ukdgv

Variación Mensual:


Para el mes de junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

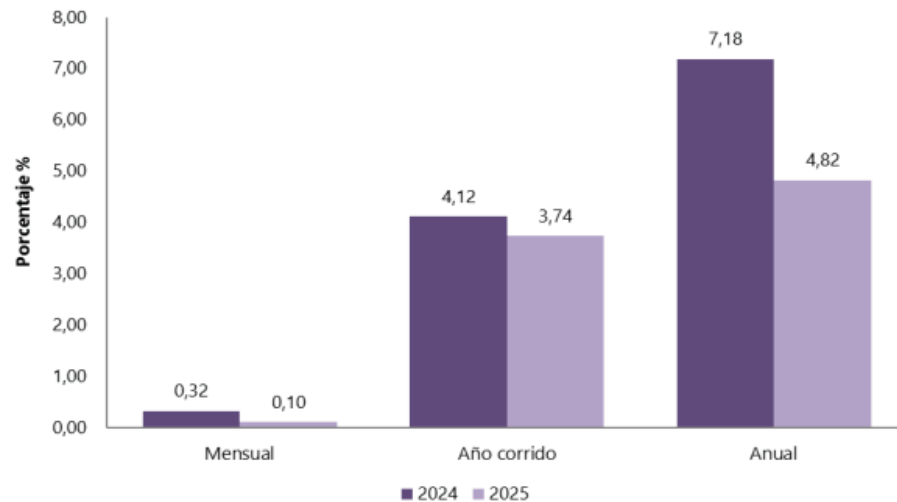
El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2024 - 2025**



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2025/bol-IPC-jun2025.pdf>

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>


- Incentivos a la Industria Nacional

Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2023 y por el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015; estos constituyen un conjunto de medidas económicas, fiscales y regulatorias orientadas a promover el desarrollo y fortalecimiento de las empresas locales en Colombia. Estas estrategias pueden materializarse a través de beneficios tributarios, facilidades de acceso a líneas de crédito preferenciales, estímulos a la innovación, el desarrollo tecnológico y otros mecanismos que buscan incrementar la competitividad y sostenibilidad del sector productivo nacional.

-Convocatoria limitada a MiPymes

En el año 2025, las convocatorias limitadas a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) en Colombia están reguladas en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082, donde se establecen unos requisitos específicos. Entre ellos, la obligación de que las empresas participantes cuenten con al menos un año de existencia y que el valor del proceso de contratación no supere un monto máximo establecido por la normativa vigente.

Naturaleza del Contrato de Servicios y la Pobreza Extrema

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

Un contrato de servicios se rige por su propia naturaleza jurídica, que es la de prestar una labor específica. La selección de personal para estos contratos debe realizarse de acuerdo con los principios de la contratación estatal (transparencia, eficiencia, etc.).

La contratación de personas en situación de pobreza extrema no está regulada directamente por la modalidad de subasta inversa, sino que debe buscarse a través de otras estrategias que cumplan con los objetivos de la contratación pública y la protección de los derechos de esta población.

Las alternativas para la contratación de Personas en Pobreza Extrema son:

Convenios con Organizaciones Sociales:

Se pueden establecer convenios con organizaciones que trabajen con personas en situación de pobreza extrema para que estas organizaciones vinculen y presenten al personal requerido para el servicio, asegurando el cumplimiento de las metas sociales.

Modalidad de Contratación Directa:

En casos específicos, cuando se busque un objetivo social o se cumpla con los requisitos de la contratación directa (por ejemplo, para actividades de interés público), se podría usar esta modalidad para vincular directamente a personal de poblaciones vulnerables.

Programas de Inclusión Laboral:

La entidad puede diseñar programas de inclusión laboral o fomentar la contratación de estas poblaciones a través de mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades, siempre que esto sea compatible con el objeto del contrato y los objetivos de la entidad.

Nota: Teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

En cuanto al Fomento a la ejecución del presente proceso, por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, no se tendrá en cuenta por la naturaleza del contrato.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

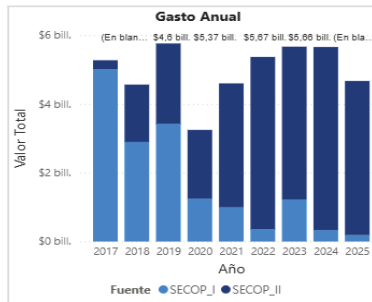
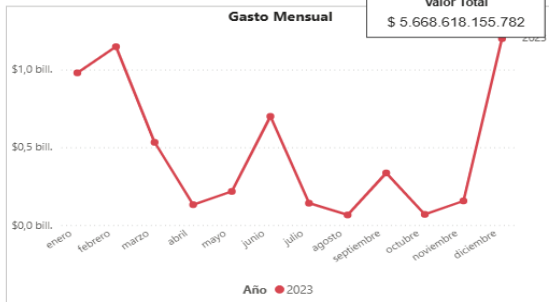
La demanda del servicio del presente proyecto en las entidades públicas del estado es creciente, si bien no existen estadísticas al respecto, se pueden encontrar fácilmente multiplicidad de procesos en el portal único de contratación www.secop.gov.co.

Consultado la herramienta Análisis de la Demanda del MAE, correspondiente al histórico de la AUNAP de los años 2020,2021,2022,2023,2024, se presenta el siguiente análisis tomando como referencia la categoría 86 Servicios Educativos y de Formación

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[↻ Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año: 2020 2021 2022 **2023** 2024 2025

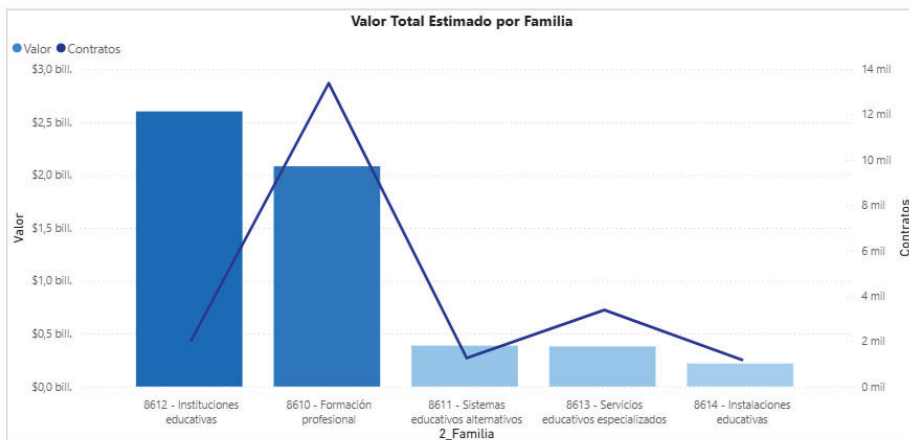
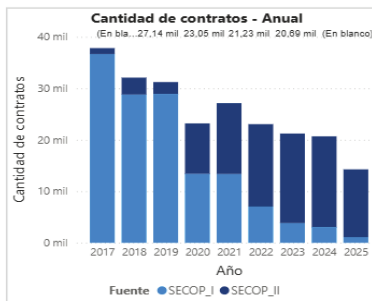
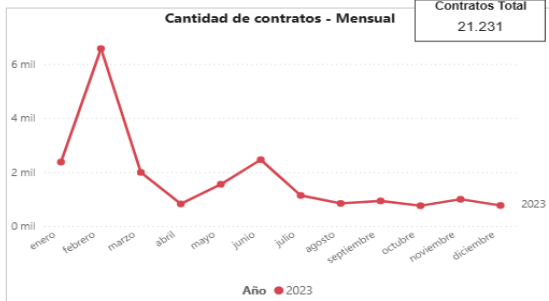
Seleccione la Fecha:
Fecha_firma: 01/01/2023 31/12/2023

Departamento de Entidad: Todas

Nombre de Entidad (agregado):
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar:
 ANTIQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL
 ANTIQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ABRIAQUI
 ANTIQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ALEJANDR...
 ANTIQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE AMAGA
 ANTIQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE AMALFI
 ANTIQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ANDES

Plataforma: SECOPI SECOP II

Nombre de Entidad (plataforma):
* Ingrese el nombre sin tilde
autorida:
 ASOCIACION DE CABILDO YO AUTORIDADES TRA...
 AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTA...



Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar:
 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados...
 84 - Servicios Financieros y de Seguros
 85 - Servicios de Salud
 86 - Servicios Educativos y de Formación
 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento...
 91 - Servicios Personales y Domésticos

Valor contratado: \$0 \$1.737.035.145.293

Modalidad de selección:
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total			
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
	<input type="checkbox"/> 8612 - Instituciones educativas	2034	\$2.601.375.755.849	45,89%	2034	\$2.601.375.755.849	45,89%
	<input type="checkbox"/> 8610 - Formación profesional	13390	\$2.082.915.144.098	36,74%	13390	\$2.082.915.144.098	36,74%
	<input type="checkbox"/> 8611 - Sistemas educativos alternativos	1257	\$386.736.731.222	6,82%	1257	\$386.736.731.222	6,82%
	<input type="checkbox"/> 8613 - Servicios educativos especializados	3378	\$379.400.534.052	6,69%	3378	\$379.400.534.052	6,69%
	<input type="checkbox"/> 8614 - Instalaciones educativas	1172	\$218.189.990.561	3,85%	1172	\$218.189.990.561	3,85%
	Total	21231	\$5.668.618.155.782	100,00%	21231	\$5.668.618.155.782	100,00%



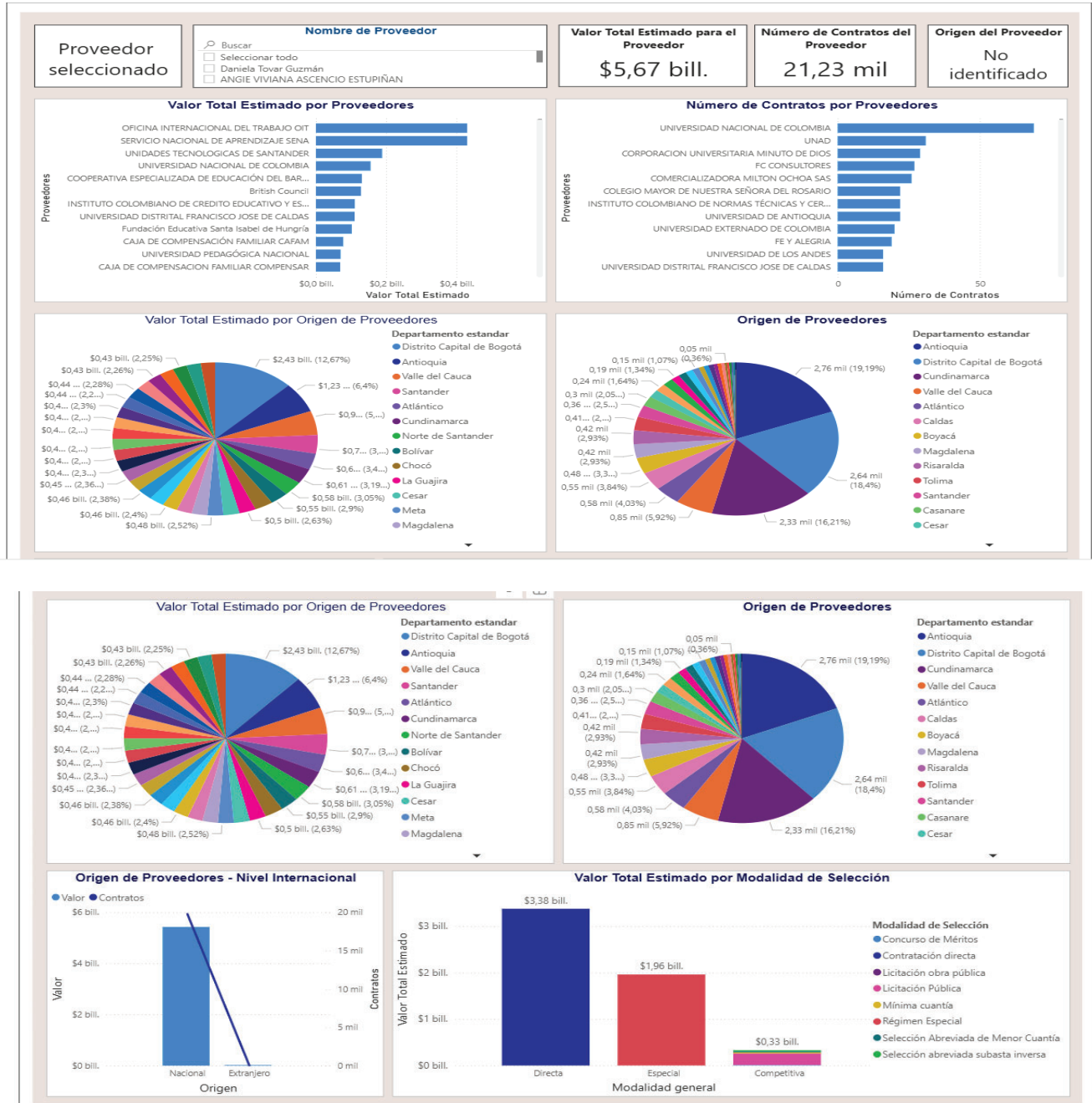
Proceso Gestión de la Contratación

Código: FT-GC-008

Versión: 3

Formato estudios previos procesos públicos de selección

Vigencia desde:13/10/2022



4. ANALISIS DE LA OFERTA



Proceso Gestión de la Contratación

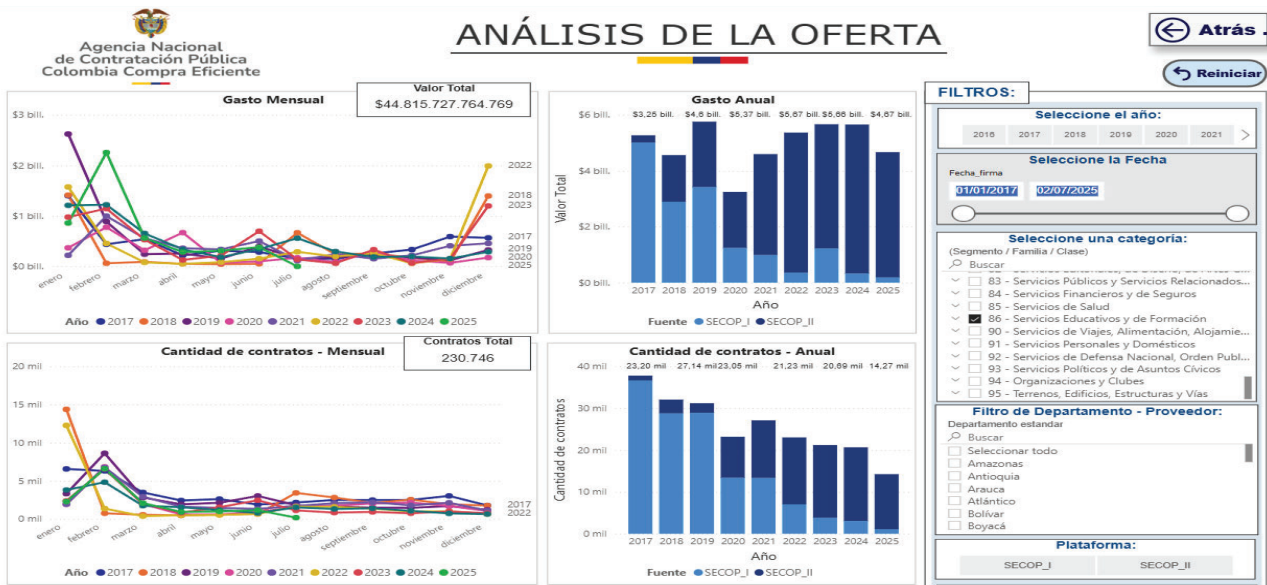
Código: FT-GC-008


Versión: 3

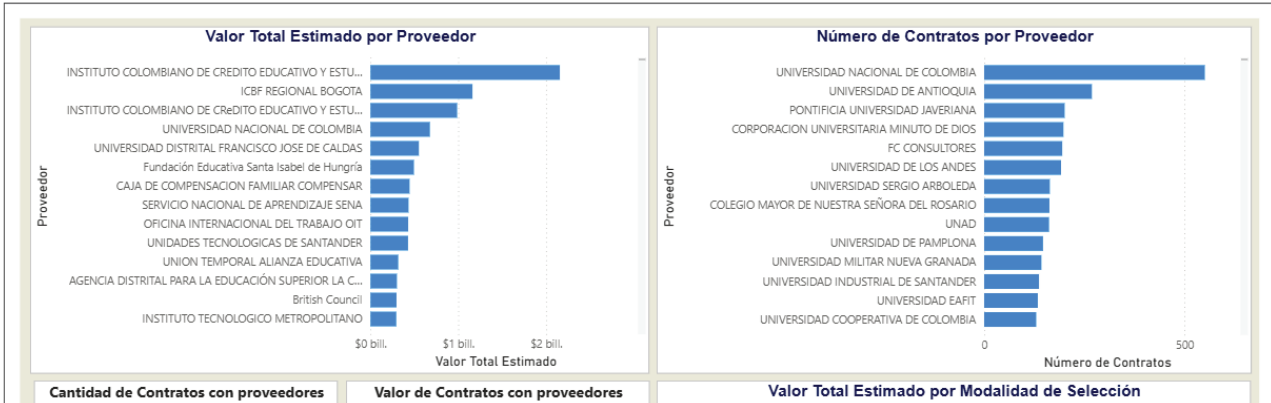
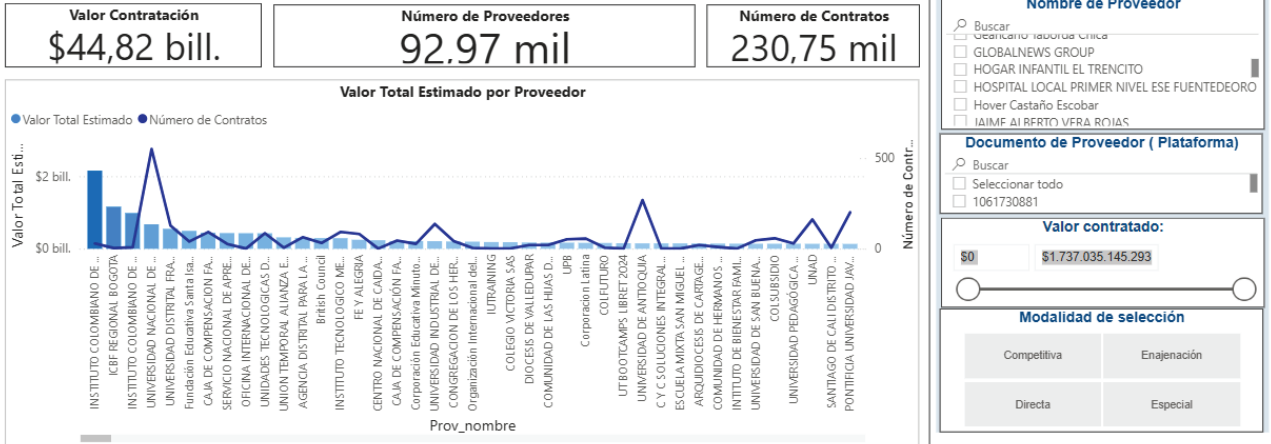
Formato estudios previos procesos públicos de selección

Vigencia desde:13/10/2022

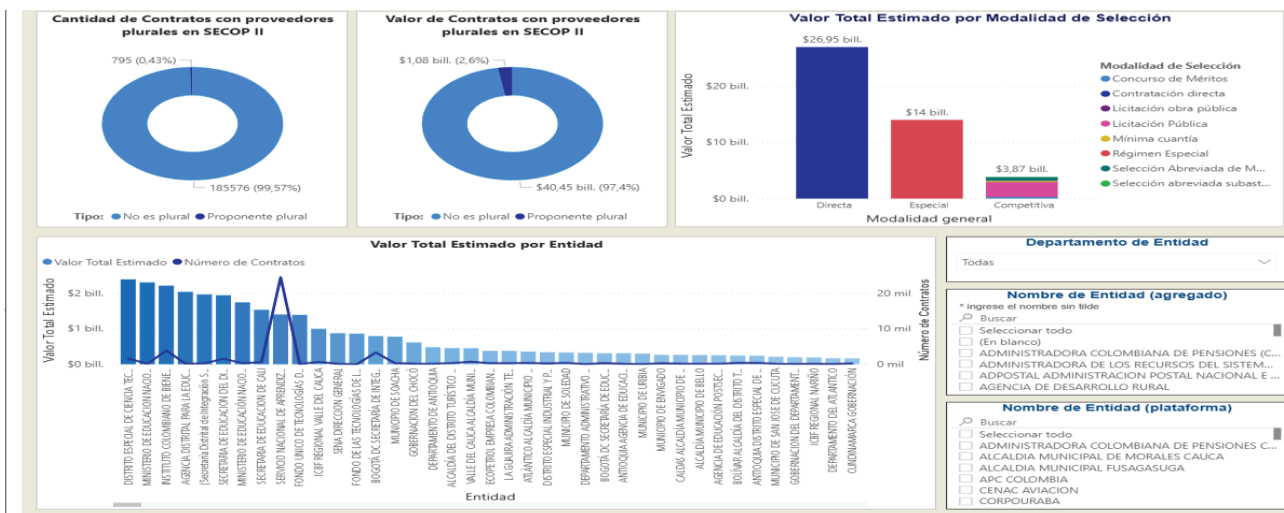
Con el objeto de realizar el estudio de los posibles oferentes, la entidad procedió a revisar el Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP con el fin de identificar quienes prestan el servicio de capacitaciones consultando en la herramienta Análisis de la Demanda del MAE




 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Formato estudios previos procesos públicos de selección
		Vigencia desde: 13/10/2022




El nicho principal de este proceso son las Universidades de Colombia, donde ofrecen este tipo de procesos, como se puede evidenciar en las gracias del MAE.



	Proceso Gestión de la Contratación		Código: FT-GC-008
			Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección		Vigencia desde: 13/10/2022

Durante el periodo corrido del presente año 2025, se han publicado los siguientes procesos de contratación:

Borrar búsqueda	Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
		ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	SA-0665-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO CAPACITACIONES EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS A FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	Presentación de oferta	18/07/2025 9:26 AM (UTC -5 horas)	-	12.296.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
		CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	CD-028-2025	CAPACITACIONES	Presentación de oferta	17/07/2025 5:23 PM (UTC -5 horas)	-	66.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
		MUNICIPIO MATANZA	MC - 011 - 2025	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES EN INSEMINACION ARTIFICIAL BOVINA EN EL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER	Presentación de oferta	17/07/2025 3:49 PM (UTC -5 horas)	22/07/2025 2:30 PM (UTC -5 horas)	13.371.680,86 COP	Publicado	Detalle
		ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL	CD-126-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y LA OFICINA DE PRESUPUESTO POR MEDIO DE ASISTENCIA Y CAPACITACIONES EN PROCESOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES	Presentación de oferta	17/07/2025 11:03 AM (UTC -5 horas)	-	30.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
		CENTRO EDUCATIVO MORARIO	002-2025	COMPRA ELEMENTOS VARIOS CAPACITACIONES PROYECTO CRESE	Fase de ofertas	16/07/2025 8:20 PM (UTC -5 horas)	-	600.000 COP	Publicado	Detalle
		PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	CD-090-2025	CAPACITACIONES SEGURIDAD	Presentación de oferta	16/07/2025 6:11 PM (UTC -5 horas)	-	55.801.200 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL-OSU-14-2004-2025	SERVICIO DE COORDINACION Y ORGANIZACION LOGISTICA EN ALOJAMIENTO, ALIMENTACION Y TRANSPORTE PARA LAS CAPACITACIONES A LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS A NIVEL NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE	Presentación de oferta	16/07/2025 10:04 AM (UTC -5 horas)	-	144.000.000 COP	Publicado	Detalle
		HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	SIP-0058-2025	CONTRATAR SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL PARA EL TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL EN EL USO DE HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS EN EL MARCO DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES Y FORMACION	Presentación de oferta	16/07/2025 9:04 AM (UTC -5 horas)	22/07/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	Sin documento	Publicado	Detalle
		ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	SA-0664-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO CAPACITACIONES DE LA NORMATIVA APLICABLE AL DERECHO DE PETICION A FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	Presentación de oferta	15/07/2025 3:44 PM (UTC -5 horas)	-	12.296.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
		MUNICIPIO DE BEGOVIA	SMDE-CPS-0285-2025	RENOVACION DE LICENCIA A TERMINO DE UN AÑO DE ARCGIS ONLINE Y USUARIOS ARCGIS ONLINE CREATOR, ARCGIS ONLINE PROFESSIONAL Y CAPACITACIONES EN EL MUNICIPIO DE BEGOVIA SANTOQUIA	Presentación de oferta	15/07/2025 10:16 AM (UTC -5 horas)	-	42.102.795 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
		SUCUENTA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL FONAM DTPA	SC-DTPA-FONAM-2025-079	Eventos y capacitaciones.	Presentación de oferta	15/07/2025 10:10 AM (UTC -5 horas)	16/07/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
		INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO MONTELIBANO	SC-06-2025	CONTRATO DE LA ADQUISICION DE BIENES Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS DESTINADOS A REUNIONES, CAPACITACIONES, PRESENTACIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONAL	Presentación de oferta	15/07/2025 9:42 AM (UTC -5 horas)	-	19.250.002 COP	Publicado	Detalle

 AUNAP <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
Formato estudios previos procesos públicos de selección		Vigencia desde:13/10/2022

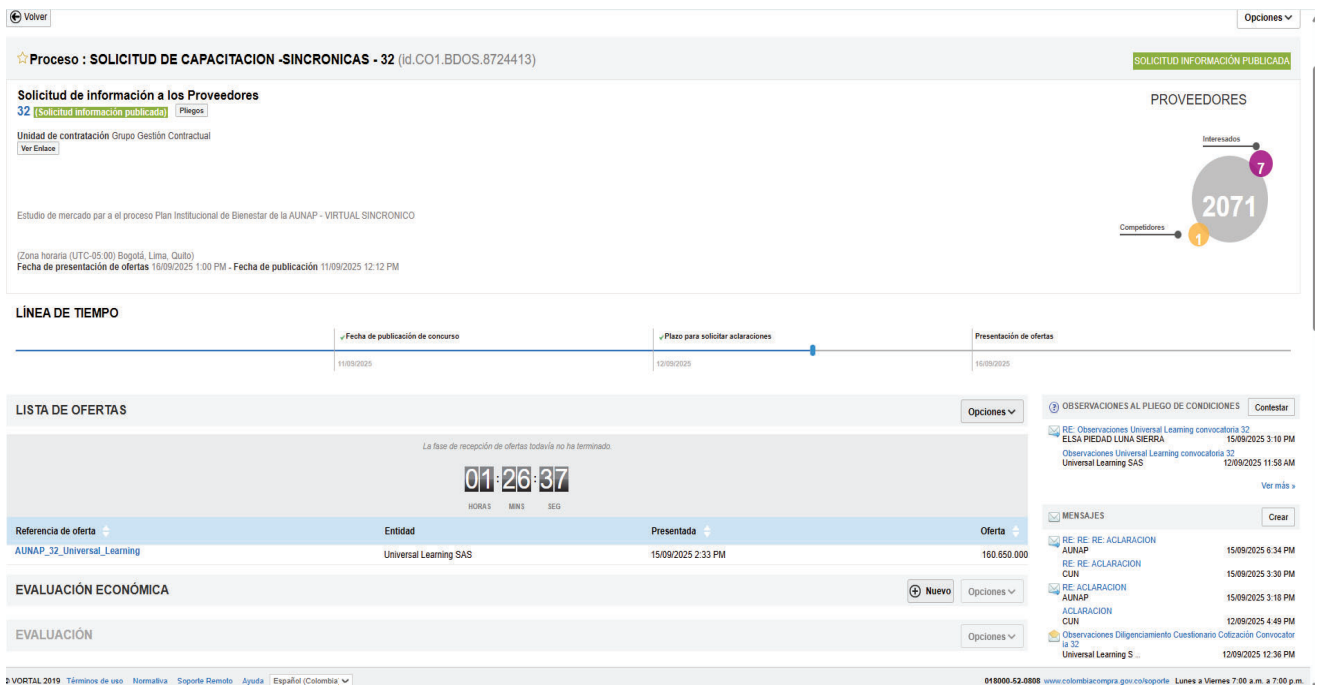
Para realizar el estudio de mercado y con el fin de conocer la dinámica de los precios, se solicitaron cotizaciones:

No.	EMPRESA	CONTACTO	CORREO	TELEFONO
1	Universidad Nacional de Colombia	Daniel Gutiérrez	daagutierrezfo@unal.edu.co	3007908571
2	Universidad Autónoma de Occidente	Karen Dionery Correa Bustamante	ejecutivocomercial2@uao.edu.co	3004702830
3	Escuela Superior de Administración Pública	Martha Sabogal	rosa.contreras@aunap.gov.co	
4	Universidad de Cartagena	Ivonne Natalia Ordoñez	ivonnenataliaordonez@gmail.com	3043804394
5	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN	Manuel García	manuel_garcoapcun.edu.co	312066415

Se anexan solicitudes de cotizaciones realizadas por correo electrónico

Así mismo se solicitó por medio de la Herramienta del SECOP II, la solicitud de cotización, de acuerdo con el Decreto 1600 DEL 2024 donde se busca realizar un proceso público y abierta que permita la fijación del precio del proceso.

se anexa pantallazo del registro de solicitud de cotizaciones para el proceso de Capacitaciones de los funcionarios modalidad Virtual Sincrónica en el Secop II



Proceso : SOLICITUD DE CAPACITACION -SINCRONICAS - 32 (id.CO1.BDOS.8724413)

Solicitud de información a los Proveedores
 32 [Solicitud información publicada] [Pliegos]

Unidad de contratación Grupo Gestión Contractual
 Ver Entace

Estudio de mercado par a el proceso Plan Institucional de Bienestar de la AUNAP - VIRTUAL SINCRONICO

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 16/09/2025 1:00 PM - Fecha de publicación 11/09/2025 12:12 PM

PROVEEDORES
 Interesados: 7
 Competidores: 1
 2071

LÍNEA DE TIEMPO

- Fecha de publicación de concurso: 11/09/2025
- Plazo para solicitar aclaraciones: 13/09/2025
- Presentación de ofertas: 16/09/2025

LISTA DE OFERTAS

La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado

01:26:37
 HORAS MIN SEG

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
AUNAP_32_Universal_Learning	Universal Learning SAS	15/09/2025 2:33 PM	160.650.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA [Nuevo] [Opciones]

EVALUACIÓN [Opciones]

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES [Contestar]


- RE: Observaciones Universal Learning convocatoria 32
 ELSA PIEDAD LUNA SIERRA 15/09/2025 3:10 PM
- Observaciones Universal Learning convocatoria 32
 Universal Learning SAS 12/09/2025 11:58 AM

MENSAJES [Crear]

- RE: RE: ACLARACION AUNAP 15/09/2025 6:34 PM
- RE: RE: ACLARACION AUNAP 15/09/2025 3:30 PM
- RE: RE: ACLARACION AUNAP 15/09/2025 3:18 PM
- RE: ACLARACION AUNAP 12/09/2025 4:49 PM
- Observaciones Diligenciamto Cuestionario Cotización Convocatoria 32
 Universal Learning S... 12/09/2025 12:36 PM

VORTAL 2019 | Términos de uso | Normaliva | Soporte Remoto | Ayuda | Español (Colombia)

018000-52-8808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Versión: 3
		Vigencia desde: 13/10/2022

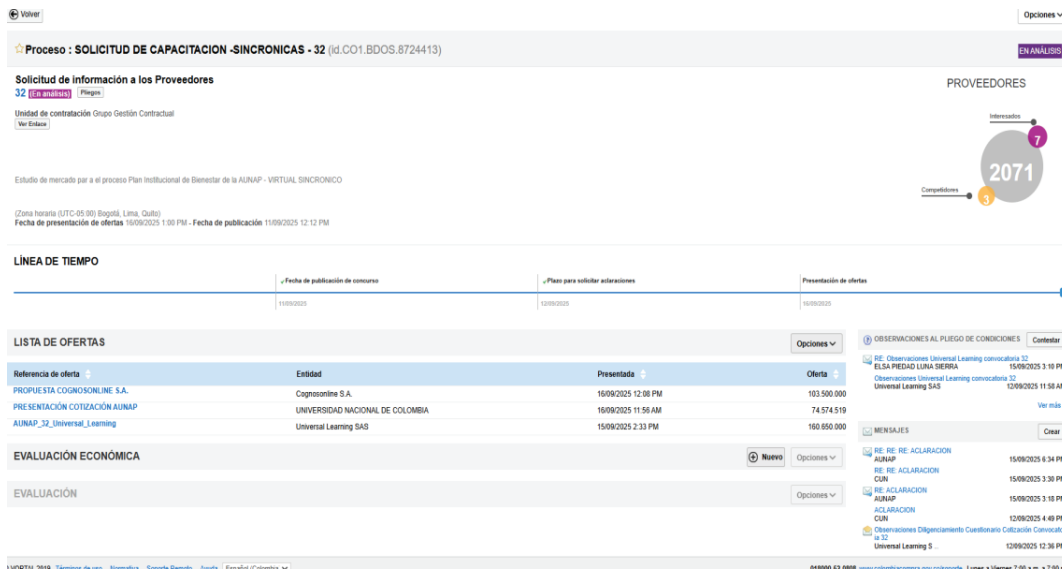
Luego de agotado el termino para la presentacion de las cotizaciones, el resultado es el siguiente:

Solicitadas por Correo Electrónico:

- UNIVERSIDAD NACIONAL
- UNIVERSIAD DE CARTAGENA
- UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
- ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPRIOR - CUN

Publicadas por el Secop II:

- UNIVERSAL LEARNING SAS
- UNIVERSAD NACIONAL
- COGNOSONLINE S.A.



Proceso : SOLICITUD DE CAPACITACION -SINCRONICAS - 32 (id.CO1.BDOS.8724413)

Solicitud de información a los Proveedores

Unidad de contratación Grupo Gestión Contractual

Estudio de mercado por a el proceso Plan Institucional de Bienestar de la AUNAP - VIRTUAL SINCRONICO

(Zona horaria (EJTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 16/09/2025 1:00 PM - Fecha de publicación 11/09/2025 12:12 PM

LINEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
11/09/2025	12/09/2025	16/09/2025

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
PROPUESTA COGNOSONLINE S.A.	Cognosonline S.A	16/09/2025 12:08 PM	103.500.000
PRESENTACIÓN COTIZACIÓN AUNAP	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	16/09/2025 11:56 AM	74.574.519
AUNAP_32_Universal_Learning	Universal Learning SAS	15/09/2025 2:33 PM	160.850.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

PROVEEDORES

Interesados: 7
Competidores: 5
2071


MENSAJES

- RE: RE: RE: ACLARACION AUNAP 15/09/2025 6:34 PM
- RE: RE: ACLARACION CUN 15/09/2025 3:30 PM
- RE: ACLARACION AUNAP 15/09/2025 3:18 PM
- ACLARACION CUN 12/09/2025 4:49 PM
- Observaciones Diligenciamiento Cuestionario Cotización Convocatoria 32 12/09/2025 12:36 PM
- Universal Learning S... 12/09/2025 12:36 PM


5. CONSTRUCCION PRESUPUESTO OFICIAL

Las capacitaciones son el conjunto de procesos organizados, relativos a la educación para el trabajo y el desarrollo, como a la educación informal. Estos procesos buscan prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el perfeccionamiento de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al desarrollo personal integral y al cumplimiento de la misión de las entidades.

Teniendo en cuenta la necesidad de contratar el servicio de Capacitaciones para los Funcionarios para dar cumplimiento el Plan Institucional de Capacitación se solicitó realizar cotizaciones para los siguientes ejes temáticos:

 AUNAP <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

EJE TEMATICO PNFC	PROGRAMA PROPUESTO
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Gestión por resultados y medición de impacto.
	Formulación y evaluación de proyectos de inversión
	Metodologías de innovación en el sector público.
	Liderazgo
	Evaluación por competencias
	Actualización legislativa en el marco de la Ley 80 de 1993
	Prácticas que promuevan la eficiencia y austeridad en el gasto institucional
TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERCULTURA	Herramientas tecnológicas para la gestión estadística
	Administración y conservación de archivos físicos y electrónicos
	Protección de datos
	Ética en el contexto digital
	Automatización de procesos
	Gestión de ciberseguridad y manejo de incidentes
PAZ TOTAL, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS	Customer Experience
	Enfoque diferencial en atención poblacional.
	Sentido y función del servidor público en el gobierno del cambio
PROBIDAD, ÉTICA E IDENTIDAD DE LO PÚBLICO	Administración del riesgo en el sector publico
	Contratación en el sector publico
	Promoción de la ética y los valores en la gestión pública
	Sensibilización sobre la Ley de Transparencia
TERRITORIO, VIDA Y AMBIENTE	Cambio climático y desafíos
	Energías, limpias
	Priorización de la Inversión
	Lenguaje claro y comprensible
MUJERES. INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD	Cuidado y equidad en el marco de los derechos
	Justicia de género, étnica y racial


	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

	Merito e inclusión de la diversidad
	Sesgos y paradigmas

ANALISIS DE COTIZACIONES RECIBIDAS

Se recibieron tres cotizaciones y se procedió a realizar el análisis:

CAPACITACIONES - SINCRONICAS			UNIVERSAL LEARNING SAS			UNIVERSAD NACIONAL			COGNOSONLINE S.A.		
EJE TEMATICO PNFC	PROGRAMA PROPUESTO	NUMERO HORAS	VALOR PUNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR PUNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Gestión por resultados y medición de impacto.	30	\$ 33.750.000	\$ 6.412.500	\$ 40.162.500	\$ 15.000.000	N/A	\$ 15.000.000	\$ 34.500.000	\$ 0	\$ 34.500.000
	Formulación y evaluación de proyectos de inversión										
	Metodologías de innovación en el sector público.										
	Liderazgo										
	Evaluación por competencias										
	Actualización legislativa en el marco de la Ley 80 de 1993										
Prácticas que promuevan la eficiencia y austeridad en el gasto institucional											
TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERCULTURA	Herramientas tecnológicas para la gestión estadística	25	\$ 28.125.000	\$ 5.343.750	\$ 33.468.750	\$ 12.500.000	N/A	\$ 12.500.000	\$ 28.750.000	\$ 0	\$ 28.750.000
	Administración y conservación de archivos físicos y electrónicos										
	Protección de datos										
	Ética en el contexto digital										
	Automatización de procesos										
Gestión de ciberseguridad y manejo de incidentes											
PAZ TOTAL, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS	Customer Experience	15	\$ 16.875.000	\$ 3.206.250	\$ 20.081.250	\$ 7.500.000	N/A	\$ 7.500.000	\$ 17.250.000	\$ 0	\$ 17.250.000
	Enfoque diferencial en atención poblacional.										
	Sentido y función del servidor público en el gobierno del cambio										
PROBIDAD, ÉTICA E IDENTIDAD DE LO PÚBLICO	Administración del riesgo en el sector público	20	\$ 22.500.000	\$ 4.275.000	\$ 26.775.000	\$ 10.000.000	N/A	\$ 10.000.000	\$ 23.000.000	\$ 0	\$ 23.000.000
	Contratación en el sector público										
	Promoción de la ética y los valores en la gestión pública										
	Sensibilización sobre la Ley de Transparencia										
TERRITORIO, VIDA Y AMBIENTE	Cambio climático y desafíos	15	\$ 16.875.000	\$ 3.206.250	\$ 20.081.250	\$ 7.500.000	N/A	\$ 7.500.000	\$ 17.250.000	\$ 0	\$ 17.250.000
	Energías, limpias										

	Proceso Gestión de la Contratación		Código: FT-GC-008	
			Versión: 3	
	Formato estudios previos procesos públicos de selección		Vigencia desde:13/10/2022	

	Priorización de la Inversión										
	Lenguaje claro y comprensible										
MUJERES, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD	Cuidado y equidad en el marco de los derechos	15	\$ 16.875.000	\$ 3.206.250	\$ 20.081.250	\$ 7.500.000	N/A	\$ 7.500.000	\$ 17.250.000	\$ 0	\$ 17.250.000
	Justicia de género, étnica y racial										
	Merito e inclusión de la diversidad										
	Sesgos y paradigmas										
TOTAL HORAS		120		TOTAL	\$ 160.650.000		TOTAL	\$ 60.000.000		TOTAL	\$ 138.000.000


- Para el año 2025 la AUNAP tuvo un recorte presupuestal considerable que hizo que la entidad replanteara las estrategias, para poder cumplir con todos los compromisos, y entre estos estaba el Plan de Capacitación
- Así mismo, siguiendo los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional sobre la Austeridad del Gasto, que es aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto Nacional.
- Una vez realizado el análisis de las cotizaciones allegadas la que presenta el menor precio es la de la Universidad Nacional.

CAPACITACIONES - SINCRONICAS			UNIVERSAD NACIONAL		
EJE TEMATICO PNFC	PROGRAMA PROPUESTO	NUMERO HORAS	VALOR PUNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Gestión por resultados y medición de impacto.	30	\$ 15.000.000	N/A	\$ 15.000.000
	Formulación y evaluación de proyectos de inversión				
	Metodologías de innovación en el sector público.				
	Liderazgo				
	Evaluación por competencias				
	Actualización legislativa en el marco de la Ley 80 de 1993				
	Prácticas que promuevan la eficiencia y austeridad en el gasto institucional				
TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERCULTURA	Herramientas tecnológicas para la gestión estadística	25	\$ 12.500.000	N/A	\$ 12.500.000
	Administración y conservación de archivos físicos y electrónicos				
	Protección de datos				
	Ética en el contexto digital				
	Automatización de procesos				
	Gestión de ciberseguridad y manejo de incidentes				
PAZ TOTAL, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS	Customer Experience	15	\$ 7.500.000	N/A	\$ 7.500.000
	Enfoque diferencial en atención poblacional.				

	Proceso Gestión de la Contratación		Código: FT-GC-008		
			Versión: 3		
	Formato estudios previos procesos públicos de selección		Vigencia desde:13/10/2022		

	Sentido y función del servidor público en el gobierno del cambio				
PROBIDAD, ÉTICA E IDENTIDAD DE LO PÚBLICO	Administración del riesgo en el sector publico	20	\$ 10.000.000	N/A	\$ 10.000.000
	Contratación en el sector publico				
	Promoción de la ética y los valores en la gestión pública				
	Sensibilización sobre la Ley de Transparencia				
TERRITORIO, VIDA Y AMBIENTE	Cambio climático y desafíos	15	\$ 7.500.000	N/A	\$ 7.500.000
	Energías, limpias				
	Priorización de la Inversión				
	Lenguaje claro y comprensible				
MUJERES. INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD	Cuidado y equidad en el marco de los derechos	15	\$ 7.500.000	N/A	\$ 7.500.000
	Justicia de género, étnica y racial				
	Merito e inclusión de la diversidad				
	Sesgos y paradigmas				
TOTAL HORAS		120		TOTAL	\$ 60.000.000

- Teniendo en cuenta los lineamientos del Gobierno Nacional sobre la Austeridad del Gasto, La AUNAP determino que la mejor cotización que se ajusta a los recursos aprobados por la AUNAP es la de la Universidad Nacional que corresponde a la de menor valor para la contratación de Capacitaciones de los Funcionarios que corresponde al valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde: 13/10/2022

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESARROLLO DEL PLAN DE CAPACITACION AUNAP 2025 CON EL FIN DE FORTALECER CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS DE LOS SERVIDORES DE LA AUNAP

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, a través de la Secretaría General y su Grupo de Talento Humano, se encuentra adelantando el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación previsto para la vigencia 2025. En la formación de los siguientes ejes temáticos:

No.	¿Qué competencias o conocimientos necesitan desarrollar o fortalecer los servidores de su equipo de trabajo?	¿Qué objetivo espera alcanzar con el desarrollo de esta capacitación?	¿Qué contenido académico se requiere incluir dentro de esta capacitación?	¿Qué modalidad (Virtual o presencial) y horario de capacitación se ajusta mejor a las necesidades de su servicio?	Logística	Intensidad horaria	Total servidores
1	Habilidades y Competencias	Fortalecer competencias laborales para garantizar un desempeño óptimo, alineado con los objetivos institucionales, promoviendo la profesionalización y el desarrollo continuo de los servidores públicos.	<ul style="list-style-type: none"> Gestión por resultados y medición de impacto. Formulación y evaluación de proyectos de inversión. Metodologías de innovación en el sector público. Liderazgo. 	<p>Virtual sincrónica.</p> <p>Horarios concertados con la AUNAP, máximo 3 horas por clase.</p> <p>Plataformas: Google Meet, Microsoft Teams u otra parecida.</p>	<p>Plataforma virtual con acceso a materiales digitales (presentaciones, videos, foros).</p> <p>No aplica logística física.</p>	30	Mínimo 5 a 25 máximo



Proceso Gestión de la Contratación

Código: FT-GC-008

Versión: 3

Formato estudios previos procesos públicos de selección

Vigencia desde:13/10/2022

			<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación por competencias. • Actualización legislativa en el marco de la Ley 80 de 1993. • Prácticas que promuevan la eficiencia y austeridad en el gasto institucional. 				
2	Transformación Digital y Cibercultura	Desarrollar competencias digitales para modernizar la gestión pública mediante la automatización y la interoperabilidad de sistemas, adaptándose a cambios tecnológicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas tecnológicas para la gestión estadística. • Administración y conservación de archivos físicos y electrónicos. • Protección de datos. • Ética en el contexto digital. • Automatización de procesos. • Gestión de ciberseguridad y manejo de incidentes. 	<p>Virtual sincrónica.</p> <p>Horarios concertados con la AUNAP, máximo 3 horas por clase.</p> <p>Plataformas: Google Meet o Microsoft Teams.</p>	<p>Plataforma virtual con acceso a materiales digitales (presentaciones, videos, foros).</p> <p>No aplica logística física.</p>	25	Mínimo 5 a 25 máximo



Proceso Gestión de la Contratación


Código: FT-GC-008

Versión: 3

Formato estudios previos procesos públicos de selección

Vigencia desde:13/10/2022

3	Paz Total, Memoria y Derechos Humanos	Promover competencias que refuercen la paz, la memoria y los derechos humanos, integrándolos en la gestión pública para contribuir a la legitimidad y confianza ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> • Customer Experience. • Enfoque diferencial en atención poblacional. • Sentido y función del servidor público en el gobierno del cambio. 	<p>Virtual sincrónica.</p> <p>Horarios concertados con la AUNAP, máximo 3 horas por clase.</p> <p>Plataformas: Google Meet o Microsoft Teams.</p>	<p>Plataforma virtual con acceso a materiales digitales (presentaciones, videos, foros).</p> <p>No aplica logística física.</p>	15	Mínimo 5 a 25 máximo
4	Probidad, Ética e Identidad de lo Público	Fomentar una identidad ética en los servidores públicos, reflejada en su actuar cotidiano, para mejorar la confianza ciudadana y la legitimidad del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Administración del riesgo en el sector público. • Contratación en el sector público. • Promoción de la ética y los valores en la gestión pública. • Sensibilización sobre la Ley de Transparencia. 	<p>Virtual sincrónica.</p> <p>Horarios concertados con la AUNAP, máximo 3 horas por clase.</p> <p>Plataformas: Google Meet o Microsoft Teams.</p>	<p>Plataforma virtual con acceso a materiales digitales (presentaciones, videos, foros).</p> <p>No aplica logística física.</p>	20	Mínimo 5 a 25 máximo
5	Territorio, Vida y Ambiente	Fortalecer la gestión de recursos territoriales y ambientales, respondiendo a problemas públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio climático y desafíos. 	<p>Virtual sincrónica.</p>	<p>Plataforma virtual con acceso a materiales digitales (presentaciones, videos, foros).</p>	15	Mínimo 5 a 25 máximo


	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
Formato estudios previos procesos públicos de selección		Vigencia desde:13/10/2022

		relacionados con el cambio climático y la sostenibilidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Energías limpias. • Priorización de la Inversión. • Lenguaje claro y comprensible. 	Horarios concertados con la AUNAP, máximo 3 horas por clase. Plataformas: Google Meet o Microsoft Teams.	No aplica logística física.		
6	Mujeres, Inclusión y Diversidad	Promover la equidad de género, étnica y racial, eliminando sesgos y paradigmas para fomentar la inclusión en la gestión pública.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuidado y equidad en el marco de los derechos. • Justicia de género, étnica y racial. • Mérito e inclusión de la diversidad. - Sesgos y paradigmas. 	Virtual sincrónica. Horarios concertados con la AUNAP, máximo 3 horas por clase. Plataformas: Google Meet o Microsoft Teams.	Plataforma virtual con acceso a materiales digitales (presentaciones, videos, foros). No aplica logística física.	15	Mínimo 5 a 25 máximo

NOTA 1: La modalidad de desarrollo de las actividades descritas en el cuadro anterior es virtual sincrónica. Durante la ejecución del contrato ésta puede ser modificada si es necesario, pero no se pagará logística física.

NOTA 2: Los grupos se iniciarán como mínimo con 5 personas y máximo de 25 personas por sesión. Los funcionarios como máximo se pueden inscribir a dos cursos (ejes temáticos).

NOTA 3: Para aprobar el curso, se requiere el 80% de asistencia. La plataforma para utilizar será Google Meet, Microsoft Teams u otra parecida.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

NOTA 4: El contenido temático de cada eje deberá ser diseñado de acuerdo con las necesidades de la AUNAP, acordados y aprobados entre las partes. El contenido mínimo sugerido en la tabla anterior es una guía general básica de los temas que podrán abordarse en cada eje.

NOTA 5: Los cursos podrán ser programados para ejecutarse de forma simultánea. Las capacitaciones serán desarrolladas en los horarios requeridos por la AUNAP en los días y horas indicados por esta, con el fin de no interrumpir la garantía de continuidad de prestación del servicio de la entidad.

NOTA 6: Los capacitadores deben cumplir con el perfil descrito en el equipo académico.

NOTA 7: Se precisa que de acuerdo con el número de participantes preinscritos para cada eje se debe respetar el número máximo de participantes pactado. EL CONTRATISTA deberá distribuir los participantes por grupos de máximo 25 participantes para el desarrollo de las actividades.

NOTA 8: De acuerdo con las necesidades de la AUNAP, ésta podrá abstenerse de desarrollar y/o podrá modificar las capacitaciones antes descritas, sin que ello sea causal de incumplimiento o genere pago alguno por tratarse de un valor global de bolsa, siempre y cuando se encuentren alineadas con el eje temático que corresponda.

NOTA 9: En caso de que el contratista presente fallas técnicas de conectividad, y estas persistan durante el lapso de la clase se deberá hacer una reprogramación de esta.

NOTA 10: Los Certificados se entregarán en medio digital al supervisor del contrato para cada uno de los asistentes que cumplan con las condiciones, dentro de 5 días hábiles: nombre, ID, horas, fecha.


1) EQUIPO ACADÉMICO:

El contratista deberá presentar para el diseño y desarrollo de cada uno de los ejes, profesionales que cumplan con los siguientes requisitos como mínimo:

1.1. PERFIL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

a) Un (1) Coordinador de proyecto Perfil: Profesional en áreas del conocimiento de Ciencias de la Educación, y/o Ciencias Sociales y Humanas.

Experiencia: Mínima de tres (03) años en realización de capacitaciones o coordinador en educación.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

b) Capacitadores (Docentes): El CONTRATISTA deberá presentar por cada requerimiento mínimo de ejes temáticos, capacitadores que cumplan con:

- **Título Profesional:** en áreas del conocimiento de Ciencias de la Educación, y/o Ciencias Sociales y Humanas y/o áreas relacionadas con el eje temático
- **Experiencia:** mínima de tres (3) años relacionada con el eje en el que va a participar. El perfil que más se ajuste será seleccionado por la AUNAP.

NOTA 1: Para acreditar la formación académica, entregar hojas de vida dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio: cédula, títulos, certificaciones.

NOTA 2: La AUNAP se reserva el derecho de aprobar las hojas de vida.

NOTA 3: Para experiencia, certificaciones con: nombre contratante, objeto, funciones, fechas, contacto.

1.1.1. El personal dependerá del CONTRATISTA, sin vínculo laboral con AUNAP.

1.1.2. Cambios deben ser aprobados por AUNAP.

1.1.3. Reemplazos con aprobación, cumpliendo requisitos iguales o mejores.

2) LOGÍSTICA E INSTALACIONES VIRTUALES

Para el desarrollo virtual de los ejes temáticos, se deben tener en cuenta:

a) Plataformas: Google Meet, Microsoft Teams u otras parecidas, con acceso estable y soporte técnico.

b) Asegurar interacción en tiempo real (chat, breakout rooms, encuestas).

c) Garantizar acceso a participantes con discapacidad (subtítulos, compatibilidad con lectores de pantalla).

d) Conexión estable a internet para todos.


NOTA 1: La AUNAP podrá solicitar demostración de la plataforma antes del inicio.

3) MATERIAL DE APOYO

El contratista deberá suministrar a los participantes material digital: presentaciones, videos, lecturas en PDF, memorias USB virtuales (repositorios como Google Drive). No impresos; enviar por correo o repositorio compartido.

4) REGISTROS Y EVALUACIONES

a) Control de asistencia: Registro digital, mínimo 80% para aprobar. Entregar en Excel a AUNAP.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-008
		Versión: 3
	Formato estudios previos procesos públicos de selección	Vigencia desde:13/10/2022

- b)** Evaluación de aprendizaje: Para ejes ≥ 20 horas, evaluación inicial/final con informe de resultados y recomendaciones.
- c)** Evaluación de satisfacción: En la última sesión, aplicar formato de AUNAP.
- d)** El instrumento de evaluación a aplicar es una pre y post evaluación, solamente para verificación del aprendizaje sin que esta afecte la calificación definitiva del curso.
- e)** Se deberá tener en cuenta la conexión por parte del participante durante las tres (3) horas de la clase y se validará con el listado de asistencia que se pasará minutos antes de finalizar la sesión.
- f)** Se aplicará como instrumento de evaluación, las intervenciones a través del chat o mediante la intervención del participante de manera oral.
- g)** El oferente generará un reporte de porcentaje de participación de los asistentes durante la clase



**FORMATO MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO No. 3**

Código: FT-GC-031

Versión: Versión 1

Fecha: 26 de marzo de 2019

Página: 1 de 1

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACION:

OBJETO Prestación de servicios educativos para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP- propuesto para la vigencia 2025.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 60.000.000

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Bogotá D.C

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación de riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsible que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

CATEGORIA	VALORACION
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

CALIFICACIÓN CUALITATIVA	IMPACTO				
	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
<p>CALIFICACIÓN CUALITATIVA</p> <p>Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente</p> <p>Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato</p>	1	2	3	4	5
<p>CALIFICACIÓN MONETARIA</p> <p>Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.</p> <p>Los sobre costos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato</p> <p>Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.</p> <p>Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato</p> <p>Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual</p> <p>Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)</p> <p>Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual</p> <p>Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato</p>	1	2	3	4	5
CATEGORIA	VALORACION				



**FORMATO MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO No. 3**

Código: FT-GC-031

Versión: Versión 1

Fecha: 26 de marzo de 2019

Página: 1 de 1

1	G	E	E	O	Incumplimiento en el cronograma del contrato con ocasión a las actividades propias de la ejecución del contrato	Demoras en la ejecución del contrato y entrega de certificados	3	5	∞	Riesgo Extremo	CONTRATISTA
2	G	E	E	O	Que el personal que brindara las capacitaciones no cuente con el nivel profesional y experiencia requerido para realizar las capacitaciones	Realizar una deficiente capacitación a los colaboradores de la entidad	3	4	∞	Riesgo Alto	CONTRATISTA
3	G	E	E	O	No cumplir con el objeto del contrato	Incumplimiento del objeto y obligaciones contractuales	3	5	∞	Riesgo Extremo	CONTRATISTA
4	G	E	E	O	Demora en la entrega de los certificados de asistencia de los cursos a realizar.	retraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	2	4	∞	Riesgo Alto	CONTRATISTA
5	G	E	E	O	Fallos en plataforma, internet, energía eléctrica	Que la plataforma brindada por el contratista no cumpla con los estándares mínimos para garantizar el acceso a los participantes que van a realizar los cursos o que el proveedor tenga un daño en su infraestructura física que les afecte el servicio de internet y energía eléctrica	1	3	∞	Riesgo bajo	CONTRATISTA
6	G	E	E	O	No contar con el numero necesario de funcionarios capacitados	Cumplimiento deficiente del objeto contractual y de la necesidad	4	4	∞	Riesgo Extremo	AUNAP

Clase: General (G) Etapa: Ejecución (E)

Fuente: Externo (E) Interno (I) Tipo: Operacional (O)

Tratamiento / Controles A Seguir Implementando		Impacto Después Del Tratamiento	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento (incluya la	Fecha (Inicio del	Fecha (Incluya hasta que etapa	Monitoreo Y Revisión



**FORMATO MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO No. 3**

Código: FT-GC-031

Versión: Versión 1

Fecha: 26 de marzo de 2019

Página: 1 de 1

No.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Tratamiento (incluya si el tratamiento debe ser desde el inicio del contacto)	debe ir el tratamiento, plazo de ejecución - liquidación)	¿como Se Realiza El Monitoreo? (Indique la forma en que quedará constancia que se realizó el monitoreo)	Periodicidad (cada cuanto se realizará la revisión y el monitoreo del tratamiento)
1	1	2	3	Bajo	persona supervisor - contratista - entidad de dar el tratamiento en caso de que ocurra el riesgo)	Finalización del contrato	Reunión de seguimiento informe del contratista	Quincenal
2	1	2	2	Bajo	El contratista en su oferta deberá contemplar e informar a la AUNAP, las variaciones de tiempos en la ejecución del contrato	Inicio de ejecución	Verificación de credenciales y experiencia del personal capacitador	Durante la ejecución del contrato
3	1	2	2	Bajo	Hacer efectiva la póliza de incumplimiento	A partir del informe de incumplimiento.	Informe o comunicación del contratista	Quincenal
4	1	2	3	Bajo	Solicitar al contratista reporte de la emisión de certificaciones	Programación de las capacitaciones	Informe o comunicación del contratista	Durante la ejecución del contrato
5	1	2	3	Bajo	El contratista deberá informar la inasistencia del personal en las capacitaciones programadas	Finalizada la capacitación	Informe o comunicación del contratista	A partir de la presentación de la oferta
6	2	2	4	Bajo	Realizar una planificación anticipada de la participación de funcionarios, incluyendo recordatorios y asignación de cupos obligatorios; monitorear la inscripción y asistencia en tiempo real para ajustar si es necesario (nuevo tratamiento agregado para cubrir el riesgo faltante en la versión anterior)	Inicio de ejecución	Reportes de inscripción y asistencia, reuniones de seguimiento	Mensual

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHygii YERY SAMIRA GIL RUBIO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL
 Fecha y Hora Sistema: 2025-07-21-10:45 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Tipo:		Uso Caja Menor	Ninguno
15925	2025-03-14	17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL	Generado	Gasto	60.000.000,00	Vr. Bloqueado
Valor Inicial:	75.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-15.000.000,00	Valor Actual:	60.000.000,00	Saldo x Comprometer:

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	Fecha Registro:	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
15925	2025-03-14			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO


DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1799-1100-3-53105B-1799058-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA - MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE GESTION ARTICULADOS CON EL MIPGA NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	2025-07-21	75.000.000,00	-15.000.000,00	REDUCCIÓN	60.000.000,00	0,00
Total:						75.000.000,00	-15.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00

Objeto: SER-1.1-PIC DESARROLLAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LOS COLABORADORES, EN EL MARCO DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES, CON EL OBJETIVO DE POTENCIAR EL D

Firma Responsable

Firma Responsable

Bogotá D.C.

 Fecha: 2025-08-08 16:36:57 Radicado: I2025NC004468 No Folios: 2		
	Destinatario: PAULA ANDREA MORALES SOTO Asunto: Respuesta memorando GTH 184 de	

MEMORANDO INTERNO GF 430 de 2025

PARA: PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria General

DE: SHAROL NATALIA MORA BERNAL
Coordinadora Financiera

ASUNTO: Respuesta memorando GTH 184 de 2025 con radicado No. I2025NC004296

Cordial saludo;

Por medio del presente me permito remitir respuesta a la revisión de indicadores financieros para el proceso de contratación mediante subasta inversa para capacitación de funcionarios en la AUNAP.

- Conforme a lo indicado en el memorando GTH 184 de 2025 con radicado No. I2025NC004296, la Secretaría General remitió el cálculo de los indicadores con información de diez (10) RUP del año 2024, los cuales se tuvieron en cuenta en su totalidad.
- A los diez (10) RUP, se les realizó el análisis de los indicadores del año 2024 teniendo en cuenta que *“a partir del 1° de enero de 2025 los indicadores deben acreditarse frente a la Cámara de Comercio conforme a las reglas de generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior – nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015”*, en el cual se refleje la Información requerida con corte a 31 de diciembre de 2024, para determinar la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional.
- Por lo anterior, desde el Proceso de Gestión Financiera, se concluye que la muestra arroja unos indicadores consistentes según la documentación anexa de diez (10) RUP de los posibles oferentes que presentó la Secretaría General. No obstante, una vez realizado el análisis, se pudo determinar que ocho (8) cumplirían con los indicadores financieros, es decir el 80% y el 20% no cumpliría.

INDICADOR		HABILITA	AÑO 2024
CAPACIDAD FINANCIERA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a	1.69
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual	0.42
	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a	2
	CAPITAL DE TRABAJO	Positivo	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a	0,14
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a	0,10

4. La AUNAP, verificará las cifras e indicadores financieros con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme.
5. El Grupo de Gestión Financiera sugiere que en los pliegos se debe incluir para la presentación de la oferta:
 - Certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores vigente.
 - Copia de la tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal vigente o quien haya firmado los Estados Financieros.
 - RUT completo y actualizado
 - RUP vigente.

Se informa que este memorando tiene una validez de dos (2) meses a partir de la fecha de radicado.


Cordialmente.



SHAROL NATALIA MORA BERNAL
Coordinadora Financiera

Anexos: (1) Excel Análisis Indicadores Financieros procesos de contratación

Proyectó: Ender Doria Hernández – Contratista GF 

Revisó: Claudia Esperanza Camelo Guzmán – Profesional Esp. Grado 13 



Elsa Piedad Luna Sierra <elsa.luna@aunap.gov.co>

SOLICITUD COTIZACION COTIZACION

2 mensajes

Elsa Piedad Luna Sierra <elsa.luna@aunap.gov.co>
Para: "daagutierrezfo@unal.edu.co" <daagutierrezfo@unal.edu.co>

27 de mayo de 2025, 14:15

Señor

DANIEL GUTIERREZ

Coordinador Oferta Cerrada

Universidad Nacional

Tel 3007908571

Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP NIT. 900.479.669-8 adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Secretaria General – Grupo de Talento Humano se encuentra estructurando y analizando los costos para realizar el estudio de mercado para el proceso Plan Institucional de Capacitación de la AUNAP para la presente vigencia.

Para tal fin estamos remitiendo el formato de cotización que contiene todos los ejes temáticos a cotizar. La modalidad de las capacitaciones es asincrónica.

La cotización la pueden allegar por este medio en formato Excel y PDF con el logo del oferente y firmado al correo electrónico:

Correo: elsa.luna@aunap.gov.co
Teléfono: 3124078454

Contratista Grupo Talento Humano
ELSA PIEDAD LUNA SIERRA.
Elsa.luna@aunap.gov.co
Teléfono: Tel: (601) 3770500 Ext:
Edificio UGI Calle 40A 13-09 Piso 20
www.aunap.gov.co

**SOLICITUD COTIZACION CAPACITACIONES.xlsx**
12K

Coordinacion Uecp Facultad De Ingenieria <coordiuecfi_bog@unal.edu.co>

3 de junio de 2025, 20:50

Para: elsa.luna@aunap.gov.co, General oferta cerrada Facultad De Ingenieria <uecproycefi_bog@unal.edu.co>, Daniel Andres Gutierrez Forero <daagutierrezfo@unal.edu.co>, Rafael Dario Bautista Diaz <rdbautistad@unal.edu.co>, John Gerardo Poveda Flerez <jpovedaf@unal.edu.co>



Elsa Piedad Luna Sierra <elsa.luna@aunap.gov.co>

SOLICITUD COTIZACION CAPACITACION

2 mensajes

Elsa Piedad Luna Sierra <elsa.luna@aunap.gov.co>
Para: "ejecutivocomercial2@uao.edu.co" <ejecutivocomercial2@uao.edu.co>
Cc: Rosa Angelica Contreras Cruz <rosa.contreras@aunap.gov.co>

27 de mayo de 2025, 14:20

Señora

Karen Dionery Correa Bustamante

Universidad Autónoma de Occidente

Teléfono 3004702830

Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP NIT. 900.479.669-8 adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Secretaria General – Grupo de Talento Humano se encuentra estructurando y analizando los costos para realizar el estudio de mercado para el proceso Plan Institucional de Capacitación de la AUNAP para la presente vigencia.

Para tal fin estamos remitiendo el formato de cotización que contiene todos los ejes temáticos a cotizar. La modalidad de las capacitaciones es asincrónica.

La cotización la pueden allegar por este medio en formato Excel y PDF con el logo del oferente y firmado al correo electrónico:

Correo: elsa.luna@aunap.gov.co

Teléfono: 3124078454



Contratista Grupo Talento Humano
ELSA PIEDAD LUNA SIERRA.
Elsa.luna@aunap.gov.co
Teléfono: Tel: (601) 3770500 Ext:
Edificio UGI Calle 40A 13-09 Piso 20
www.aunap.gov.co

 **SOLICITUD COTIZACION CAPACITACIONES.xlsx**
12K

Karen Dionery Correa Bustamante <ejecutivocomercial2@uao.edu.co>
Para: Elsa Piedad Luna Sierra <elsa.luna@aunap.gov.co>

12 de junio de 2025, 8:36

Cc: Rosa Angelica Contreras Cruz <rosa.contreras@aunap.gov.co>, Sandra Ximena Reyes Manrique <jefedesempresarial@uao.edu.co>

Buen día, Estimada Elsa

Espero que este correo le encuentre bien.

Me dirijo a usted en nombre de la Universidad Autónoma de Occidente, para presentarle una propuesta inicial de capacitación diseñada para abordar las necesidades específicas de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP .

Adjunto a este correo encontrará un borrador detallado de nuestra propuesta, que incluye:

Objetivos de la capacitación: Los resultados que esperamos lograr a través de nuestro programa.
Metodología: Las estrategias de enseñanza que utilizaremos para garantizar un aprendizaje efectivo.
Presupuesto: Una estimación inicial de la inversión requerida.

Es importante destacar que esta propuesta es un borrador y está diseñada para ser completamente flexible. Nos encantaría trabajar con usted para personalizar la temática, la duración y el presupuesto de la capacitación, asegurando que se ajuste perfectamente a sus necesidades y objetivos.

Si es posible podemos generar un espacio para discutir esta propuesta en detalle y responder a cualquier pregunta que pueda tener. En esta reunión, podremos revisar sus apreciaciones para brindarle un programa de capacitación a medida que impulse el éxito de su equipo.

Quedo atenta a sus comentarios

Muchas gracias



Karen Correa
Ejecutiva Comercial
Dirección de Extensión
Universidad Autónoma de
Occidente
Calle 25 115- 85 Campus Valle del
Lili Cali-Valle.
Tel: (572) 318 80 00 Ext. 11490
Celular: 300 4702830
Email: ejecutivocomercial2@uao.edu.co
www.uao.edu.co/

18/7/25, 2:24 p.m.

Correo de AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP - SOLICITUD COTIZACION CAPACITACION

Personería jurídica, Res. No. 0618, de la Gobernación del Valle del Cauca, del 20 de febrero de 1970. Universidad Autónoma de Occidente, Res. No. 2766, del Ministerio de Educación Nacional, del 13 de noviembre de 2003. Acreditación Institucional de Alta Calidad, Res. 23002 del 30 de noviembre de 2021, con vigencia hasta el 2025. Acreditación Internacional de Alta Calidad, acuerdo No. 85 del 26 de enero de 2022 del Cinda. Vigilada MinEducación. (i) La información enviada en este correo no constituye la posición oficial de la Universidad Autónoma de Occidente, incluido cualquier archivo adjunto, (ii) está dirigida a la persona a la cual es remitida y (iii) puede contener información confidencial o privilegiada. Toda revisión, retransmisión, publicación, reenvío masivo u otra acción realizada sobre ésta información por personas diferentes al destinatario está prohibida, y no habrá surgimiento de responsabilidad alguna por dicha razón por parte de La Universidad Autónoma de Occidente. Si usted recibe por error este correo, por favor notifique al remitente y borre toda la información recibida de todos los dispositivos en los cuales ésta repose.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Aunap.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Aunap.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This mail and the information contained in or attached to it is private and confidential and is addressed solely to the addressee. The Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP informs anyone who may have received this mail by mistake that contains confidential information whose use, copy, reproduction or distribution is expressly prohibited. If you are not the addressee of the same one and you receive this mail by mistake, we beg you to proceed to its elimination without copying it, to print it or to use it in any way.



269 PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DE LA AUNAP.pdf

254K



Elsa Piedad Luna Sierra <elsa.luna@aunap.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION CAPACITACIONES

1 mensaje

Elsa Piedad Luna Sierra <elsa.luna@aunap.gov.co>

3 de julio de 2025, 15:09

Para: ejecutivocomercial2@uao.edu.co

Cc: Talento Humano <grupotalentohumano@aunap.gov.co>, John Jairo Frutos Lopez <john.frutos@aunap.gov.co>, Alexia Ileana Aroca Collazos <alexia.aroca@aunap.gov.co>

Señores

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL OCCIDENTE

Att: Dra Karen Correa

TEL : 3004702830

Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP NIT. 900.479.669-8 adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Secretaria General – Grupo de Talento Humano se encuentra estructurando y analizando los costos para realizar el estudio de mercado para el proceso Plan Institucional de Capacitación de la AUNAP para la presente vigencia.

Para tal fin estamos remitiendo el formato de cotización que contiene todos los ejes temáticos a cotizar. La modalidad de las capacitaciones es asincrónica.

La cotización la pueden allegar por este medio en formato Excel y PDF con el logo del oferente y firmado por la persona autorizada al correo electrónico:

Correo: elsa.luna@aunap.gov.co

Teléfono: 3124078454

Atentamente,



Contratista Grupo Talento Humano
ELSA PIEDAD LUNA SIERRA.
Elsa.luna@aunap.gov.co
Teléfono: Tel: (601) 3770500 Ext:
Edificio UGI Calle 40A 13-09 Piso 20
www.aunap.gov.co

**SOLICITUD COTIZACION CAPACITACIONES 3-07.xlsx**

12K



Elsa Piedad Luna Sierra <elsa.luna@aunap.gov.co>

SOLICITUD COTIZACION CAPACITACIONES

2 mensajes

Elsa Piedad Luna Sierra <elsa.luna@aunap.gov.co>
Para: propuestas3idexud@udistrital.edu.co
Cc: Rosa Angelica Contreras Cruz <rosa.contreras@aunap.gov.co>

27 de mayo de 2025, 16:10

Señor

DAVID CRESPO

Universidad Distrital

Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP NIT. 900.479.669-8 adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Secretaria General – Grupo de Talento Humano se encuentra estructurando y analizando los costos para realizar el estudio de mercado para el proceso Plan Institucional de Capacitación de la AUNAP para la presente vigencia.

Para tal fin estamos remitiendo el formato de cotización que contiene todos los ejes temáticos a cotizar. La modalidad de las capacitaciones es asincrónica.

La cotización la pueden allegar por este medio en formato Excel y PDF con el logo del oferente y firmado al correo electrónico:

Correo: elsa.luna@aunap.gov.co
Teléfono: 3124078454

Atentamente,



Contratista Grupo Talento Humano
ELSA PIEDAD LUNA SIERRA.
Elsa.luna@aunap.gov.co
Teléfono: Tel: (601) 3770500 Ext:
Edificio UGI Calle 40A 13-09 Piso 20
www.aunap.gov.co

**SOLICITUD COTIZACION CAPACITACIONES.xlsx**
12K

PROPUESTAS 3 OFICINA DE EXTENSION <propuestas3idexud@udistrital.edu.co>

10 de julio de 2025, 16:06

Para: Elsa Piedad Luna Sierra <elsa.luna@aunap.gov.co>

Cc: Rosa Angelica Contreras Cruz <rosa.contreras@aunap.gov.co>, COORDINADOR PROPUESTAS - OFICINA DE EXTENSION <propuestasidexud@udistrital.edu.co>

Buenas tardes Elsa
Grupo talento humano
Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP

Desde la Oficina de Extensión - IDEXUD de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS hacemos envío de la cotización técnico-económica solicitada, bajo las condiciones anteriormente mencionadas vía correo y teléfono.

De antemano manifestamos nuestro compromiso con la AUNAP siendo parte del desarrollo de sus proyectos para este 2025. Sin otro particular quedamos atentos al proceso y sus respectiva respuesta.

Feliz tarde.

David Antonio Crespo Álvarez

CPS – Propuestas, seguimiento y control

Oficina de Extensión - IDEXUD

Tel: +57 601 - 3239300

Correo: coordinaciontidexud@udistrital.edu.co

Calle 35 # 7 – 25 Piso 13. Bogotá Edificio CAXDAC



idexud.udistrital.edu.co/



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

El contenido de este correo electrónico es confidencial y está destinado únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está estrictamente prohibido compartir cualquier parte de este mensaje con terceros, sin el consentimiento por escrito del remitente. Si recibió este mensaje por error, responda a este mensaje y continúe con su eliminación, para que podamos

asegurarnos de que dicho error no ocurra en el futuro.

De: Elsa Piedad Luna Sierra <elsa.luna@aunap.gov.co>

Enviado: martes, 27 de mayo de 2025 16:10

Para: PROPUESTAS 3 OFICINA DE EXTENSION <propuestas3idexud@udistrital.edu.co>

Cc: Rosa Angelica Contreras Cruz <rosa.contreras@aunap.gov.co>

Asunto: SOLICITUD COTIZACION CAPACITACIONES

No suele recibir correo electrónico de elsa.luna@aunap.gov.co. [Por qué es esto importante](#)

[El texto citado está oculto]

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Aunap.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual

18/7/25, 2:23 p.m.

Correo de AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP - SOLICITUD COTIZACION CAPACITACIONES

or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Aunap.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This mail and the information contained in or attached to it is private and confidential and is addressed solely to the addressee. The Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP informs anyone who may have received this mail by mistake that contains confidential information whose use, copy, reproduction or distribution is expressly prohibited. If you are not the addressee of the same one and you receive this mail by mistake, we beg you to proceed to its elimination without copying it, to print it or to use it in any way.

2 adjuntos

 **f_EPS-PR-001-FR-061 Formato de Cotización AUNAP.pdf**
2190K

 **PROPUESTA GENERAL DE SERVICIOS - OFEX IDEXUD 2024 (14 x 19.8 cm) (1) (1).pdf**
19244K



Elsa Piedad Luna Sierra <elsa.luna@aunap.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION CAPACITACIONES

1 mensaje

Elsa Piedad Luna Sierra <elsa.luna@aunap.gov.co>

3 de julio de 2025, 14:48

Para: "manuel_garciap@cun.edu.co" <manuel_garciap@cun.edu.co>

Cc: Talento Humano <grupotalentohumano@aunap.gov.co>, John Jairo Frutos Lopez <john.frutos@aunap.gov.co>, Alexia Ileana Aroca Collazos <alexia.aroca@aunap.gov.co>

Señores

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN

SUPERIOR -CUN

Att: Dr. Manuel Garcia

TEL:3102066415

Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP NIT. 900.479.669-8 adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Secretaria General – Grupo de Talento Humano se encuentra estructurando y analizando los costos para realizar el estudio de mercado para el proceso Plan Institucional de Capacitación de la AUNAP para la presente vigencia.

Para tal fin estamos remitiendo el formato de cotización que contiene todos los ejes temáticos a cotizar. La modalidad de las capacitaciones es asincrónica.

La cotización la pueden allegar por este medio en formato Excel y PDF con el logo del oferente y firmado por la persona autorizada al correo electrónico:

Correo: elsa.luna@aunap.gov.co

Teléfono: 3124078454

Atentamente,



Contratista Grupo Talento Humano
ELSA PIEDAD LUNA SIERRA.
Elsa.luna@aunap.gov.co
Teléfono: Tel: (601) 3770500 Ext:
Edificio UGI Calle 40A 13-09 Piso 20
www.aunap.gov.co

 **SOLICITUD COTIZACION CAPACITACIONES 3-07.xlsx**

12K



Bogotá, 15 de septiembre de 2025

Señores:

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
Secretaría General
Grupo de Talento Humano

REF. **Recomendaciones para la convocatoria 32.**

Agradecemos la invitación a participar en el estudio de mercado para el servicio integral de ejecución para los cursos virtuales online del Plan Institucional de Capacitación de la AUNAP (6) seis ejes temáticos:

1. Habilidades y Competencias
2. Transformación Digital y Cibercultura
3. Paz Total, Memoria y Derechos Humanos
4. Probidad, Ética e Identidad de lo Público
5. Territorio, Vida y Ambiente
6. Mujeres, Inclusión y Diversidad

Somos una empresa de base tecnológica con 17 años de experiencia en el mercado colombiano. Hemos construido un ecosistema integral que une tecnología educativa (EdTech), diseño instruccional, producción de contenidos, automatización de procesos y asistentes virtuales con inteligencia artificial, conectando cada pieza para maximizar el impacto en el aprendizaje y la gestión organizacional.

Nuestro ADN combina transparencia, trabajo duro, compromiso y efectividad, respaldados por un enfoque constante en la automatización y la inteligencia artificial como herramientas para asegurar que el aprendizaje no se quede en teoría, sino que se traduzca en resultados tangibles para las organizaciones que confían en nosotros, entre las cuales contamos con el Instituto Nacional de Seguros, DHI Seguros antiguamente Liberty Seguros, Red Papaz, GECEO, Iglesia Cristiana Colombia, con quienes hemos construido alianzas de largo plazo.

Con el fin de lograr **resultados óptimos desde el punto de vista de aprendizaje** y desarrollo de competencias, en la ejecución de la formación para funcionarios de la AUNAP, planteamos las recomendaciones de índole técnico y pedagógico.

Nuestras recomendaciones se agrupan en ocho categorías:

1. Conocimiento de los estudiantes
2. Comunicaciones con estudiantes
3. Comunicaciones con profesores
4. Preparación de las sesiones online
5. Sesiones online
6. Plataforma de aula virtual
7. Acompañamiento pedagógico y técnico
8. Valoración de resultados



CONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

Objetivo:

La formación a través de las sesiones online es particularizada a las expectativas, conocimientos previos y funciones laborales del conjunto de estudiantes al cual va dirigida.

Recomendaciones para lograrlo:

La AUNAP solicita a cada participante inscrito que indique:

- Cuál es su expectativa de beneficio práctico a nivel laboral que espera lograr participando en esta formación online
- ¿Cuál es su nivel de conocimiento previo en cada uno de los temas que se abordarán en la formación online?
- ¿Cuál es su cargo y funciones principales en la AUNAP?

Dicha información se comparte con el proveedor de la formación quien la analizará y socializará con los expertos temáticos que impartirán cada uno de los temas.

COMUNICACIONES CON ESTUDIANTES

Objetivo:

Garantizar que todos los estudiantes asistan a las sesiones de formación online con la mayor motivación e interés posible, para que estén atentos durante el 100% de duración de la sesión online, y que se logre el máximo aprovechamiento de aprendizaje durante las sesiones.

Garantizar que conocen perfectamente el día y la hora de cada sesión online.

Recomendaciones para lograrlo:

Enviar a los estudiantes 24 horas antes y 2 horas antes de **cada sesión online** de un mensaje por correo electrónico y un mensaje por WhatsApp en el que se le recuerde al estudiante:

- Cuál es la temática que se va a ver en la sesión online
- Cuáles son los **beneficios prácticos a nivel laboral** de su asistencia a dicha sesión
- Cuáles son los preparativos que debe hacer el estudiante (Lecturas, documentar problemáticas, etc.) para lograr el mayor aprovechamiento de la sesión

COMUNICACIONES CON PROFESORES

Objetivo:

Garantizar que los profesores (Expertos temáticos) conocen detalladamente las expectativas, conocimientos, roles y funciones de cada estudiante para que puedan preparar sus sesiones online teniendo en cuenta esa información.

Recomendaciones para lograrlo:

El proveedor de la AUNAP analiza toda la información enviada sobre los estudiantes y le envía al profesor (Experto temático) un colectivo de recomendaciones pedagógicas sobre didácticas que convendría aplicar con ese grupo de personas en función de sus características.

El profesor (Experto temático) además recibe un informe de caracterización individual de los estudiantes:

- Cuáles son los cargos y funciones que desempeñan en la AUNAP los asistentes a la sesión.
- En qué ciudad o región está ubicado cada uno de los estudiantes.
- Cuál es el nivel de conocimiento previo que tiene cada estudiante, de cada uno de los temas que se abordarán en la sesión online.



PREPARACIÓN DE LAS SESIONES ONLINE

Objetivo:

Los expertos temáticos deben garantizar que su sesión online va a ser dinámica y preparar su sesión online con ejemplos, nivel de profundidad de abordaje de cada tema y casos de análisis, plenamente personalizados para el público objetivo al cual se van a dirigir.

Recomendaciones para lograrlo:

El experto temático deberá planificar su sesión con los siguientes elementos:

- Actividad rompe hielo.
- Preguntas de sondeo que se plantean antes del abordaje de un tema.
- Preguntas de dinamización que se plantean durante el desarrollo de un tema.
- Preguntas de evaluación que se plantean al finalizar el desarrollo de un tema.
- Actividades grupales de trabajo colaborativo en las cuales se analizan casos de estudio pertinentes a la realidad laboral de los estudiantes en la AUNAP.
- Tanto en las preguntas como las actividades grupales deben desarrollarse usando herramientas online como Mentimeter, Kahoot, Google Workspace, Miro, Padlet, etc.
- Cierre de síntesis de la sesión online.

SESIONES ONLINE:

Objetivo:

Todas las sesiones online deben ser amenas, metódicas, ordenadas, puntuales y el estudiante debe tener un apoyo técnico para superar cualquier dificultad en el ingreso o en la participación.

Recomendaciones para lograrlo:

- El proveedor de servicio debe disponer de una **mesa de ayuda técnica vía WhatsApp** para los estudiantes que brinde apoyo ante dificultades en el ingreso o la participación.
- Durante el desarrollo de la sesión online el profesor (Experto temático) debe contar con un servicio de apoyo técnico que lo soporte ante contingencias como, por ejemplo: un corte de energía eléctrica, una caída de internet, un bloqueo de computador o situaciones similares.

PLATAFORMA DE AULA VIRTUAL:

Objetivo:

Los estudiantes deben contar con herramientas complementarias a las sesiones de formación online para fortalecer su proceso de aprendizaje.

Recomendaciones para lograrlo:

Los estudiantes deben contar con una **plataforma LMS de aula virtual**, como MOODLE, en la cual puedan acceder a:

- Las grabaciones en video de las sesiones online.
- Resúmenes digitales en formato de texto de las sesiones en línea.
- Actividades que el estudiante pueda desarrollar **voluntariamente** para aplicar la teoría aprendida en el curso y que le permitirían afianzar el aprendizaje, las cuales tendrían **retroalimentación personalizada** de aciertos y oportunidades de mejora a través de correo electrónico.
- Encuestas de satisfacción del estudiante relativas a aspectos académicos y de logística tecnológica, adicionales al formato de la AUNAP.
- Sistemas de evaluación **a prueba de inteligencia artificial y de suplantación de identidad**.
- Presentaciones y documentos complementarios para el aprendizaje.



- Actividades de trabajo colaborativo, tales como un foro de debate a partir de una pregunta inicial, para enriquecer la perspectiva personal.
- Una encuesta voluntaria de valoración del **impacto laboral** de la formación recibida, posterior al desarrollo del curso.
- El otorgamiento de **insignias** relativas a las competencias adquiridas, que puedan ser publicables en LinkedIn.
- Los estudiantes deben contar un **Tutor Virtual de Inteligencia Artificial** que pueda responder preguntas de los participantes 24/7, basado en el contenido de los videos de las sesiones online y la documentación complementaria aportada por el experto temático y la AUNAP, como: manuales de funciones, leyes, decretos, manuales de usuario, directivas internas y cualquier otro documento que se desee incorporar a la base de conocimiento de la Inteligencia Artificial.

ACOMPañAMIENTO PEDAGÓGICO Y TÉCNICO:

Objetivo:

Los estudiantes deben tener un acompañamiento para evitar su deserción o un deficiente aprovechamiento de la capacitación que están recibiendo.

Recomendaciones para lograrlo:

Semanalmente una **mesa de ayuda académica** estará enviando a los estudiantes comunicaciones por correo electrónico y WhatsApp de acompañamiento y motivación a su proceso de aprendizaje en función de los resultados que se estén observando. Por ejemplo, en caso de que un estudiante presente ausentismo en la plataforma de aula virtual o en las sesiones online, que no haya desarrollado algunas evaluaciones o que sus calificaciones hayan sido deficientes se le brindará apoyo.

VALORACIÓN DE RESULTADOS:

Objetivo:

Se debe evaluar de una manera objetiva si la capacitación que se le brindó a los estudiantes tuvo los **efectos esperados a nivel laboral**

Recomendaciones para lograrlo:

Un mes después de culminada la capacitación a los funcionarios de la AUNAP se debe efectuar una encuesta que permita confrontar los resultados de desempeño laboral de estas personas antes y después de la capacitación.

Carlos Eduardo Angarita Márquez

Gerencia General

Universal Learning

gerencia@univlearning.com

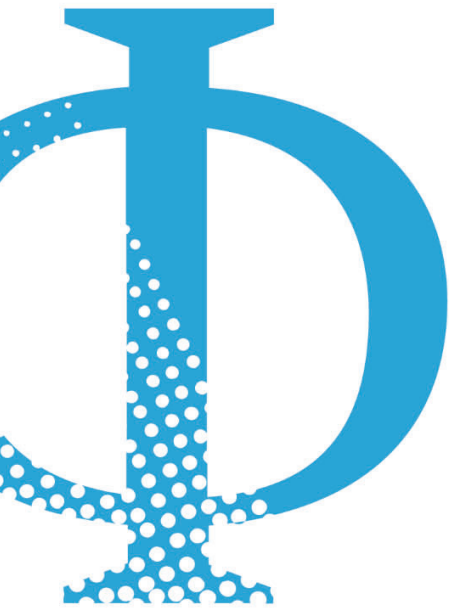
+57 300 611 95 37



CAPACITACIONES - SINCRONICAS

EJE TEMATICO PNFC	PROGRAMA PROPUESTO	NUMERO HORAS	VALOR PUNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Gestión por resultados y medición de impacto.	30	\$ 33.750.000	\$ 6.412.500	\$ 40.162.500
	Formulación y evaluación de proyectos de inversión				
	Metodologías de innovación en el sector público.				
	Liderazgo				
	Evaluación por competencias				
	Actualización legislativa en el marco de la Ley 80 de 1993				
	Prácticas que promuevan la eficiencia y austeridad en el gasto institucional				
TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERCULTURA	Herramientas tecnológicas para la gestión estadística	25	\$ 28.125.000	\$ 5.343.750	\$ 33.468.750
	Administración y conservación de archivos físicos y electrónicos				
	Protección de datos				
	Ética en el contexto digital				
	Automatización de procesos				
	Gestión de ciberseguridad y manejo de incidentes				
PAZ TOTAL, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS	Customer Experience	15	\$ 16.875.000	\$ 3.206.250	\$ 20.081.250
	Enfoque diferencial en atención poblacional.				
	Sentido y función del servidor público en el gobierno del cambio				
PROBIDAD, ÉTICA E IDENTIDAD DE LO PÚBLICO	Administración del riesgo en el sector publico	20	\$ 22.500.000	\$ 4.275.000	\$ 26.775.000
	Contratación en el sector publico				
	Promoción de la ética y los valores en la gestión pública				
	Sensibilización sobre la Ley de Transparencia				
TERRITORIO, VIDA Y AMBIENTE	Cambio climático y desafíos	15	\$ 16.875.000	\$ 3.206.250	\$ 20.081.250
	Energías, limpias				
	Priorización de la Inversión				
	Lenguaje claro y comprensible				
MUJERES. INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD	Cuidado y equidad en el marco de los derechos	15	\$ 16.875.000	\$ 3.206.250	\$ 20.081.250
	Justicia de género, étnica y racial				
	Merito e inclusión de la diversidad				
	Sesgos y paradigmas				
TOTAL HORAS		120		TOTAL	\$ 160.650.000

2025



PROPUESTA No. 156A de 2025 PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC 2025



AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)



uec_fibog@unal.edu.co



ingenieria.bogota.unal.edu.co/uecp



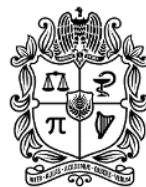
350 5891042

Facultad de
INGENIERÍA
Sede Bogotá



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**Macroproceso: Extensión, Innovación y Propiedad
Intelectual**
Proceso: Gestión de Extensión
Título: Formato presentación de la propuesta IEI



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Bogotá D.C. 12 de septiembre 2025

Señores(as)
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)
Att. **Elsa Piedad Luna Sierra**
Bogotá D.C.

Asunto: Propuesta económica para el desarrollo del PIC 2025 No. 156A de 2025

Estimados(as) Señores(as):

En atención a su solicitud, nos permitimos presentar la propuesta técnica y económica para el desarrollo de la actividad de capacitación dirigida a los servidores públicos de la Autoridad Nacional de Acuicultura Y Pesca (AUNAP) a través de los cursos planteados en el plan institucional de capacitación PIC 2025¹, los cuales se propone realizar en la modalidad **virtual sincrónica**. De conformidad con la solicitud recibida por la entidad, se unificaron las temáticas por cada eje temático (PNFC) en 6 cursos, los cuales se pueden ajustar para que respondan a las necesidades de la dependencia solicitante.

Se resalta que la UNIVERSIDAD tiene la capacidad académica, técnica y logística para el desarrollo de cualquier temática requerida, acorde a las necesidades particulares de la entidad.

Para cualquier aclaración o información adicional puede comunicarse al teléfono 3165000 Ext. 10722 cel.3133177498 o a los correos electrónicos uec_fibog@unal.edu.co, coordiuecfi_bog@unal.edu.co, uecproycefi_bog@unal.edu.co.

Cordialmente,

ANDREA LISSETH ROJAS GODOY
Contratista IEI
Unidad de Educación Continua y Permanente
Facultad de Ingeniería

¹ Para todos los efectos legales la presente propuesta se encuentra amparada por los derechos de propiedad intelectual de la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Superior Universitario y demás normas concordantes.

**Macroproceso: Extensión, Innovación y Propiedad
Intelectual**
Proceso: Gestión de Extensión
Título: Formato presentación de la propuesta IEI



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

PROPUESTA No. 156A de 2025
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)

INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN (IEI)

UNIDAD DE EDUCACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE
FACULTAD DE INGENIERÍA SEDE BOGOTÁ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEPTIEMBRE DE 2025



CONTENIDO DE LA PROPUESTA

1.	ANTECEDENTES	5
2.	OBJETO	5
3.	METODOLOGÍA	5
4.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	5
5.	VIGENCIA DE LA OFERTA	6
6.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	6
7.	ALCANCE DE LA PROPUESTA	6
7.1.	Contenidos	6
8.	REQUERIMIENTOS DEL PARTICIPANTE PARA METODOLOGÍA VIRTUAL SINCRÓNICA O ASINCRÓNICA	7
9.	PROPUESTA ECONÓMICA	8
10.	FORMA DE PAGO	10
11.	EQUIPO DE TRABAJO	11
12.	INFORMACIÓN RELEVANTE	11
13.	GARANTÍAS DE LA UNIVERSIDAD	12
14.	COMPROMISOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	13
15.	RESPALDO COMO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	13
15.1.	Acerca de la Universidad Nacional de Colombia	13
15.2.	Pertinencia de la Facultad de Ingeniería	14
16.	INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	15
17.	DATOS DE CONTACTO	15



PROPUESTA PLAN DE CAPACITACIÓN

1. ANTECEDENTES

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) es una entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia, encargada de ejercer la autoridad pesquera y acuícola en el país., la cual tiene como objetivo promover, acompañar y evaluar el desarrollo del sector de la acuicultura y la pesca en Colombia, mediante la implementación de políticas, planes, estrategias y acciones orientadas a la protección, ordenación y sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.

Desde el año 2023, la Universidad Nacional de Colombia ha estado comprometida con la formación profesional y personal de sus servidores públicos mediante los planes institucionales de capacitación. Como resultado de la excelente gestión en nuestros procesos formativos, en el presente año (2025), nos solicitan una propuesta para el desarrollo del Plan Institucional de capacitación - PIC 2025, el cual estará dirigido a los servidores públicos de la entidad.

2. OBJETO

Desarrollar actividades de formación dirigidas a los servidores públicos La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), en el marco del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2025, con el fin de fortalecer sus competencias técnicas, profesionales y administrativas, a través de la articulación con la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá.

3. METODOLOGÍA

Se propone realizar las actividades de capacitación del PIC 2025, en la metodología virtual sincrónica. Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas educativas Google Meet o Microsoft Teams.

Nota: la citación de las sesiones la realizará la UNIVERSIDAD, la entidad contratante se abstendrá de realizarlas. Se precisa que la UNIVERSIDAD únicamente citará a las personas autorizadas por la entidad que se encuentren registradas en el formato de solicitud de datos de la UNIVERSIDAD.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El plazo para la ejecución de la oferta será de tres (3) meses

Macroproceso: Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual

Proceso: Gestión de Extensión

Título: Formato presentación de la propuesta IEI



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA**

5. VIGENCIA DE LA OFERTA

La presente oferta cuenta con una vigencia de 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la emisión de esta².

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La UNIVERSIDAD acordará con su entidad las fechas para el desarrollo de las actividades, las cuales se sugiere realizar en jornadas de 1 o 2 sesiones por semana, cada una por 3 horas, hasta completar la totalidad de cada actividad.

7. ALCANCE DE LA PROPUESTA

Contenidos

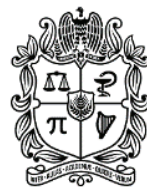
EJE TEMATICO PNFC	PROGRAMA PROPUESTO
EJE HABILIDADES Y COMPETENCIAS Gestión Pública Estratégica: Liderazgo, Innovación y Eficiencia Institucional	Gestión por resultados y medición de impacto.
	Formulación y evaluación de proyectos de inversión
	Metodologías de innovación en el sector público.
	Liderazgo
	Evaluación por competencias
	Actualización legislativa en el marco de la Ley 80 de 1993
	Prácticas que promuevan la eficiencia y austeridad en el gasto institucional
EJE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERCULTURA Transformación Digital y Gestión de la Información en el Sector Público	Herramientas tecnológicas para la gestión estadística
	Administración y conservación de archivos físicos y electrónicos
	Protección de datos
	Ética en el contexto digital
	Automatización de procesos
	Gestión de ciberseguridad y manejo de incidentes
EJE PAZ TOTAL, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS Servicio Público con Enfoque Humano: Atención Diferencial, Experiencia Ciudadana y Rol Transformador	Customer Experience
	Enfoque diferencial en atención poblacional.
	Sentido y función del servidor público en el gobierno del cambio
EJE PROBIIDAD, ÉTICA E IDENTIDAD DE LO PÚBLICO	Administración del riesgo en el sector publico
	Contratación en el sector publico

² Remítase al encabezado del documento.

Macroproceso: Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual

Proceso: Gestión de Extensión

Título: Formato presentación de la propuesta IEI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

EJE TEMATICO PNFC	PROGRAMA PROPUESTO
Gestión Pública Transparente: Riesgos, Ética y Contratación Responsable	Promoción de la ética y los valores en la gestión pública
	Sensibilización sobre la Ley de Transparencia
EJE TERRITORIO, VIDA Y AMBIENTE	Cambio climático y desafíos
	Energías, limpias
	Priorización de la Inversión
	Lenguaje claro y comprensible
EJE MUJERES. INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD	Cuidado y equidad en el marco de los derechos
	Justicia de género, étnica y racial
	Merito e inclusión de la diversidad
Equidad, Diversidad e Inclusión con Enfoque de Derechos	

Una vez se tenga confirmación de la aprobación de la presente propuesta, la UNIVERSIDAD remitirá a la entidad la ficha técnica de cada una de las actividades de capacitación. Las mismas podrán ser ajustadas de común acuerdo para garantizar que atiendan a las necesidades reales de la dependencia solicitante.

8. REQUERIMIENTOS DEL PARTICIPANTE PARA METODOLOGÍA VIRTUAL SINCRÓNICA.

En caso de que su entidad requiera algún servicio mediante metodologías no presenciales, serán utilizadas las plataformas de videoconferencias Google Meet o Microsoft Teams para el desarrollo de las actividades de formación y la interacción entre docentes y participantes.

Estas plataformas son de fácil uso e instalación y soportan cualquier cámara web habitual; así mismo, se encuentran disponibles para su descarga gratuita desde los dispositivos Android o iPhone en la versión móvil para el uso mediante smartphones o tabletas.

Al inicio de la primera sesión, o cuando sea necesario, será remitida la GUÍA RÁPIDA DE CONEXIÓN que describe el proceso para conexión con el enlace y la instalación del software en computadores o del aplicativo en smartphones o tabletas. De igual manera, la UNIVERSIDAD dispone de asistencia técnica telefónica por medio del monitor que acompaña las diferentes sesiones para que los participantes puedan contar con apoyo personalizado en el proceso de instalación y/o acceso.

Para lo anterior, cada asistente deberá contar con un computador (con sistema operativo Windows 8.1 o superior MAC/LINUX, memoria RAM de 4 gigas o más, procesador X64 o de mayor capacidad, auriculares), acceso a internet con una conectividad de mínimo 1 mega y una cuenta de correo electrónico, de preferencia con el dominio Gmail.

Es importante anotar que, para las capacitaciones en informática, cada participante deberá contar con los equipos dotados con hardware y software necesario de acuerdo con los requisitos específicos de la actividad de formación.



9. PROPUESTA ECONÓMICA³

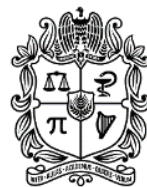
Nro.	Actividad de capacitación	Submodalidad	Intensidad horaria	Nro. máximo de participantes por grupo	Valor por grupo	Nro. de grupos	Nro. total de participantes	Valor Total
1	Gestión Pública Estratégica: Liderazgo, Innovación y Eficiencia Institucional	Virtual sincrónico	30	25	COP 15.000.000	1	30	COP 15.000.000
2	Transformación Digital y Gestión de la Información en el Sector Público	Virtual sincrónico	25	25	COP 12.500.000	1	30	COP 12.500.000
3	Servicio Público con Enfoque Humano: Atención Diferencial, Experiencia Ciudadana y Rol Transformador	Virtual sincrónico	15	25	COP 7.500.000	1	30	COP 7.500.000
4	Gestión Pública Transparente: Riesgos, Ética y Contratación Responsable	Virtual sincrónico	20	25	COP 10.000.000	1	30	COP 10.000.000
5	Cambio Climático, Energía Limpia y Gestión Pública Sostenible	Virtual sincrónico	15	25	COP 7.500.000	1	30	COP 7.500.000
6	Equidad, Diversidad e Inclusión con Enfoque de Derechos	Virtual sincrónico	15	25	COP 7.500.000	1	30	COP 7.500.000
Total							240	COP 60.000.000

De conformidad con la solicitud recibida por la entidad, se unificaron las 27 temáticas requeridas en 6 cursos, tal como se detalla en el numeral 7 de la presente propuesta.

Notas:

1. Inversión proyectada para sesiones de mínimo tres (3) horas, dos (2) veces por semana, en modalidad virtual sincrónica.
2. El servicio incluye el diseño de los contenidos (ficha técnica) a impartir y el desarrollo de la(s) actividad(es) en los horarios definidos con la entidad.
3. Los certificados se entregarán en medio digital al supervisor del contrato para cada uno de los asistentes que cumpla con las condiciones establecidas por la UNIVERSIDAD para tal fin.
4. La UNIVERSIDAD entregará un informe al finalizar cada una de las actividades de capacitación contratadas con los siguientes anexos: listados de asistencia, informe de encuestas de satisfacción y los demás que sean definidos por la entidad contratante.

³ Las denominaciones "curso, taller, diplomado, etc.", son indistintos para efectos financieros de las notas de esta propuesta.



5. Teniendo en cuenta la estructura funcional de la UNIVERSIDAD, precios ofertados y descuentos aplicados, el presupuesto efectivamente contratado de esta propuesta deberá ser ejecutado en un 100%. La entidad contratante tiene la facultad de sustituir cualquier actividad de formación por un nuevo grupo de alguna de las otras opciones ofertadas, siempre que el saldo lo cubra y que la UNIVERSIDAD confirme la disponibilidad de los conferencistas. **Si a pesar de lo anterior, no se ejecuta alguna de las actividades de formación por causas ajenas a la UNIVERSIDAD se facturará el 10% del valor de la actividad por concepto de cancelación de esta.**
6. El valor informado de cada actividad de capacitación se mantiene desde un (1) participante hasta el cupo máximo indicado, independientemente de que el personal de la entidad no asista, o no se culmine la misma por causas no imputables a la UNIVERSIDAD.
7. La UNIVERSIDAD busca dentro de sus fines misionales, fomentar el acceso con equidad al sistema educativo colombiano, por lo tanto, mientras las condiciones logísticas lo permitan, la Unidad de Educación Continua podrá permitir el acceso y certificar a **Contratistas de la entidad** en las actividades de capacitación⁴, cuando se cumplan las siguientes condiciones:
 - ✓ La entidad deberá informar a la Unidad de Educación Continua los participantes que asistirán a la actividad de capacitación como **Contratistas**, los cuales deberán realizar el pago de los costos asociados a la administración, registro documental y certificación, previo a la finalización de la actividad, así:
 - COP 150.000 para cursos virtuales asincrónicos, cursos sincrónicos y cursos presenciales con intensidad de hasta 20 horas.
 - COP 300.000 para cursos virtuales asincrónicos, cursos sincrónicos y cursos presenciales con intensidad de 21-99 horas.
 - COP 500.000 para diplomados sincrónicos y presenciales.
 - ✓ Debe ser dentro de alguna de las actividades de capacitación que se ofrecen a la entidad (no son grupos adicionales). En caso de que el número de contratistas sea elevado, la Unidad de Educación Continua podrá crear un grupo adicional, para lo cual, el número de personas deberá garantizar el costo de la actividad, por lo que el valor a cobrar al participante se evaluará para cada caso en particular.
 - ✓ En caso de que la entidad haya cubierto el cupo máximo ofertado para la actividad de capacitación con sus funcionarios de planta, esta opción se podrá habilitar para un máximo de 2 contratistas adicionales.
8. La UNIVERSIDAD ofrece como valor agregado un **descuento del 20%** en el costo de inscripción de la oferta de capacitación en modalidad abierta de la Facultad de Ingeniería⁵ a los servidores públicos de la entidad, tanto para pago a través del contrato a suscribir o de manera independiente por cada interesado.
9. La UNIVERSIDAD no es responsable de IVA conforme Art 92 de la Ley 30 de 1992.
10. Las conferencias son susceptibles de no ser grabadas por los siguientes motivos: (i) Titularidad de los derechos patrimoniales de autor de su contenido (le pertenece al docente o ponente, Ley 23

⁴ Aprobado mediante Acta 22 de 2023 del Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia.

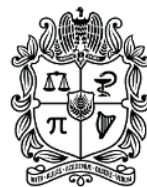
⁵ Vigencia del valor agregado, desde la firma del contrato con la entidad contratante y un (1) año más a partir de la finalización de la ejecución de este.

La oferta académica puede ser consultada en <https://ingenieria.unal.edu.co/uecp/>

Macroproceso: Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual

Proceso: Gestión de Extensión

Título: Formato presentación de la propuesta IEI



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

de 1982); (ii) Garantía en el manejo de datos personales, pues se requiere la autorización de todos los asistentes, si tan solo uno la revoca posteriormente, debe ser eliminada cualquier grabación en la que pueda ser identificada la persona. Lo anterior no afecta la entrega de memorias compartidas a la entidad, ya que las grabaciones no forman parte de dichas memorias.

11. Si la entidad requiere menos actividades de las ofertadas, esta propuesta deberá ser actualizada.

10. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago del valor del contrato en pagos mensuales vencidos dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura y soporte de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral suscrito por la(el) representante legal de la UNIVERSIDAD (no contamos con la figura de revisor fiscal), de acuerdo con el porcentaje de avance en cada una de las actividades de capacitación realizadas y finalizadas durante el periodo correspondiente, previa aprobación del supervisor del contrato.

La entidad deberá realizar el pago a través de transferencia bancaria; se solicita tener en cuenta la siguiente información:

Banco popular cuenta de ahorros número 220-01272007-4, a nombre de Fondo Especial Facultad de Ingeniería, NIT 899.999.063-3. Código de recaudo 20180551, código de país (57), código de área (01).

Se reiteran las notas 5 y 6 de la propuesta económica.

Información comercial de la UNIVERSIDAD con respecto al pago obligaciones adquiridas mediante facturas a crédito:

El plazo máximo autorizado por la UNIVERSIDAD para el vencimiento de la factura por la venta de bienes y servicios es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de esta, periodo en el cual no habrá lugar a cobro de intereses corrientes.

Si se cancela con posterioridad a la fecha de vencimiento estipulada en la factura habrá lugar a intereses de mora.

Nota. En caso de aceptación de esta propuesta, la entidad deberá informar el correo electrónico de radicación al cual se pueda notificar la factura electrónica.

Adicionalmente, **con la última factura o cuenta de cobro** deberá presentarse la certificación del contrato u orden de servicios debidamente firmada por el representante legal o supervisor del contrato, a efectos de adelantar los trámites administrativos pertinentes por parte de la UNIVERSIDAD.

Macroproceso: Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual

Proceso: Gestión de Extensión

Título: Formato presentación de la propuesta IEI



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

11. EQUIPO DE TRABAJO

Los docentes de la UNIVERSIDAD son profesionales, especializados y con experiencia académica con alto reconocimiento en la docencia. Igualmente cuentan con experiencia laboral relacionada de mínimo 3 años reconocidos en su medio y con buen manejo de grupo. Las hojas de vida se enviarán al supervisor del Contrato con antelación al inicio de las actividades de formación para su respectiva aprobación.

Actualmente la Unidad de Educación Continua y Permanente cuenta con un 50% de hombres y 50% de mujeres en el equipo base, dirigidos por la coordinadora Andrea Rojas. Se ha venido trabajando en la equidad de sexo y género dentro del grupo de trabajo.

Es importante precisar que la Unidad de Educación Continua y Permanente de la Facultad de Ingeniería cuenta con un grupo de veintitrés (23) profesionales quienes apoyan de manera transversal las siguientes actividades.

Gestión del Proyecto

- ✓ Gestión documental de representación legal y jurídica
- ✓ Gestión de la relación, negociación o contrato
- ✓ Consolidación de las necesidades de capacitación
- ✓ Diseño y planificación de la capacitación

Ejecución de las Actividades Capacitación

- ✓ Definición y concertación del cronograma
- ✓ Seguimiento y monitoreo
- ✓ Organización y logística de cada evento de capacitación
- ✓ Aplicación de encuestas de satisfacción
- ✓ Informes de evaluación de los resultados

Evaluación de los Resultados y liquidación

- ✓ Informe con retroalimentación que orienta las acciones de mejora y mantiene la importancia del proceso de capacitación
- ✓ Apoyo en la liquidación del proyecto legal y documental

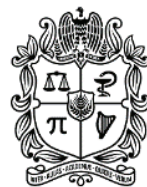
12. INFORMACIÓN RELEVANTE

El **certificado de asistencia** a las actividades, proyectos, planes y programas de educación continua y permanente, en cualquiera de las submodalidades definidas en el presente artículo, se otorga únicamente a quienes cumplan con mínimo el ochenta por ciento (80%) de asistencia a los mismos.

Macroproceso: Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual

Proceso: Gestión de Extensión

Título: Formato presentación de la propuesta IEI



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Los certificados de asistencia y aprobación se entregarán únicamente a quienes, además de cumplir con el mínimo de asistencia establecida en el inciso anterior, obtengan calificación igual o superior a tres puntos cero (3.0) en las evaluaciones que se realicen para el efecto.

La entidad contratante podrá solicitar a la UNIVERSIDAD el tipo de certificación a otorgar, excepto para las actividades de capacitación en modalidad de diplomado o cursos que incluyan un componente práctico (ofimática, sistemas, análisis de datos, etc.), las cuales de manera obligatoria contemplarán la certificación por **asistencia y aprobación**.

La UNIVERSIDAD informará a cada uno de los participantes de las actividades de capacitación la forma en la cual se tomará el registro de asistencia y la metodología de calificación, en caso de que aplique, tanto en el correo de bienvenida como en la lectura de las condiciones de servicio que se realiza en la primera sesión de cada actividad.

En caso de que se exija garantía única de cumplimiento, la UNIVERSIDAD garantiza a mantener vigente el amparo de cumplimiento para efectos de liquidación hasta la fecha definida en el contrato, o en su defecto, en el pliego de condiciones. La UNIVERSIDAD liquidará internamente el proyecto dentro de los cuatro meses siguientes al plazo de ejecución del contrato, por lo que no podrá asumir costos adicionales por prórrogas a dicho amparo para efectos de liquidación por causas no imputables a esta.

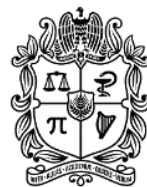
13. GARANTÍAS DE LA UNIVERSIDAD

- Excelencia de los servicios de capacitación.
- Coordinar y citar el(los) grupo(s) de asistentes a la jornada de capacitación.
- Planeación detallada de cada una de las actividades propuestas.
- Certificados a cada participante de acuerdo con las políticas de la UNIVERSIDAD y lo acordado con la entidad.
- Personal idóneo y necesario para el desarrollo de las actividades.
- Desarrollo de contenidos, ejecución y control de los programas académicos.
- Memorias y presentaciones de apoyo para cada uno de los participantes.
- Seguimiento de información a largo plazo, que garantiza gestión documental en el tiempo.
- Entregar los informes solicitados por la entidad contratante.
- Que la entidad contratante podrá actualizar o modificar la lista de asistentes a las actividades de capacitación máximo hasta la ejecución del 20% de las horas de cada curso. Superado este umbral, no será posible debido a la inviabilidad de certificar una asistencia inferior al 80%.
- Que la información aportada por la entidad se utilizará únicamente para los fines necesarios de ejecución de las actividades necesarias del proyecto, como inscripción, certificación y reporte al MEN de los participantes.

Macroproceso: Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual

Proceso: Gestión de Extensión

Título: Formato presentación de la propuesta IEI



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA**

14. COMPROMISOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)

- Entregar la información necesaria de los participantes de la actividad de capacitación conforme al formato suministrado por la UNIVERSIDAD con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación al inicio del curso.
- Realizar los pagos de manera oportuna de conformidad con la forma de pago pactada.
- La entidad garantiza que los participantes de las sesiones remotas o virtuales contarán con un computador o smartphone con acceso a internet cuando aplique.
- Convocar, organizar y listar a el(los) grupo(s) de asistentes a la jornada de capacitación.
- Informar la ARL a la que están vinculados los participantes.
- Liquidar el contrato en el plazo definido en el contrato o en su defecto, en el pliego de condiciones.

15. RESPALDO COMO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

15.1. Acerca de la Universidad Nacional de Colombia

La Universidad Nacional de Colombia (en adelante la UNIVERSIDAD) fue creada en 1867 por medio de la expedición de la Ley 66 del Congreso de la República como un ente universitario con plena autonomía vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, de carácter público y perteneciente al Estado. Cumple funciones no administrativas orientadas a promover, en nombre del Estado y bajo su fomento, el desarrollo de la educación superior hasta sus más altos niveles; favorecer el acceso a ella y estimular la docencia, la investigación, las ciencias, la creación artística **y la transferencia e intercambio de conocimiento a través de la Extensión**, para alcanzar la excelencia académica y social. Una de nuestras misiones es formar personas para que sean gestores de cambios, en especial, para que apoyen la construcción del proyecto de nación. Por su carácter nacional tiene nueve (9) sedes en las que recibe jóvenes de todas las regiones del país, entre los cuales se encuentran estudiantes Indígenas, Afros y Raizales, quienes vienen con autorización de sus resguardos y cabildos a estudiar para luego retornar a sus territorios y contribuir en los procesos de desarrollo de sus comunidades.

En desarrollo del Artículo 69 de la Carta Política de 1991 el legislador expidió la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior. En materia de contratación, el Artículo 93 de la citada Ley establece que los contratos celebrados por las universidades estatales u oficiales se regirán por el derecho privado y sus efectos se sujetarán a las normas civiles y comerciales, con excepción de los contratos de empréstito, que se regirán por las normas generales de contratación. En consecuencia, la UNIVERSIDAD tiene la facultad de regirse prioritariamente por su propio régimen orgánico especial.

El Decreto Extraordinario 1210 de 1993 contempla la posibilidad de que la UNIVERSIDAD pueda aplicar las normas generales de contratación administrativa, sin embargo, la UNIVERSIDAD haciendo uso de su autonomía estableció criterios normativos propios adaptados a las necesidades de su actividad contractual orientada al cumplimiento de los fines misionales a través del Manual de Convenios y Contratos adoptado actualmente mediante la resolución 1551 de 2014 de Rectoría.

Macroproceso: Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual

Proceso: Gestión de Extensión

Título: Formato presentación de la propuesta IEI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En síntesis, la UNIVERSIDAD está facultada para actuar como contratista y/o contratante en la suscripción de toda clase de negocios jurídicos generadores de obligaciones, previstos en el derecho público o privado, típico o atípico, originados en la autonomía de la voluntad de las partes, de acuerdo con sus estatutos y con el Manual de Contratación que le aplique, siempre que no sean contrarios a la Ley.

La Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá cuenta con las Facultades de Ingeniería, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas, Ciencias, Ciencias Agrarias, Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Enfermería, Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia, a través de las cuales se garantiza contar con la idoneidad académica y profesional de los conferencistas que estarán a cargo de las actividades de capacitación requeridas por la entidad para atender de manera integral cualquier tipo de necesidad técnico académica para la ejecución de cualquier Plan Institucional de Capacitación - PIC o capacitación particular.

15.2. Pertinencia de la Facultad de Ingeniería

La Facultad de Ingeniería cuenta con la idoneidad académica para realizar varias de las actividades de capacitación requeridas por la entidad. Adicionalmente, tiene la experiencia administrativa liderando Planes de Capacitación Institucional con diferentes entidades del sector público y particularmente con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), desde el año 2023, lo cual la convierte en una aliada estratégica que aporta conocimientos y habilidades fundamentales para fortalecer la capacidad de la entidad en el cumplimiento de su misión, orientada a promover, acompañar y evaluar el desarrollo del sector de la acuicultura y la pesca en Colombia, mediante la implementación de políticas, planes, estrategias y acciones orientadas a la protección, ordenación y sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.

El instituto tiene como propósito general gestionar y acumular los conocimientos y experiencias de la Facultad. Se enfatiza en la extensión, pero se busca fortalecer las relaciones entre la investigación, la innovación, la extensión, los ensayos, la educación continuada y las publicaciones. A continuación, se expone la oferta a la medida que actualmente tiene el IEI en su portafolio de servicios de capacitación:



Macroproceso: Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual

Proceso: Gestión de Extensión

Título: Formato presentación de la propuesta IEI



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA**

El IEI responde a la función misional y sustantiva de la Extensión en la Universidad Nacional de Colombia, la cual establece la interacción entre el conocimiento científico, tecnológico, artístico, cultural y las experiencias de la academia junto con los saberes y necesidades de la sociedad, organizaciones e instituciones.

Todo lo anteriormente mencionado, pone en evidencia la amplia trayectoria del Instituto de Extensión e Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional para la ejecución de planes institucionales de capacitación, abordándolos desde lo social, económico, técnico y político, lo que la convierte en un referente en investigación y extensión, que contribuye a posicionar a la universidad como una de las mejores instituciones de Colombia y Latinoamérica, por lo cual es totalmente idónea para ejecutar proyectos de capacitación relacionados con temas organizacionales, como los ofertados en esta propuesta.

16. INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Esta información la encontrará en el documento Anexo 1, el cual hace parte integral de la presente propuesta.

17. DATOS DE CONTACTO

Nombre de la Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Facultad de Ingeniería Sede Bogotá
Dirección:	Calle 44 No. 45-67 Bogotá D.C
Decana:	Sonia Esperanza Monroy Varela
Dependencia:	Unidad de Educación Continua y Permanente UECP
Correo Electrónico:	uec_fibog@unal.edu.co
Teléfono:	3165000 ext. 10686
Contacto:	Andrea Lisseth Rojas Godoy
Cargo:	Coordinadora UECP
Correo:	coordiuecfi_bog@unal.edu.co
Teléfono:	3165000 ext. 10722 CEL. 3133177498

La Universidad Nacional de Colombia, como responsable del Tratamiento de Datos Personales, informa que los datos de carácter personal recolectados mediante este formato, se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad, y su tratamiento se realiza de acuerdo al cumplimiento normativo de la [Ley 1581 de 2012](#) y de la [Política de Tratamiento de Datos](#) de la Institución. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/proteccion-de-datos-personales> o en el correo: protecdatos_na@unal.edu.co.



CAPACITACIONES - SINCRONICAS

EJE TEMATICO PNFC	PROGRAMA PROPUESTO	NUMERO HORAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Gestión por resultados y medición de impacto.	30	\$ 34.500.000	0	\$ 34.500.000
	Formulación y evaluación de proyectos de inversión				
	Metodologías de innovación en el sector público.				
	Liderazgo				
	Evaluación por competencias				
	Actualización legislativa en el marco de la Ley 80 de 1993				
	Prácticas que promuevan la eficiencia y austeridad en el gasto institucional				
TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERCULTURA	Herramientas tecnológicas para la gestión estadística	25	\$ 28.750.000	0	\$ 28.750.000
	Administración y conservación de archivos físicos y electrónicos				
	Protección de datos				
	Ética en el contexto digital				
	Automatización de procesos				
	Gestión de ciberseguridad y manejo de incidentes				
PAZ TOTAL, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS	Customer Experience	15	\$ 17.250.000	0	\$ 17.250.000
	Enfoque diferencial en atención poblacional.				
	Sentido y función del servidor público en el gobierno del cambio				
PROBIDAD, ÉTICA E IDENTIDAD DE LO PÚBLICO	Administración del riesgo en el sector publico	20	\$ 23.000.000	0	\$ 23.000.000
	Contratación en el sector publico				
	Promoción de la ética y los valores en la gestión pública				
	Sensibilización sobre la Ley de Transparencia				
TERRITORIO, VIDA Y AMBIENTE	Cambio climático y desafíos	15	\$ 17.250.000	0	\$ 17.250.000
	Energías, limpias				
	Priorización de la Inversión				
	Lenguaje claro y comprensible				
MUJERES. INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD	Cuidado y equidad en el marco de los derechos	15	\$ 17.250.000	0	\$ 17.250.000
	Justicia de género, étnica y racial				
	Merito e inclusión de la diversidad				
	Sesgos y paradigmas				
TOTAL HORAS		120	\$ 138.000.000	TOTAL	\$ 138.000.000

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS**, identificado(a) con NIT número **830.144.794-9** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0181007691** aperturada el **28 de septiembre del 2004**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **29 de diciembre del 2025**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0181007691**

Cuenta de 16 dígitos:**0181000100007691**

Cuenta de 20 dígitos:**00130181000100007691**



Firma autorizada
BBVA Colombia